



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Discernimiento de la Ley Reforma Magisterial 29944 en
concordancia con la gestión estratégica del Proyecto
Educativo Nacional al 2021**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Administración de la Educación

AUTORA

Br. María Nelly Osorio Rodríguez

ASESOR

Dr. Héctor Santa María Relaiza

SECCIÓN

Educación e Idiomas

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Políticas Curriculares

PERÚ – 2017

Dr. Juan Méndez Vergaray
Presidente

Dra. Gladys Sánchez Huapaya
Secretario

Dr. Héctor Raúl Santa María Relaiza
Vocal

Dedicatoria

Con todo el inmenso amor, dedico esta tesis a mi madre y mis hijos, quienes desde el principio y en forma constante me apoyaron a seguir adelante.

Por ser ellos, el motivo que me impulsa a ser cada vez mejor

Agradecimiento

Agradezco a Dios por su gran amor, bondad y fuerza espiritual que me propulsa para realizar este trabajo de investigación.

Agradezco a mis padres e hijos por su gran amor incondicional que siempre me motivan para el logro de mis propósitos; A mi asesor Doctor Héctor Santa María Realza de la Facultad de Educación Programa de Maestría en Administración de la Educación. Universidad César Vallejo, por sus acertadas orientaciones a fin de que logre un estudio confiable científicamente.

Declaración Jurada

Yo, Osorio Rodríguez María Nelly con DNI N°31632530 a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Educación, Escuela Académico Profesional de Post grado de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que toda la documentación, datos e información que se presenta en la tesis son auténticos y veraces.

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido, asumo la responsabilidad, de identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros cualquier falsedad, ocultamiento u omisión que pueda detectarse, tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 26 de mayo 2017

Br. Osorio Rodríguez María Nelly
DNI 31632530

Presentación

Señores miembros del jurado

Presento a ustedes mi tesis titulada: discernimiento de Ley Reforma Magisterial 29944 en concordancia con la gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021, por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02. 2017, cuyo objetivo fue: determinar la relación que guarda el discernimiento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, en concordancia con la calidad de gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021, por los docentes de la Educación Básica Regular de la RED 09 UGEL 02 2017. En cumplimiento del reglamento de Grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo para optar el Grado Académico de Maestra.

La presente investigación está estructurada en siete capítulos y un anexo: El capítulo uno: contiene los antecedentes, la fundamentación científica, técnica o humanística, el problema, los objetivos y la hipótesis. El segundo: Marco metodológico, contiene las variables, la metodología empleada, y aspectos éticos. El tercer capítulo: Resultados, se presentan resultados obtenidos. El cuarto capítulo: Discusión, se formula la discusión de los resultados. En el quinto capítulo, se presenta las conclusiones. En el sexto capítulo se formula las. En el séptimo capítulo, se presenta las referencias bibliográficas, donde se detallan las fuentes de información empleadas para la presente investigación.

Por lo cual, espero cumplir con los requisitos de aprobación establecidos en las normas de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo

La autora

Índice de contenido

	Pág.
Páginas preliminares	ii
Página de jurados	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaración jurada	vi
Presentación	vii
Índice de contenido	ix
Lista de tablas	xi
Lista de figuras	xii
Resumen	xiii
Abstract	
I INTRODUCCIÓN	
1.1 Antecedentes	17
1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística	24
1.3 Justificación	69
1.4 Problema	75
1.5 Hipótesis	78
1.6 Objetivos	79
II. MARCO METODOLÓGICO	
2.1 Variables	82
2.2 Operacionalización de variables	83
2.3. Metodología	85
2.4. Tipos de estudio	86
2.5. Diseño	87
2.6. Población, muestra y muestreo	89
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	93
2.8 Método de Análisis	98
2.9. Aspectos éticos	100

III. RESULTADOS	
3.1. Descripción de resultados	102
3.2. Contrastación de hipótesis	107
IV. DISCUSIÓN	112
V. CONCLUSIONES	116
VI. RECOMENDACIONES	118
VII. REFERENCIAS	121
APÉNDICES	
Apéndice 1: Matriz de consistencia	
Apéndice 2: Instrumentos de evaluación	
Apéndice 3: Certificados de validez de contenido	
Apéndice 4: Población y muestra	
Apéndice 5: Base de datos de la prueba piloto	
Apéndice 6: Análisis de confiabilidad	
Apéndice 7: Base de datos de la muestra	
Apéndice 8: Matriz de la operacionalización de la variable	
Apéndice 9: Constancias de aplicación in situ del instrumento	
Apéndice 10: Fotografías	

Lista de tablas

		Página
Tabla 1.	Operacionalización de la variable 1: Ley de la reforma magisterial	84
Tabla 2.	Operacionalización de la variable 2: Gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021	85
Tabla 3.	Distribución del universo poblacional de docentes del nivel primario de la Red 09 UGEL 02 - 2017.	90
Tabla 4.	Muestreo de fijación proporcional de docentes	93
Tabla 5.	Confiabilidad de la variable 01: Ley de la reforma Magisterial	96
Tabla 6.	Confiabilidad de la variable 02: Gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021	96
Tabla 7.	Jurados expertos	98
Tabla 8.	Recursos estadísticos discernimiento de la Ley de la	99
Tabla 9.	Reforma Magisterial y gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021	102
Tabla 10.	Discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial y gestión pedagógica	103
Tabla 11.	Discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial y gestión Institucional	105
Tabla 12.	Discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial y gestión de la investigación	106
Tabla 13.	Coeficiente de correlación entre el discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944 y la gestión estratégica el Proyecto Educativo Nacional al 2021.	107
Tabla 14.	Coeficiente de correlación entre el discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944 y la gestión pedagógica	108
Tabla 15.	Coeficiente de correlación entre el discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944 y la gestión Institucional	109

Tabla 16. Coeficiente de correlación entre el discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944 y la gestión de la investigación	110
---	-----

Lista de figuras

	Página
Figura 1 Esquema del tipo de diseño	89
Figura 2. Discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944 y la gestión estratégica el Proyecto Educativo Nacional al 2021	102
Figura 3. Discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944 y la gestión pedagógica	104
Figura 4. Discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944 y la gestión Institucional	105
Figura 5. Discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944 y la gestión de la investigación	106

Resumen

El objetivo fundamental de esta investigación fue determinar la relación que guarda el nivel de discernimiento de la Ley de la Reforma magisterial 29944 en concordancia con la calidad de la gestión estratégica del Proyecto Educativo nacional al 2021, por los docentes del nivel primaria de la RED N° 09 UGEL 02-2017, considerando que ambas postulan una visión renovada de la educación desde su promulgación.

La metodología que se utilizó en este estudio fue el hipotético – deductivo porque se observó el problema, se formularon las hipótesis y se realizó la prueba oportuna, metodológicamente se enmarcó en el tipo básico, nivel correlacional, con un diseño no experimental transversal. La técnica de muestreo aplicada, ha sido la probabilística estratificada, aplicándose un cuestionario de escala politómica con 24 items, la población fue de 172 docentes y se tomó una muestra de 119 docentes del nivel primario de la Red 09 UGEL 02-2017, Los resultados se procesaron mediante la prueba de Rho Spearman,

En conclusión, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, según los docentes evaluados, ha tenido correlación significativa en la calidad de gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021. Según la prueba de Rho Spearman se llegó a la conclusión que existe una correlación significativa igual a 0, 862** entre las variables discernimiento de la Ley de la reforma magisterial en concordancia con la gestión estratégica al 2021. De esta manera la hipótesis general de la investigación es aceptada, y se rechaza la hipótesis nula

Palabras clave: Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Proyecto Educativo Nacional al 2021, Docentes de EBR

Abstract

The fundamental objective of this research was to determine the relationship that the level of discernment of the Law of the teacher's reform 29944 in accordance with the quality of the strategic management of the National Educational Project to 2021, by the teachers of the primary level of Network N ° 09 UGEL 02-2017, considering that both postulate a renewed vision of education since its promulgation.

The methodology used in this study was the hypothetical - deductive because the problem was observed, the hypotheses were formulated and the timely test was carried out, methodologically it was framed in the basic type, correlational level, with a transversal non - experimental design. The applied sampling technique has been the stratified probabilistic, applying a polytomous questionnaire with 24 items, the population was 172 teachers and a sample of 119 teachers was taken from the primary level of the Network 09 UGEL 02-2017, The results they were processed by the Rho Spearman test,

In conclusion, the Law on Teacher Reform No. 29944, according to the teachers evaluated, has had a significant correlation in the quality of strategic management of the National Education Project to 2021. According to Rho Spearman's test, it was concluded that there is a significant equal correlation to 0,862 ** among the variables discernment of the Law of the teacher reform in accordance with the strategic management to 2021. In this way the general hypothesis of the research is accepted, and the null hypothesis is rejected

Keywords: Magisterial Reform Law No. 29944, National Education Project to 2021, EBR Teachers

I. Introducción

A nivel nacional el sector educativo público vivencia cambios constantes, en las políticas normativas y curriculares y administrativas, ello obliga al docente a la toma de conciencia en forma personal y equipo de trabajo, a realizar actualizaciones e innovaciones pertinentes en sus conocimientos, para ir a la par y contrarrestar los retos que le impone el ritmo globalizado de la educación básica regular peruana.

No es mediante decretos leyes, reglamentos, directivas que el docente va encausar los cambios que la sociedad está demandando, cada docente está obligados a desplegar y fortalecer estrategias participativas en trabajo de equipo diseñar y ejecutar planes operativos y proyectos estratégicos, que fortalecerán el desarrollo de capacidades y procesos didácticos centrados en calidad del servicio educativo, considerando que en las aulas escolares con los estudiantes es donde se debe iniciar el proceso de cambio en trabajo coordinado con los padres de familia, considerando que éstos son los primeros agentes educadores de sus hijos.

Con esta investigación se busca enfocar y determinar el rol protagónico del estado, cual es, el de garantizar la calidad educativa; normando para ello a través de la ley de la reforma magisterial, las relaciones laborales entre el estado y el personal docente que brinda sus servicios a favor del estado, en la educación Básica y Técnico Productivo, en las instancias de gestión educativa descentralizada, regulando sus deberes, obligaciones, derechos y formación continua en éstos. Todo docente para ejercer su labor eficiente y efectivo debe de mantener actualizado sus conocimientos y conocer los pautas del procedimiento de la evaluación del desempeño docente, Cohesionado éstos, con el Proyecto Estratégico del Proyecto Educativo Nacional al 2021.

La interrogante que nos planteamos para formular el problema es ¿de qué manera el discernimiento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 tiene concordancia con la gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021?

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo pues se hace uso de técnicas, análisis de fuentes documentales, recojo de datos de ambas variables, ley de la reforma magisterial y gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021. El diseño de esta investigación es no experimental de tipo transeccional correlacional y permite medir el grado de relación que existe entre las variables.

El objetivo planteado es establecer la concordancia establecida entre el discernimiento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 la gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por los docentes de la educación básica regular de la RED 09 UGEL 02 -2017.

El marco teórico contiene las dimensiones de ambas variables. Para la primera, son tres, Capacitación docente, evaluación docente, condiciones de trabajo para la segunda, son tres: gestión pedagógica, gestión institucional y gestión de la investigación.

Hipótesis general es existe relación significativa entre el discernimiento de la ley de Reforma Magisterial N° 29944 y concordancia gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, por los docentes del nivel primario de la RED09-UGEL 02-2017.

El trabajo de investigación, presentan características especiales de la investigación cualitativa para su sistematización del problema de investigación se ha enfocado de la siguiente manera:

I. Introducción. En él se enfoca la realidad problemática, la formulación del problema, los objetivos, antecedentes, justificación, fundamentación científica y las hipótesis.

II. Marco metodológico. En este fragmento se presentan las variables, definición conceptual y operacional, operacionalización de las variables, metodología, tipos, diseño, población y muestra, técnicas e instrumentos de

recolección de datos, validez y confiabilidad de los instrumentos de medición, la prueba de normalidad y el método de análisis de datos.

III. Resultados. Comprende la descripción de los resultados, la prueba de hipótesis y dentro de ello el análisis no paramétrico.

Finalmente, todo trabajo de esta naturaleza, contiene la discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos donde se adjuntan la matriz de consistencia, los instrumentos de medición, los certificados de validez de juicio de expertos y la base de datos de ambas variables.

1.1 Antecedentes

Tamayo (2005) sostuvo que:

Todo hecho anterior a la formulación del problema que sirve para aclarar, juzgar e interpretar el problema planteado, constituye los antecedentes. En los antecedentes se trata de hacer una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizados. Sobre el problema formulado con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma investigación. El antecedente puede indicar conclusiones existentes en torno al problema planteado. (p. 146)

Arias (2004), definió:

Los antecedentes reflejan los avances y el estado actual de conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones". De acuerdo a los autores podemos inferir, que los antecedentes son estudios realizados anteriores a la investigación del problema a realizar, como marco referencial y sacar conclusiones de apoyo de dichos documentos. (p. 14)

En nuestro país, en las Bibliotecas de Educación Básica Regular, en la Biblioteca Nacional y Biblioteca de Instituciones Superiores, no se ha hallado

información relevante sobre Ley de Reforma Magisterial N° 29944 en concordancia con calidad de Gestión Estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021, en el ámbito internacional tampoco se ha encontrado información; sin embargo existe una variedad de investigaciones que se vinculan de manera parcial con las variables propósito de estudio, precisamos las investigaciones más destacadas:

Antecedente internacional

Hurtado (2011) en su tesis titulado *Rendimiento educacional en el manejo del soft management, desigualdad y brecha el impacto de desempeño público y privado de soft management Parinacocha. 2010 de Chile*, el autor propone que no se afirma nada nuevo señalando la importancia de la educación para el desarrollo de un país. Particularmente en el caso de Chile, el nivel de la educación ha sido fuertemente cuestionado. Se ha aceptado como un estigma que las escuelas de bajo nivel socioeconómico obtienen malos resultados académicos. La presente investigación tiene por objetivo analiza el impacto del desempeño las variables propias del soft management en el rendimiento académico. Para lograr este objetivo se trazan tres hipótesis de trabajo, en primer lugar, se sostiene que la cultura escolar chilena difiere de la cultura empresarial ampliamente estudiada, la segunda hipótesis afirma que existe un perfil distintivo de las variables de relaciones interpersonales entre las escuelas que obtienen resultados dispares, finalmente, se sostiene que parte de la variación del rendimiento académico se debe, precisamente, a estas variables. La conclusión a que se llega en este estudio, es enfocarse en estudiar las relaciones interpersonales dentro de las escuelas, pues a través de ellas es posible modificar el desempeño de los alumnos sin modificar las características inherentes al nivel socioeconómico o las características demográficas de los estudiantes. Esta modificación, además, puede realizarse en un plazo significativamente más corto por lo que permite obtener resultados en un plazo cercano. Se plantea que debe existir un programa de políticas públicas centrado en lo que ocurre dentro de las escuelas, especialmente centrado en la relación que se da entre los principales actores educativos.

Maldonado (2005) en su tesis titulada, *Procesos de la gestión estratégica en la contraloría general del estados de Yaracuy*, Universidad Pedagógica Experimental Libertador-UPEL Venezuela. tuvo como objetivo, evaluar los procesos de gestión estratégica en la Contraloría General de estado Yaracuy, para lo cual se desarrolló un estudio de tipo evaluativo, sustentado en una investigación de campo, se consideró como población de estudio a todo el personal directivo, técnicos y profesionales de la contraloría general de estado Yaracuy, (40) personas. Para el procesamiento de los resultados se utilizaron técnicas estadísticas y el programa Excel de Windows, Llegando a la conclusión que la declaración de misión y visión institucional, contienen elementos que agregan valor al trabajo que realizan los trabajadores de estudio, términos como la excelencia, la efectividad, el precautelar y controlar el buen uso de los recursos públicos y el beneficio a la sociedad, se logran con los valores de su gente, principalmente con: transparencia, responsabilidad, integridad y lealtad del trabajo organizado y concertado que realiza, éstos.

Balarezo (2014) en su tesis titulada: *La comunicación Organizacional Interna y su incidencia en el desarrollo organizacional de la empresa San Miguel Drive Ambato*, Universidad Técnica de Ambato ésta investigación se enfoca en la deficiente comunicación organizacional interna y su incidencia en el desarrollo organizacional de la empresa San Miguel Drive; el objetivo de este trabajo fue identificar de forma técnica el problema latente, sus causas y efectos así como el diseño de una propuesta que sirva como guía para que la organización pueda tomar las medidas pertinentes de cambio. Entre las conclusiones más relevantes de esta investigación podemos destacar, que las falencias que presenta la comunicación organizacional interna, están repercutiendo sobre esta empresa. La comunicación organizacional influye directamente sobre la baja productividad y el desarrollo organizacional de la empresa, muchos de los trabajadores de la empresa conocen muy poco los tipos de comunicación que existen dentro de la institución, y califica como regulares los medios de comunicación internos.

Gutiérrez (2016) en su tesis titulada *Formación permanente del profesorado y su incidencia en la mejora de la calidad educativa: la realidad en el*

ámbito del centro del profesorado Granada, Universidad de Granada, tuvo como objetivo de conocer, describir y valorar el estado actual de la formación permanente del profesorado en el ámbito del centro del profesorado Granada, en su análisis ha utilizado el Alfa de Cronbach, donde concluye que ninguna de las variables de descripción de la influencia de la formación permanente del profesora influye en la mejora de la práctica docente, solo en las dimensiones concretas parece existir una influencia puntual;. El número de docentes que se preocupa por innovar su conocimiento es mínimo, muchos creen que es suficiente con la formación inicial, ello repercute en la baja calidad del proceso educativo. La formación docente, se concibe como algo individual, y si el profesor no se forma lo suficiente es por falta de incentivos, sumado a ello la falta de motivación personal e institucional, el papel que juega la inspección no es adecuado, y muchos rechazan el cambio.

Cárdenas (2015) en su tesis titulado *Estudio de la incidencia del derecho a la educación de La ley orgánica de educación intercultural (LOEI) en el desempeño del docente y su bienestar laboral*, Universidad Pontificia Católica del Educador tuvo como objetivo analizar la incidencia del enfoque de derechos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en el desempeño del docente y su bienestar laboral; llegando a la conclusión de que la Ley en su conjunto regula, y admite con claridad cada uno de los artículos promulgados; reconoce los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa y responde a una estructura lógica e integral. La Ley de Educación ha sido mal difundida, encuadrando negativamente en la actitud de los estudiantes; contra de los docentes, a esta situación se suma estudiantes adictos a los celulares, a la informática y por ende a las redes sociales. Toda la legislación relacionada con los derechos de los estudiantes ha incidido directamente en el comportamiento estudiantil, un buen porcentaje de alumnos carecen de motivación por los estudios y mantienen poco interés para continuarlos.

Lamoggia (2012) en su tesis titulada *Formación y desarrollo profesional del docente en Venezuela*, Universidad de Valladolid tuvo como objetivo analizar la formación y desarrollo profesional del docente venezolano y la experiencia de

consolidación de los círculos de acción docente en la educación básica, llegando a la conclusión que en Venezuela existe un divorcio entre las políticas y la práctica educativa, entre los proyectos de innovación a nivel de escuelas y la realidad del aula, el docente maneje dos discursos, uno teórico y otro de uso. Para combatir esto, es necesario propiciar la aparición de una cultura de formación en los docentes, como una forma de autogestión de los conocimientos científicos, literarios y artísticos, así como la adquisición y mejoramiento continuo de las habilidades y destrezas que le son pertinentes para el proceso educativo, encausando un proceso político y socializador que se genera de las relaciones entre escuela, familia y comunidad. El profesorado venezolano se enfrenta con ilusión a la renovación pedagógica en su trabajo, pero es consciente de que carece de los materiales y formación necesaria para llevarla a cabo.

2.1.2 A nivel nacional

Ibarra (2012), en su tesis titulada: *Planeamiento estratégico y su relación con la gestión de la calidad de la Institución Educativa Kumamoto I N° 3092 Puente Piedra-Lima año 2013*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos llegando a la conclusión, que se ha demostrado que el planeamiento estratégico se relaciona significativamente con la gestión de calidad de la institución educativa kumamoto I N° 3092-Puente Piedra, determinándose que existe una relación entre indicadores del planeamiento estratégico mencionado y la gestión de Calidad en la institución educativa. Por lo tanto, transformar la gestión escolar conlleva el desarrollo de nuevas prácticas, pedagógicas, direccionas a crear y consolidar formas y estrategias didácticas pertinentes y oportunas, a través de usos de recursos y materiales para invocar el trabajo institucional concertado, esto permitan mejorar la eficacia, la equidad, la pertinencia y la relevancia de la acción educativa de la escuela; es fundamental que los proyectos estratégicos involucrar a los padres; estas renovadas prácticas posibilitaran la mejora de la calidad de la educación básica y por ende concretar la tan ansiada calidad..

Alcántara (2013) en su tesis titulada *Gestión Estratégico y competitividad en servicios industriales de la Marina S.A.* Universidad Inca Garcilaso de la Vega,

Lima Perú realiza un estudio descriptivo con un nivel aplicativo, considera una población de 182 funcionarios del SIMA S.A. con responsabilidad estratégica, mientras que la muestra está constituida por 124 funcionarios, utilizándose un cuestionario tipo Likert, por ser fiable y preciso para la inferencia estadística y utilizándose la prueba Chi cuadrado para la demostración de las hipótesis general y específicas. Concluyendo, que la gestión estratégica contribuye significativamente la competitividad en servicios industriales de la marina S.A.; la organización de la gestión estratégica contribuye a optimizar significativamente la visión de la competitividad en servicios de ésta organización; la toma de decisiones en la gestión estratégica contribuye a optimizar significativamente la eficacia de la competitividad en servicios y que el control de la gestión estratégica contribuyendo a optimizar significativamente la integración de la competitividad de servicios industriales de la marina S.A.

Díaz (2015), en su investigación titulada: *La legislación en materia de control debe considerar las actividades que realiza las empresas del estado para una apropiada identificación de responsabilidad de sus trabajadores*, Pontificia Universidad la Católica el objetivo de esta investigación es determinar la relación que existe ente la legislación en materia de control que realizan las empresas del estado para una apropiada identificación de responsabilidad de sus trabajadores, la investigación es tipo descriptivo correlacional, llegando a la conclusión que el estado participa en la vida económica del país bajo distintas actividades, entre ellas se encuentra la acción de planificación, la acción de fomento, la acción de regulación, y toda actividad están enmarcados bajo los alcances del artículo 60° de la Constitución de 1993, que exige tres requisitos: la autorización por ley expresa, el rol subsidiario y por razón de alto interés público. Los trabajadores de empresas estatales están sometidos a la responsabilidad administrativa, a cargo de la contraloría General, cuando haya detectado infracciones graves o muy graves; las infracciones que se constituyen leves, la facultad sancionadora está a cargo del empleador.

Valqui (2012), en su tesis titulado *La Influencia del material didáctico en el aprendizaje de los alumnos del segundo año del colegio Nuestra Señora de Montserrat*, Universidad Federico Villarreal, Lima Perú cuyo objetivo es determinar la Influencia del material didáctico en el aprendizaje de los alumnos del segundo año del colegio Monserrat, los resultados de esta investigación se ha comprobado que el material didáctico influye significativamente en el aprendizaje. Para que un material didáctico resulte eficaz en el logro de aprendizaje, no basta con que se trate de un buen material ni tampoco es necesario que sea un material de última tecnología; es importante que el docente tenga criterio de innovador, por lo tanto es fundamental, que el docente antes de seleccionar el material que va utilizar en la ejecución de su sesión de clase, es fundamental que previamente planifique organice estratégicamente los recursos y materiales didácticos y técnico pedagógicos que le permitirá facilitar la enseñanza y el aprendizaje, estimulando la función de los sentidos para acceder de manera fácil a la adquisición e la calidad del proceso educativo.

Céspedes (2013) en su tesis titulada *Gestión estratégica y desarrollo organizacional en el ministerio de defensa del Perú*. Universidad Técnica del Callao el autor propone que la gestión estratégica se relaciona de manera directa y significativa con el desarrollo organizacional en el ministerio de defensa del Perú, lo que implica que una mejora en dicha gestión, permitirá el desarrollo organizacional en dicho Ministerio; llegando a la conclusión, que las políticas de la gestión estratégica, al relacionarse en forma significativa con la dirección y el desarrollo organizacional, administración del personal y con la eficacia del control administrativo, permiten el desarrollo organizacional del ministerio de defensa del Perú, lo que significa una mejora en la visión estratégica y desarrollo. El grado de compromiso del funcionario público con los objetivos estratégicos de la organización para el logro de la gestión de la calidad, midiéndose la comunicación interna, la satisfacción del trabajador y los aportes efectuados por éstos para mejorar el desempeño de la organización, es un factor determinante del desarrollo organizacional del ministerio de defensa del Perú.

1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística

En el campo de la investigación, para la elaboración del “marco teórico”, es necesario contar con fuentes bibliográficas y registros de datos. Que servirán de base para dar inicio, continua y extraer la teoría, que encausara el fenómeno o evento a investigar, se trata de integrar al problema conocimientos previos de modo que sean útiles a nuestra investigación.

Variable I. “Discernimiento de la Ley de la reforma magisterial”

Para compenetrarnos con el tema, es necesario enfocar respecto a la ley; debemos tener claro que desde muchos años, sin importar si los humanos somos productos de la creación de la divinidad o tal vez del resultado de la evolución del mono a hombre, desde que la humanidad se originó en la tierra han existido normas que sujetan y regulan la conducta humana, a la fecha, en cualquier parte de nuestro planeta, los humanos están gobernados, por constituciones políticas, leyes, decretos, ordenanza y reglamentos, directivas.

El primer código de leyes se escribió dos mil años atrás antes de cristo por un rey de Babilonia. Éste código se caracterizaba por su drasticidad, toda vez que impuso la pena de muerte; la “Ley del Talión” (ojo por ojo, diente por diente). Con esta ley se impuso disciplina, con la finalidad de erradicar la maldad e injusticia, así frenar la injusticia de los más fuertes y poderosos que oprimieran a los más débiles.

Tiempos después, según los eclesiastés, Moisés durante su peregrinación de Egipto “recibió” dos tablas sagradas, impresas en ella los “diez mandamientos” de la ley de Dios. Estos mandatos a la fecha cohesionan en el que hacer social de convivencia; honrar a tu padre y a tu madre, no matar, no robar, no cometer actos impuros, no decir falso testimonio ni mentir y no codiciar los bienes ajenos.

Grecia y Roma adoptaron por lo general a imponer leyes escritas. Los griegos eran severos con los castigos, toda vez que imponían la pena de muerte,

en sujetos que cometían violaciones flagrantes, mientras para los romanos, consideraban que el sujeto del derecho era el hombre y la mayoría de las leyes impuestas por éstos estaban direccionadas a regular la vida social, concernientes al sistema laboral, familiar y comercial. Según algunos historiadores y estudiosos del derecho, refieren que el conjunto de leyes e instituciones judiciales instaurados por los romanos muchos siglos atrás representan la base del sistema judicial moderno.

El Tahuantinsuyo, cimiento un código moral que regulaba la convivencia de los hombres y mujeres de ese entonces, según la gravedad de la falta aplicaba severas sanciones, desde azotes hasta la pena de muerte. Los códigos de los incas, no tiene diferencia alguna con códigos de sociedades civilizadas altamente organizadas; estos códigos fueron 3 los que regían de manera primordial la convivencia; ama sua (no seas ladrón); ama llulla (no seas mentiroso); ama quella (no seas ocioso).

Las leyes, son reglas que limitan y frenan conductas humanas impide que esta se conduzca al libre albedrío; en una sociedad cambiante es necesario que la conducta humana se ajuste a las leyes, para así, garantizar el bienestar común. En la mayoría de los casos las leyes por su naturaleza tienen efecto prospectivo (para el futuro) y se acogen para acceder o prohibir ciertos actos. Según nuestra constitución, las leyes fueron redactadas con el fin de construir una sociedad justa, democrática y participativa.

Según Trigos (2013) el ordenamiento jurídico-administrativo no puede quedar a voluntad de los funcionarios y servidores públicos, queda incluido el profesorado del servicio oficial, ya que éstos en un determinado momento pueden ser impulsados a incumplir las normas legales y administrativas de su régimen laboral, omitir ciertas reglas de conducta o realizar actos contrarios a ellas. Es así que la ley de la reforma magisterial, N° 29944 y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, dentro de sus disposiciones considera estímulos y cuatro tipos de sanciones: amonestación escrita, suspensión, cese temporal y destitución, las mismas que son impuestas previo proceso administrativo disciplinario.

El profesor es agente fundamental del proceso educativo, en todas las dimensiones educativo, tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes, preponderando su idoneidad profesional, solvencia moral, salud emocional y mental y brindar una educación de calidad con enfoque intercultural e inclusivo.

Trigoso (2013) nos señala que: “para ser considerados como buen profesor no es suficiente dominar la materia de su especialidad, es indispensable que observe un buen comportamiento dentro y fuera de su centro de labores”.

La ley de la reforma Magisterial en el Artículo 1°.- establece los objetivos y alcances, relacionados entre el estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos de educación básica y técnico productivo, regula sus deberes, derechos y la formación continua de éstos. Por lo tanto el profesor está en su potestad cumplir con eficacia y efectividad los deberes contenidos en el artículo 40° de la ley dela reforma magisterial 29944 como se señala tácitamente líneas abajo.

- a. Cumplir en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes, realizando con responsabilidad y efectividad los procesos pedagógicos, las actividades curriculares y las actividades de gestión administrativa de la función docente, en sus etapas de planificación, trabajo en el aula y evaluación, de acuerdo al diseño curricular nacional.
- b. Orientar al educando con respeto a su libertad, autonomía, identidad, creatividad y participación; y contribuir con sus padres y la dirección de la institución educativa a su formación integral. Evaluar permanentemente este proceso y proponer las acciones correspondientes para asegurar los mejores resultados.
- c. Respetar los derechos de los estudiantes, así como los de los padres de familia.
- d. Presentarse a las evaluaciones médicas y psicológicas cuando lo requiera la autoridad competente, conforme a los procedimientos que establezca el reglamento.

- e. Cumplir con la asistencia y puntualidad que exige el calendario escolar y el horario de trabajo.
- f. Aportar en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que les competan.
- g. Participar, cuando sean seleccionados, en las actividades de formación en servicio que se desarrollen en instituciones o redes educativas, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación o Ministerio de Educación.
- h. Presentarse a las evaluaciones previstas en la carrera pública magisterial y a las que determinen las autoridades de la institución educativa o las entidades competentes.
- i. Ejercer la docencia en armonía con los comportamientos éticos y cívicos, sin realizar ningún tipo de discriminación por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.
- j. Conocer, valorar y respetar las culturas locales, en el ámbito nacional, y la lengua originaria.
- k. Contribuir a la afirmación y desarrollo cultural y ciudadano de los miembros de la institución educativa de la comunidad local y regional.
- l. Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y la estrategia pedagógica, estimulando su compromiso con el proceso de aprendizaje.
- m. Cuidar, hacer uso óptimo y rendir cuentas de los bienes a su cargo que pertenezcan a la institución educativa.
- n. Asegurar que sus actividades profesionales se fundamenten en el respeto mutuo, la práctica de los derechos humanos, la Constitución Política del Perú, la solidaridad, la tolerancia y el desarrollo de una cultura de paz y democrática.
- o. Coadyuvar al trabajo en equipo de los profesores de la institución educativa y, si fuera el caso, de las instancias de gestión educativa descentralizada.

- p. Participar en los sistemas tutoriales que desarrolle la institución educativa.
- q. Otros que se desprendan de la presente ley o de otras normas específicas de la materia

Artículo 41 Derechos, Los profesores tienen derecho a:

- a. Desarrollarse profesionalmente en el marco de la Carrera Pública Magisterial y sobre la base del mérito, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole que atente contra los derechos de la persona.
- b. Percibir oportunamente la remuneración íntegra mensual correspondiente a su escala magisterial.
- c. Recibir las asignaciones y los incentivos monetarios o no monetarios que se establecen en la presente Ley.
- d. Estabilidad laboral sujeta a las condiciones que establece la Ley.
- e. Ser evaluados de manera transparente, conocer los resultados de su evaluación personal, solicitar su revisión y tener acceso a su historial de vida profesional registrado en el escalafón.
- f. Autonomía profesional en el cumplimiento de las tareas pedagógicas que les compete, la misma que está supeditada a que se ejerza dentro del proyecto educativo ejecutado por la institución educativa y a que se respete la normatividad vigente.
- g. Beneficios del programa de formación y capacitación permanente y de otros programas de carácter cultural y social fomentados por el Estado.
- h. Licencias, permisos, destakes, reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamento.
- i. Vacaciones.
- j. Seguridad social, de acuerdo a ley.
- k. Libre asociación y sindicalización.
- l. Reconocimiento de oficio de su tiempo de servicios efectivos.
- m. Reconocimiento del tiempo de servicios ininterrumpidos por motivos de representación política y sindical, según el caso.

- n. Condiciones de trabajo que garanticen calidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y un eficiente cumplimiento de sus funciones dentro de los alcances de la presente Ley.
- o. Reingresar al servicio si no hubiere alcanzado la edad jubilatoria obligatoria y no exista impedimento legal.
- p. Reconocimiento, por parte del estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa.
- q. Percibir subsidio por luto y sepelio, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.
- q. Percibir una compensación por tiempo de servicios.
- r. Gozar del cincuenta por ciento de descuento en las tarifas para espectáculos culturales

Artículo 2°.- Principios, el régimen laboral del magisterio público peruano se sustenta en: a) Principio de la legalidad, b) Principio de la probidad y ética pública, c) Principio del mérito y capacidad, d) Principio del derecho laboral; cuyo elemento jurídico de estos principios se sustenta de la siguiente manera.

Principio de la legalidad: es fundamental conocer que los derechos y obligaciones, de la profesión docente están enmarcados dentro de la Constitución Política del Perú, La Ley General de Educación 28044; y sus modificatorias y reglamentos, para su cumplimiento estricto.

Principio de probidad y ética pública: Es fundamental que todo profesor se sujete a lo establecido en la Constitución Política del Perú; La Ley del Código de Ética de la función Pública, y la ley de la Administración Pública N° 27444.

Principio de mérito y capacidad; a todo docente le equipara el derecho al ingreso, la permanencia, las mejoras remunerativas y ascensos magisterial en mérito y la capacidad de los profesores

Principio del derecho laboral; las relaciones individuales y colectivas de trabajo docente, igualdad de oportunidades, la no discriminación, el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la constitución e interpretación de la ley más favorable al trabajador en caso de duda insalvable.

Artículo 3° Marco ético de la profesión docente, todo docente tiene que ceñir su labor, dentro del fundamento ético profesional, sustentada en el respeto a los derechos humanos a la dignidad de los estudiantes, en desarrollo de una cultura de paz, solidaridad, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad peruana, la ciudadanía y la democracia exigiendo al profesor idoneidad profesional, comportamiento moral y compromiso personal con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes.

Constitución Política del Perú en sus Artículos 13°, 14°,15°, 16° enfoca aspectos relevantes relacionados a educación:

Artículo 13°. Señala tácitamente.- La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14°. La educación promueve el conocimiento, aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Artículo 15°. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete

su identidad, así como el buen trato psicológico y físico garantizándose buenas condiciones de trabajo.

Artículo 16°. El estado coordina la política educativa, formulando los lineamientos generales de los planes de estudio, así como los resultados mínimos de la organización de los centros educativos, supervisa el cumplimiento y la calidad de la educación.

La Ley General de Educación N° 28044 expresa en sus artículos y 13°, 56°, 57°, 58°, 59°,60°.

Artículo 13°. Calidad de la educación; es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, para ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

En la actualidad, hay una aceleración masiva de la producción de conocimientos, revalorando los saberes, innatos y ancestrales de los estudiantes, por lo que urge que el docente de hoy mantenga actualizado sus conocimientos, de tal forma contribuya con la formación integral de éstos de acorde a sus necesidades, sin exclusión, respetándoseles como sujetos conscientes de derechos y deberes.

Artículo 56°.- El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes. Po lo que le corresponde:

Planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro pertinente de los aprendizajes. Viabilizando su trabajo en el marco del respeto de las normas y convivencia en la comunidad educativa que integra.

Participar en la institución educativa y en otras instancias en el desarrollo del proyecto educativo institucional así como el proyecto educativo local, regional y nacional

Percibir remuneraciones y bonificaciones justas, adecuadas acorde a ley; estar comprendidos en la carrera pública docente; recibir debida y oportuna retribución por las contribuciones provisionales de jubilación y derrama magisterial; y gozar de condiciones de trabajo adecuadas para la seguridad, salud y el desarrollo de sus funciones.

Participar en los programas de capacitación y actualización profesional, los cuales constituyen requisitos en los proceso de evaluación docente.

Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.

Artículo 57. El profesor en las instituciones del estado, se desarrolla profesionalmente en el marco de una carrera pública docente y está comprendido en el respectivo escalafón, el ingreso a la carrera se realiza mediante concurso, el ascenso y permanencia se da mediante un sistema de evaluación que se rige por los criterios permeancia de valuación que se rige por los criterios de formación, idoneidad profesional, calidad de desempeño, reconocimiento de formación y experiencia.

Artículo 58°.- En la educación básica, para el ejercicio de la docencia es requisito indispensable el título pedagógico, comprendido en el respectivo escalafón. El ingreso a la carrera se realiza mediante concurso público. El ascenso y permanencia se da mediante un sistema de evaluación que se rige por los criterios de formación, idoneidad profesional, calidad de desempeño, reconocimiento de méritos y experiencia. La evaluación se da en forma descentralizada con participación activa de la comunidad educativa.

Artículo N°59. Las áreas de desempeño laboral del profesor son la docencia, la administración y la investigación. Los cargos de director y subdirector o sus equivalencias son administrativos y a ellos se accede por concurso público el programa de formación docente incluye materias relacionadas a la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad y en uso de lengua de señas, el sistema braille y otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados para personas con discapacidad.

Artículo N°60. El estado garantiza, el funcionamiento de un programa de formación y capacitación permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y actualización en el servicio, éste programa se articula con las instituciones de educación superior. Es obligación del estado procurar los medios adecuados para asegurar la efectiva participación de los docentes.

Según Sovero (2012), sostuvo:

Las evaluaciones y autoevaluaciones docentes, individuales o grupales son necesarias para tomar conciencia de la calidad de desempeño de éstos profesionales de la educación. Esto permitirá al docente a su desarrollo integral, capacitación e innovación de su trabajo, en el quehacer diario del proceso educativo (p. 108). Las evaluaciones del desempeño docente y carrera pública magisterial realizados por el minedu, están orientadas a encauzar la mejora de las prácticas pedagógicas, técnico administrativa y de gestión ejercidas por un docente y directivo; éstos también constituyen y forman parte importante de la práctica educativa.

La Ley de la Reforma Magisterial 29944, en su artículo 24°, señala la evaluación de desempeños docente, tiene como finalidad comprobar el grado de desarrollo de las competencias y desempeños profesionales del profesor en el aula, la institución educativa y la comunidad. El minedu al aprobar los lineamientos marco del buen desempeño docente, ha tratado de definir, concertar, concretar, criterios e indicadores que determinarán el buen desempeño de la labor docente y la gestión institucional en prospección continua de la formación

del profesor, con la finalidad de mejorar las estrategias didácticas del desempeño de éste.

La evaluación del desempeño docente, está direccionada a la calidad, pertinencia y eficacia del trabajo de éste, en beneficio de la población escolar que lidera, por lo que resulta pertinente, cambios profundos en la práctica de la enseñanza y aprendizaje y revalorar el saber pedagógico de los docentes en correlación a la visión prospectiva de la profesión docente y el aprendizaje esperado de los educandos respetando las necesidades e individualidad de los estudiantes.

Dimensiones I: Capacitación docente

Según Sovero (2012) señaló:

Que la capacitación, está orientada a la adquisición de nuevos conocimientos, aptitudes y destrezas relacionado con los vaivenes educativos, tiene como objetivo mejorar y aumentar la habilidad del personal para que efectúe su trabajo con eficiencia (en términos cuantitativos y cualitativos) y en función a los niveles, áreas y programas del sistema educativo". Artículo 7° de la ley 29944 señala tácitamente, que la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar, a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores. (p.57)

Sovero (2012, p. 107) definió:

La capacitación constante es indispensable, para que el servicio sea eficaz y se mantenga al servicio de los últimos adelantos. Las capacitaciones buscan adaptar al agente educativo a los cambios tecnológicos producidos tanto en el área de su competencia o áreas afines, busca también alcanzar una óptima utilización de la capacidad individual, procurando que el personal adquiera mejores

habilidades, a la vez acreciente su versatilidad para los cambios. (p. 107)

Ley Reforma Magisterial en el Artículo 8° establece, que la gestión de la formación en servicio es normado por el ministerio de educación, en el marco del programa de formación y capacitación permanente. Su organización y gestión la realiza con los gobiernos regionales, locales y las instituciones educativas.

Artículo 9° El ministerio de educación norma y organiza el programa nacional de formación y capacitación de directores y subdirectores de instituciones educativas.

Artículo 10° El ministerio de educación y los gobiernos regionales otorgan becas a los profesores, para realizar estudios de maestría o doctorado en educación en las universidades del país o de los extranjeros debidamente acreditados. A tales efectos, se convoca anualmente a concurso público de selección.

Área de especialidad

Sovero (2012) definió:

“La capacitación tiene efectos significativos en quienes disfrutan del trabajo que ejercen, y no cesan en aumentar y mejorar sus conocimientos, habilidades y actitudes para solidificar su especialidad”. La ley de la reforma magisterial 29944, refiere en el artículo 6° sobre la formación inicial de los profesores, ésta se realiza en institutos y escuelas de formación docente de educación superior y en las facultades o escuelas de educación de las universidades, en no menos de diez semestres académicos, acreditadas por el sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa (SINEACE), considerando las orientaciones del proyecto educativo nacional, con una visión integral e intercultural, que contribuye a una sólida formación en la

especialidad y a una adecuada formación general pedagógica.
(p.108)

Los estudios efectuados en los institutos y escuela de formación docente son validables en las universidades, para realizar el bachillerato y licenciatura en educación, los docentes tienen que iniciar sus estudios de complementación académica, ello permitirá la obtención del grado de bachiller y posterior titulación con el grado de licenciado en educación, la duración de estudios es un mínimo de dos semestres académicos. Los títulos profesionales expedidos por ambas instituciones educativas superiores son equivalentes a una determinada especialidad, que identifica el ejercicio profesional; la titulación y especialidad son necesariamente requisitos fundamentales para incursionar en la carrera pública magisterial.

La capacitan por especialidad, tiene la finalidad de coadyuvar la mejora de desempeño docente, en respuesta a los resultados del diagnóstico de la educación peruana del año 1993. Una comisión especial de evaluación del desempeño docente, al finalizar ésta, calificó la labor del docente peruano; describiéndolo por su desproporcionado intelectualismo y memorismo, su espíritu poco imaginativo y analítico, su escueta formación en la lectura inteligente y pensamiento crítico reflexivo, su internalización acrítica de normas de convivencia respeto a la autoridad y subordinación, su deficiente conocimiento de la realidad peruana, carencia de estímulo a la solidaridad, compañerismos y al espíritu de lucha contra la injusticia y la opresión reluciendo una orientación marcada para el trabajo individual y no de equipo, por ello para revertir estas deficiencias el minedu promovió la capacitación docente por especialidad.

Estrategias didácticas

Sovero (2007), definió:

La responsabilidad del director es que sea un administrador eficaz o un hábil planificador, además conductor pedagógico de la Institución educativa, el director y el profesor de aula realizan su trabajo a

través de estrategias diferentes, el docente en contacto directo con los educandos, mientras el director educa a través de una organización, el docente tiene que evaluar constantemente los criterios, los métodos y didácticas de su acción pedagógica, adaptación del currículo y el estilo pedagogo que emplea en el proceso enseñanza y aprendizaje y el director evalúa, la organización del trabajo docente y la aplicación de estilos pedagógicos que aplica éste. (p. 2018).

El profesor en coordinación de los padres de familia, es el encargado de que el alumno se haga cada vez más independiente y responsable de su propio proceso de aprendizaje, para ello viabilizara el uso de recursos y estrategias didácticas pertinentes y oportunas garantizando espacios de aprendizaje dignos e implementados que conlleven al logro pertinente de la tan ansiada calidad educativa.

Dimensión II: Evaluación docente

Sovero (2007) refirió:

La evaluación Persigue acrecentar la eficacia y el rendimiento de los individuos y de las organizaciones; es un proceso sistemático destinado a obtener información que permita evaluar cualquier aspecto de la realidad educativa, como base previa para la toma de decisiones. (p. 39)

La finalidad de la evaluación docente impuesta por el minedu, llamado marco del buen desempeño docente; persigue conocer las competencias y desempeño profesional de éstos, con el propósito de identificar y determinar sus necesidades de formación, para brindarles el apoyo correspondiente, definiendo tácitamente dominios, competencias y 12 desempeños que caracterizan una buena docencia y que son exigibles en todo nivel educativo y a todo docente de la educación básica regular del país, donde se establece un lenguaje común entre el ejercicio de la profesión docente y los procesos de enseñanza, promoviendo que los docentes reflexionen sobre su práctica pedagógica para

mejora de las condiciones de su trabajo y garantizar el logro de la tan ansiada calidad educativa.

La meritocracia por desempeño

es un sistema basado en el mérito, las posturas jerarquizadas son logrados en base a las virtudes, relacionado a la capacidad intelectual que tenga el sujeto evaluado con relación a la colección de actividades enlazadas al puesto de trabajo; el término meritocracia es utilizado en el área de administración, pública y privada, a partir de ello se encausa el origen de los concursos públicos, con el objetivo de combatir la sucesión de cargos y el nepotismo, y así poder desempeñar las funciones de acuerdo a sus capacidades y habilidades.

Al incluir la meritocracia al sistema educativo, con la figura concursos públicos tipo exámenes de admisión, estado pretende, que los mejores docentes entren a laborar a las instituciones educativas, por tanto se podría inferir que aquellos docentes que logren los mejores resultados en los resultados de la evaluación van a ser los beneficiados y los que no seguirán siendo rezagados. Por lo tanto se puede deducir que el destino de un docente queda determinado desde el resultado del examen; aunque el docente haya obtenido una calificación aprobatoria, al haberse cubierto los cupos previstos, sigue quedando en el rezago. Así, a pesar de que la meritocracia parezca en un principio un sistema justo, este puede no tener los mejores efectos cuando hablamos de educación puesto que implicaría segregar a un grupo de personas por que los cupos no fueron suficientes, predeterminando sus expectativas laborales futuras.

Los indicadores de evaluación serán determinados por el Ministerio de Educación y los mismos estarán direccionados a los logros obtenidos por el docente en función a su tarea pedagógica, sumado a ello el grado de cumplimiento de las funciones, dominio del currículo, innovación pedagógica, autoevaluación, convivencia; después de haberse aplicado una prueba y los docentes no aprueban se someten a un criterio de capacitación riguroso para una segunda evaluación.

La meritocracia permite crear una sociedad justa y transparente, ya que todo lo conseguido por los individuos es por sus esfuerzos y méritos propios a lo largo de su vida, cuando se habla de meritocracia en educación, pensamos en un sistema en el cual la persona logra ocupar buenos puestos dado su mérito y su esfuerzo, es decir que la persona recibe lo que merece según su capacidad.

Ley 29944, artículo 42° premios y estímulos establece que el ministerio de educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente a través de:

- a. Mención honorífica con el otorgamiento de las palmas magisteriales y otros reconocimientos similares.
- b. Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema.
- c. Viajes de estudio, becas y pasantías al interior del país o al exterior.
- d. Otras acciones que determine la autoridad correspondiente

Artículo 60° de la ley 29944, Incentivo por excelencia profesional y desempeño pedagógico destacado, el ministerio de educación establece un plan de incentivos económicos u otros, en reconocimiento al desempeño destacado de los profesores, vinculado principalmente, con el logro de aprendizajes de los alumnos.

Tiempo de servicios

Es el beneficio social que percibe el profesor, por compensación de los años de servicio laboral prestados a una entidad educativa pública del estado peruano. La norma que regula la compensación por tiempo de servicios en el sector público es la Ley N° 30057, ley del servicio civil, y su reglamento de compensaciones regulado por Decreto Supremo N° 138-2014-EF.

Según el artículo 63° de la ley de la reforma magisterial 29944, el profesor percibe una compensación por tiempo de servicios, veneficio que se le otorga al momento de su cese, dicha compensación es a razón de catorce por ciento(14%) de la remuneración íntegra mensual por año, hasta por un máximo de treinta años de servicio; a su vez tiene derecho a percibir por única vez una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) remuneraciones íntegras mensuales de su escala magisterial al cumplir 25 años de servicio y (01) asignación por tiempo de servicio equivalentes a (02) remuneraciones íntegras mensuales de su escala magisterial al cumplir (30) años de servicio.

El reconocimiento del tiempo de servicio docente, es de oficio y se formaliza mediante resolución, de acuerdo al informe escalafonario, para hacer efectivo dicho beneficio, se considera los servicios prestados bajo el régimen laboral de la ley N° 24029 y la Ley N° 29944 ley de la reforma magisterial, incluyendo los servicios prestados al estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contrato por servicios personales, y siempre que estos servicios hayan sido de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual.

Dimensión III: Condiciones de trabajo

Según Sovero (2007) señaló que:

Nuestra realidad nacional es heterogénea, los profesores rurales y de zonas urbanas marginales de la ciudad trabajan en un medio bastante pobre y severas restricciones de servicios básicos, familias que difícilmente pueden asignar recursos para apoyar los estudios de sus hijos, pues sus ingresos no alcanzan para cubrir sus necesidades primordiales, esta situación se ve agravada por la dispersión de la población rural y la consiguiente distancia entre la escuela y las viviendas. No siempre las condiciones en las que se desarrolla el docente son óptimas. Aulas repletas de niños, materiales didácticos en deterioro e insuficiente, falta de acompañamiento directivo, desinterés, presión, ausencia de padres, problemas de conducta y violencia estudiantil, violencia escolar, son

tan solo algunos de los problemas que acompañan a la práctica pedagógica. (p. 2012)

En éstos tiempos “La profesión docente es siempre una actividad ambivalente”, se nos presenta como en el mito de Jano - el de las dos caras - es el dios de las puertas abiertas, por donde podemos entrar con evaluación rigurosa o salir sin mayor dificultad y consideración; los comienzos y los finales. Su dualidad le permitía con una cara observar el pasado y con la otra prestar atención al futuro, algunos autores le suman una tercera cara invisible, la del presente que es una acción incierta de inestabilidad.

En muchas instituciones educativas, pese a las condiciones deficientes de infraestructura educativa, resalta la labor de la enseñanza eficiente y responsable del profesor; no es posible esconder la otra cara de la profesión docente, una profesión exigente, muchas veces físicamente agotadora, sujeta siempre a la evaluación constante, juicio de un público que con sus preguntas nos pone a prueba, padres poco o nada colaborativos con el que hacer educativo de sus hijos, indiferencia no solo en nuestros conocimientos sino también en nuestra propia coherencia personal.

Ser maestro es el trabajo más nobles que existe, es una labor muy sacrificada y comprometida con la sociedad, asumiendo la tarea rigurosa de moldear la conducta y el aprendizaje de sus estudiantes, quienes en el futuro asumirán cargos profesionales; la materia prima de todo maestro es el ser humano en potencia, he ahí la complejidad de su misión y eficiencia de su labor de ello dependerá el éxito de sus estudiantes, pues una obra mal construida por un albañil sí puede modificarse o reconstruirse, pero lo bueno o malo que el maestro siembre en el corazón y mente de sus estudiantes los marcará para toda la vida.

La salud y el ambiente físico son los factores inexplorados del desempeño profesional docente. Históricamente la docencia se había configurado como un apostolado, como un “servicio social” más que como un trabajo, ésta

interpretación de la docencia como apostolado lleva, implícitamente, un sentido intrínseco de sacrificio y renuncia a la comodidad; trabajar en condiciones inadecuadas, recorrer enormes distancias hasta su escuela, contar con recursos didácticos rudimentarios, padecer enfermedades derivadas de la labor docente, etc. era parte de lo que estaba (o aún está) dispuesto a aceptar aquel o aquella persona que decidía optar por la docencia. Disfonía, várices, dolores lumbares, fatiga, han sido y son asumidas como las inevitables “marcas” de la profesión docente contra las cuales no hay nada que hacer.

Las condiciones de trabajo, salud de los docentes, deben ser colocados como tema prioritarios en la agenda de las políticas educativas del estado, viabilizando el desarrollo de estrategias de sensibilización a los padres de la patria y por ende a los padres de familia, sobre la identificación de niveles de intervención sobre éstas demandas, promoviendo corresponsabilidades y alianzas múltiples entre el estado y el docente, para avanzar en propuestas integrales que reviertan la percepción equivocada con referencia a la labor docente, toda vez que la sociedad no valora su trabajo ni su profesión.

Respecto a la infraestructura de las instituciones educativas, muchos de ellos cuentan con espacios educativos deficientes, (salas inadecuadas, con mobiliario en mal estado y mala distribución del espacio), respecto a las aulas de clases son pequeñas con deficientes condiciones de iluminación, carecen de personal de servicio entre otros. En este contexto, es importante entender las condiciones de trabajo como una serie de características complejas y dinámicas que cambian y (re) estructuran la composición de organización del trabajo docente en el aula. Así, las condiciones del trabajo docente se pueden definir como “el amplio escenario donde convergen un conjunto de dimensiones sociales, personales y físicas en las cuales laboran los docentes y la salud como un concepto integral que depende de un equilibrio social, psicológico, fisiológico y biológico que influye, fuertemente, en la manera como los docentes acuden a trabajar” (UNESCO, 2005: 16). En específico, la UNESCO considera dos grupos de condiciones de trabajo: Las condiciones materiales y las condiciones sociales

Ascenso por escalas

Los profesores que correspondían a los regímenes de la ley del profesorado (1984) y la ley de la carrera pública magisterial (2007), se unieron al nuevo régimen que comprende la Ley de la Reforma Magisterial 29944. Que tiene en su estructura ocho escalas magisteriales y de ello dependerá el nuevo ingreso económico que perciba éste, para ello se tienen que cumplir una serie de requisitos específicos que están vinculados a tiempo de permanencia, formación académica y competencias pedagógicas diferenciadas, tomando como base el marco del buen desempeño docente.

Los profesores de la ley de carrera pública y de ley del profesorado, que pasaron la evaluación están reubicando en un nivel mayor. A partir de la publicación del nuevo reglamento de la ley de la reforma magisterial 29944, se ha efectuado la evaluación a los docentes para que sean ubicados en los niveles superiores, hasta el octavo nivel, después de los resultados obtenidos los maestros que lograron notas aprobatorias, ingresaron al nuevo régimen por sus conocimientos y reubicados en una de las escalas magisteriales correspondiente.

La carrera pública magisterial Ley N° 29062, que tuvo vigencia entre el 2007 al 2013 determinaba que los docentes ascendían del primer al quinto nivel mediante concurso público meritocrático, dejándose de lado el tiempo de servicios. Al entrar en vigencia la ley de reforma magisterial N° 29944 se modifica los tiempos de servicio para el ascenso y se consideran 8 escalas magisteriales, generando desconcierto en los docentes, debido a que al 95 % de éstos automáticamente se les descendió de sus niveles, a la primera escala magisterial; convocándose a un proceso de evaluación nuevo para el ascenso magisterial a nivel nacional; con la finalidad de incrementar los ingresos económicos de los docentes entre la primera escala y la octava de 150 % por ciento más en relación a la primera escala.

Es importante indicar que el congreso de la república está planeando modificar la ley de la reforma magisterial en lo que concierne a la escala magisterial y que el presidente Pedro Pablo Kuczynski debe promulgar antes de

finalizar el sexto mes del año 2017; Una de esas modificaciones está referida a los años que deben permanecer los maestros en cada nivel para lograr el ascenso magisterial. Ahora, con dos años de servicio, los docentes de la primera escala podrán ascender a la segunda y los de esta última a la tercera. En tanto, con tres años de trabajo, podrán hacer lo mismo los que se ubican entre la tercera y sexta escala. La idea, según las modificaciones, es que se culmine la carrera pública magisterial en 20 años y no en 30 como ocurre hasta ahora.

Remuneraciones

Ramírez (1995, p. 56), sostuvo:

No hay trabajo obligatorio; no hay trabajo gratuito, aunque haya quienes libremente lo prestan por convicción propia; es positivo garantizar la remuneración justa, acorde a la labor que éstos realizan, sin discriminación de igualdad entre el varón y la mujer. Según la constitución política del Perú artículo 23°, el estado promueve condiciones para el progreso social y económico en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo, ninguna relación puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador, nadie está obligado a prestar servicios sin retribución o sin su libre consentimiento. (p.56)

Artículo 24° El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual, todo trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente; el pago de las remuneraciones y los beneficios sociales del trabajador tienen prioridad sobre cualquier obligación del empleador. Cuando un docente cumple su labor espera recibir un pago por su servicio como consecuencia del nexo laboral, la remuneración que percibe el docente tiene las características de igualdad, supervivencia, la conmutatividad, continuidad, intangibilidad. El pago de haberes se efectúa una vez vencido el período de trabajo. En su mayoría, los docentes reciben una remuneración baja en consideración al nivel profesional de la carrera, mucho de ellos necesita (u opta por tener) otro trabajo. Vale la pena reconocer,

que no hay trabajo obligatorio, gratuito; en muchos casos en el sector educación, el docente continúa ejerciendo sus labores extras no remunerados sobrepasando la carga horaria establecido en su jornada laboral, por convicción propia o exigencia propios a la función que cumple.

Hoy el maestro, no trabaja en las mejores condiciones, ni gana un salario digno y suficiente; así como ha mermado sus beneficios y derechos, ha multiplicado su importancia, aunque socialmente no esté reconocido ni valorado por sus servicios: es quien instruye, guía, escucha, pone límite, imparte valores sociales positivos, forja ciudadanos responsables; en un mundo que se halla en constante cambio y múltiples exigencias; el docente es una isla de sosiego en medio del caos social carente de valores.

Según la ley de la reforma magisterial 29944, las remuneraciones, aguinaldos y asignaciones en la carrera pública magisterial, son determinados por el poder ejecutivo en el marco de la Ley 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto. El profesional de la educación puede desempeñar una función docente adicional, siempre que no exista incompatibilidad horaria. Los citados profesores tienen derecho a percibir el total de ingresos que por todo concepto se percibe en cada uno de sus funciones docentes que ejercen.

El profesor percibe una remuneración íntegra mensual de acuerdo a su escala magisterial y jornada de trabajo. La hora íntegra mensual comprende a las horas de docencia en el aula, preparación de clases y evaluación, actividades extracurriculares complementarias, trabajo con padres de familia y la comunidad y apoyo en el desarrollo de la Institución educativa. Adicionalmente le profesor puede recibir asignaciones temporales que se le otorgan por ejercicio de cargos de mayor responsabilidad, en las diferentes áreas de desempeño: directivo, especialistas, capacitadores y jerárquicos, ubicación de la institución educativa, en el ámbito rural o de frontera; característica de la Institución educativa uní docente, multigrado o bilingüe.

Para percibir la remuneración íntegra mensual, las asignaciones temporales y cualquier otra entrega económica, los profesores deben estar registrados en el aplicativo informático nexus, para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público del ministerio de economía y finanzas.

Variable II. "Gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021"

Sovero (2007) sostuvo que:

La gestión estratégica, permite identificar las fortalezas y debilidades que caracterizan un proceso. La gestión operativa estratégica, alude al conjunto de actividades u operaciones que deben ejecutarse en el presente, para materializar los objetivos o propósitos establecidos para el futuro. "La calidad es un valor asignado a un proceso o producto educativo, en términos comparativos entre la producción de bienes y la producción cultural". La gestión educativa, está constituida por el conjunto de operaciones, actividades y criterios de conducción del proceso educativo de los educandos. (pp. 11,17)

La gestión estratégica, es el arte y la ciencia de formular, implementar, ejecutar y evaluar decisiones, que permitirán a las organizaciones alcanzar sus objetivos. En la década de los años 60, nadie pensó, menos se imaginó que la aceleración del cambio vertiginoso del mundo globalizado iba a volver obsoletas las tecnologías insipientes de esa época, ni que los niños de todos los estratos sociales sin limitación iban a pasar la mayor parte de su vida ante un televisor que frente a un maestro. Hace 40 años atrás, los responsables de la administración educativa no consideraban urgentes los cambios en la transformación educativa, porque los impactos de una globalización eran incipientes. En la actualidad el sistema educativo ingreso en un proceso desfasado y des configurado como resultado de los profundos cambios en las estructuras macro sociales, derivado a causa de ella la pérdida de eficacia de las previsiones educativas y la calidad, equidad y pertinencia de los aprendizajes.

Cuando hablamos de la calidad de la gestión estratégica, debemos tener en cuenta la diferencia entre administración y gestión, ambas son opiniones ambivalentes, con un propósito común, el de reconstruir la escuela como organización, crear o fomentar nuevos valores, creencias y encuadres en una cultura propia, genuina, promoviendo redes de trabajo en equipo que construyan competencia profesional y educación para todos.

. Sovero (2007, p. 25) sostuvo que:

La planeación es el proceso de ordenamiento racional y sistemático de actividades y proyectos a ejecutar, asignando adecuadamente los recursos existentes a fin de lograr exitosamente los objetivos propuestos y está formada por cuatro tipos de planes: Planes estratégicos, programas a mediano plazo, presupuestos a corto plazo y planes operativos, definiendo su visión, misión, objetivos y estrategias, sobre la base de un análisis de su entorno directo e indirecto. La planeación se realiza con la participación activa de todos los integrantes de una organización, con el fin de evaluar la situación presente de ésta, así como su nivel de competitividad, usando un enfoque más sistemático, lógico y racional, los pasos estratégicos previos de planificación; la visión, misión y establecimiento de valores; análisis externo, análisis interno, objetivos generales, diseño, evaluación y selección de estrategias. (p. 25)

La posición del autor es indeclinable y elemental toda vez por su propia naturaleza del éxito, es fundamental la participación activa de todos los entes responsables de la comunidad educativa. en la planificación, organización y ejecución del plan estratégico; no obstante a ello La Ley General de Educación artículo 7° establece tácitamente que el proyecto educativo nacional está comprendido por un conjunto de políticas que orientan el marco estratégico y toma de decisiones que conducirán al logro del desarrollo de la educación, direccionando una sola ruta para concretar exitosamente la calidad educativa; manteniendo un mismo ideal, una misma meta: formar personas, ciudadanas y

ciudadanos capaces de lograr sus objetivos personales y construir una sociedad integrada y justa, con bienestar para todos y todas, un Perú libre de analfabetismo, con peruanos y peruanas que promuevan su auto aprendizaje más allá de la escuela y desde que nacen y toda su trayectoria de vida alcancen sus derechos, deberes y obligaciones desarrollando plenamente su potencial.

El proyecto educativo nacional plantea seis grandes cambios que deben darse de manera simultánea y articulada, gestionada por tres gobiernos consecutivos deben reorientar su política hacia la transformación educativa, también propone roles que debemos cumplir desde nuestros espacios sociales, casas, trabajos o centro de estudios y así colaborar con la mejora de la calidad de la educación sin excluir a nadie, promoviendo un sistema educativo equitativo y de calidad en el cual el acceso a la educación formal de primer nivel y los resultados educativos no dependan de las características sociodemográficas de los estudiantes ni de sus familias, es un derecho elemental que todos tienen acceso. Además se promueve monitoreo y evaluación, constante crítica y autocrítico con finalidad de identificar errores y desaciertos para corregirlos, conllevando a la universalización de una educación exitosa. Elevar el gasto público en educación de manera progresiva, responsable y previsible hasta alcanzar el 6% del PBI al 2021 que permita consolidar las reformas educativas de calidad en marcha.

En el Perú desde los años 90, las 26 regiones reciben un presupuesto adicional para educación a través del canon minero o portuario, presupuesto insuficiente que no ha contribuido como panacea al progreso de mejora de la calidad y servicio educativo regional, debido a la falta de una política educativa nacional consensuada, con propósitos y expectativas claras. Los proyectos educativos regional y los proyectos educativos locales en todos los niveles se logran con el factor presupuesto, el disloque para el proceso de cambio hacia la calidad se aprecia en los cambios constantes de políticas curriculares, la desactualización de los docentes, la brecha de infraestructura educativa en estado de deterioro y los salarios ínfimos que percibe el docente son un factor que viabiliza el deterioro del buen servicio y la calidad educativa.

Según el proyecto educativo nacional al 2021 en el Perú, los cambios sustanciales en la educación será notorio, toda vez que con participación activa de la comunidad educativa y la toma de conciencia del docente de aula sobre su rol fundamental en la educación, se alcanzara con éxito la tan ansiada calidad educativa y logro de “la educación que queremos”, el sector educación de nuestro país, ha promulgado la nueva ley de reforma magisterial N° 29944; teniendo como los referente los 6 objetivos estratégicos, 14 resultados, 33 políticas generales de estado y 48 políticas específicas del proyecto educativo nacional al 2021, con la finalidad de realizar cambios estratégicos efectivos en la estructura organizativa de las instituciones educativas.

El proyecto educativo nacional se enfoca en seis (6) objetivos estratégicos y resultados que se alcanzaran al 2021.

El primer gran cambio es; oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.

La primera infancia es prioridad nacional, sin exclusiones, trata de crear una sociedad democrática que permita a todos y todas alcanzar sus anhelos y que la justicia y la paz definan nuestra comunidad. Es urgente atender a la primera infancia y garantizar que los niños y niñas nacidos en el Perú, durante los primeros trece años de su vida, recibirán los cuidados integrales que permitan su adecuado desarrollo, priorizando buen inicio de la vida para todos y todas, estimulándoseles desde que nacen y aún antes para que desplieguen sus capacidades y talentos, brindándoseles una buena educación en lugares y ambientes limpios, atractivos y seguros y bien equipados, de modo que nadie quede atrás, garantizamos el derecho a trece años de buena educación sin exclusiones diversos estudios internacionales señalan que las personas que tienen por lo menos 13 años de educación están en condiciones de superar la pobreza.

El proyecto educativo nacional, es política de estado y su aplicación será evidente, si desde el nacimiento hasta los 13 años en cada rincón del país, el estado garantiza las condiciones de vida digna; brindándole atención médica, programas integrales contra la desnutrición; brindar apoyo a las madres gestantes y lactantes y a los padres orientándoseles para una mejor crianza de sus hijos. Crear múltiples servicios en la comunidad, como programas alimentarios, postas médicas donde además de atención en salud enseñen a jugar creativamente con los hijos, que ofrezcan a los niños y niñas oportunidades de estimulación de sus diversas habilidades, sobre todo en zonas de mayor pobreza. Esto significa que toda escuela peruana cuenta con un paquete básico de materiales y servicios de agua, luz, infraestructura internet, que garantice mejores aprendizajes, financiados por el estado y no por los padres de familia, como hoy ocurre en los lugares más pobres del país. Las escuelas rurales ya no tienen nada que envidiar a las urbanas y las brechas de desigualdad se han ido cerrando poco a poco, pues en la misma institución educativa, gracias a una atención especial a los niños y niñas con discapacidad, a los que trabajan, a los que tienen dificultades de aprendizaje, todos, sin excepción, terminan su inicial, primaria y secundaria de manera satisfactoria.

El segundo gran cambio es, estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes.

Todos los estudiantes logran competencias fundamentales para su desarrollo personal y social, el progreso de integración nacional, instituciones acogedoras e integradoras enseñan bien y lo hacen con éxito. La opinión compartida en la sociedad peruana es que las instituciones educativas públicas, no responden a los intereses de los estudiantes y a las necesidades y exigencias del desarrollo de nuestro país y del mundo globalizado. Es frecuente oír quejas sobre la mala preparación de los maestros y maestras, el autoritarismo y la discriminación que caracteriza a la escuela tradicional.

Se critican los horarios y calendarios cortos, los locales deficientes y el equipamiento precario de las aulas, la deficiencia educativa refleja en la

educación superior y se antepone como barrera para ingreso a ella, esto como consecuencia de la baja calidad de la educación que ofrecen las instituciones educativas públicas de la educación básica regular. Ante esta situación de falencias, nos planteamos una serie de interrogantes, ¿Qué podemos hacer? ¿Qué podemos esperar? ¿Es posible mejorar la educación? por lo que el proyecto educativo nacional plantea que la nueva escuela que queremos, debe ser amigable, segura, limpia, en la que se impartan valores sociales y morales que nuestra sociedad requiera y no se excluya a nadie, promoviendo en los estudiantes el trabajo en equipo en un clima de respeto y de cooperación solidaria.

Durante su formación en la escuela básica, cada estudiante será encausado a descubrir y perfilar sus habilidades, orientándoles para un futuro laboral y profesional de éxito. La renovación y revaloración de la escuela primaria y secundaria estará orientada al aprender y además al cuidado y rescate de los valores culturales, regionales y locales, riqueza de nuestra localidad, ciudad, país, en relación con la realidad económica y productiva de cada región.

La educación de calidad es un derecho, el proyecto educativo nacional es política de estado y su aplicación será evidente si todos los estudiantes de la educación básica regular logran competencias fundamentales para su desarrollo personal, haciendo uso de todo lo que aprendieron antes, en su experiencia personal, en su familia y en su vecindario, por lo tanto el currículo será contextualizado a la realidad de los estudiantes, encauzándolos a que aprendan a crear sus propios textos y videos, a hacer pequeños proyectos productivos, a organizarse democráticamente, a respetarse y a definir un proyecto personal de vida. Lo que se aprende en las aulas está conectado a lo que sucede en la región, a sus necesidades y posibilidades de desarrollo personal local y regional.

El director (a) de una institución educativa incentiva la creatividad de sus docentes, organizados en redes de intercambio con otras escuelas aprenden lo mejor de las experiencias de los demás. Las escuelas son asesoradas pedagógicamente por el estado y se realizan evaluaciones para saber, año a año,

cuánto aprendieron los y las alumnos. Así cada institución progresa al ritmo que progresan también sus estudiantes.

El tercer gran cambio es, maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.

El marco del buen desempeño docente está orientado, en implementar las políticas de formación, evaluación y desarrollo docente a nivel nacional, y un paso adelante en el cumplimiento del tercer objetivo estratégico del proyecto educativo nacional, “maestros bien preparados ejercen la profesionalmente la docencia”; todo docente tiene que vislumbrar y aflorar sus capacidad didáctica-pedagógica.

El proyecto educativo nacional viabiliza el sistema integral de la formación continua docente del nivel inicial, acorde a los avances pedagógicos y científico, propiciando equipos de trabajo docentes, que se desempeñen de manera ética y competente, priorizando y respetando la realidad diversa y pluricultural del país. Al 2021, pretende mejorar y reestructurar los sistemas de formación inicial y continua de los profesionales de la educación; generar estándares claros sobre la buena docencia y acreditar instancias de formación y desarrollo profesional docente, condicionando a su acreditación la capacidad de certificar a los docentes, reestructurando y fortaleciendo la formación docente en servicio, articulada a la formación docente inicial.

El proyecto educativo nacional, garantiza una carrera pública magisterial renovada; que contribuya de manera eficiente en el desempeño profesional docente viabilizando la efectividad al logro esperado en los resultados de aprendizaje de los estudiantes, para ello se ha implementa una nueva carrera pública magisterial; con el propósito de evaluar a los docentes para el ingreso, permanencia, asignación laboral; favoreciéndose con los ascensos magisteriales e incrementos salariales acordes a su desempeño laboral y la mejora de las condiciones de trabajo; promoviendo la revaloración social de la profesión docente, en base al reconocimiento de sus buenas prácticas profesionales. La educación es fundamentalmente interacción de sujetos que aprenden (los

estudiantes) y sujetos que enseñan (los docentes). La razón de ser de los maestros y maestras es promover aprendizajes óptimos y pertinentes. Se necesitan profesionales renovados, innovadores del aprendizaje y de la transformación educativa.

El cuarto gran cambio de la gestión estratégica nacional es; garantizar una gestión educativa descentralizada, democrática.

Promoviéndose el logro al 2021, una gestión educativa eficiente, trascendente ética, descentralizada con participación activa de la ciudadanía altamente profesional y desarrollada con criterios sociales multidisciplinarios de ética pública, coordinación intersectorial y participación. Asimismo, una gestión informada, transparente en sus actos y desarrollada tecnológicamente en todas sus instancias; cambiar el actual modelo de gestión pública de la educación peruana, basándola en procedimientos de participación democráticos en el planeamiento, promoción, monitoreo y evaluación de políticas estratégicas nacionales. No obstante a ello se pretende reformar la gestión educativa regional y articularla con los ejes de desarrollo nacional y regional con criterios de coordinación intersectorial, fortaleciendo las capacidades de las instituciones y redes educativas para asumir responsabilidades de gestión de mayor grado y orientadas a conseguir más y mejores resultados en la calidad del servicio educativo y por ende del aprendizaje; fortaleciéndose una participación social responsable y de calidad en la formulación, gestión y vigilancia de las políticas y proyectos educativos, moralizándose la gestión estratégica en todas las instancias del sistema educativo.

El proyecto educativo nacional es política de estado, por lo tanto la educación es financiada por el estado; y los recursos destinados para financiar la educación, debe ser administrada con equidad, calidad y eficiencia, priorizando el uso de los recursos económicos y materiales, bien distribuido, sostenido y oportuno, con una estricta rendición de cuentas de parte de la autoridad nacional y regional.

EL quinto gran cambio, Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.

El resultado que se espera al 2021, es un renovado sistema articulado al desarrollo del sistema de educación superior universitaria y técnico-profesional, que responde a los retos del desarrollo y a las necesidades de las políticas de desarrollo y que hace posible la articulación de sus diversos componentes viabilizara, un mayor financiamiento público y privado en la renovación superior y calificación de la carrera docente, renovándose la estructura del sistema de la educación superior universitaria y técnico-profesional, consolidándose el funcionamiento efectivo al sistema nacional de acreditación y certificación de la calidad de la educación superior.

Se ha incrementado el financiamiento del sistema nacional de educación superior y enfocándose los recursos en las prioridades de dicho sistema, por lo concerniente se revalora la carrera docente en educación superior sobre la base de méritos académicos.

Relevante para el desarrollo humano, socioeconómico y cultural que permita igualar el nivel de investigación, innovación y avance tecnológico, fomentando la investigación para la innovación y el desarrollo tecnológico en actividades competitivas, vinculándose las instituciones de educación superior al desarrollo regional, para tal efecto desarrollara el potencial artístico, cultural, deportivo y natural del país, promoviéndose que la educación superior este ligada a la investigación y a la planificación, con la finalidad de hacer de los estudios de postgrado, un sistema orientado a la investigación acción y producción de conocimiento, fomentando la planificación prospectiva sobre el desarrollo nacional.

La educación superior hace honor a su nombre, las instituciones superiores deben ofrecer profesiones nuevas ligadas a los sectores productivos y de conocimientos en los que nuestro país tiene ventajas comparativas, las que cobran importancia y demanda entre los y las jóvenes. La investigación convierte

a la formación profesional en un ser de innovaciones. Toda profesión del futuro sobresale por el signo de la creatividad y la calidad de la educación superior hace honor a su nombre.

El sexto gran cambio es una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.

Gobiernos locales democráticos, familias promueven ciudadanía, municipios asumen rol educador y formador de ciudadanía, gobernando democráticamente, cumpliendo sus obligaciones, garantizando los derechos de todos y fomentando los deberes cívicos, la identidad local y la cohesión social, generar espacios y oportunidades permanentes de integración social. Participación y movilización social en torno a desafíos centrales, fomentar la participación de la ciudadanía en el gobierno de la comunidad. Promover la lectoescritura y el acceso a información en la comunidad. Promover actividades artísticas y deportivas para toda la comunidad. Proteger a niños y jóvenes de factores nocivos para su salud física y mental que existen en el medio. Realizar acciones permanentes de educación ambiental en las comunidades. Familias asumen rol educador y colaboran con los aprendizajes y con prácticas de vida en comunidad.

Empresas, organizaciones, líderes sociales comprometidos con la renovación de la calidad educativa, organizaciones sociales, políticas y asociaciones civiles con arraigo social de cambio en aras de una educación de calidad con prospección a la formación ciudadana participativa democrática para el desarrollo de la comunidad. Fomento de la responsabilidad y compromiso social de las empresas locales a favor de la educación con liderazgo y el compromiso educativo de líderes locales. Los medios de comunicación masiva asumen su rol educador facilitando campañas educativas y se hacen corresponsables en la transmisión de valores y la formación de ciudadanía. Promoción de la función educativa, informativa y cultural de los medios de comunicación, autorregulación de la prensa a favor de los derechos ciudadanos, observatorio ciudadano para mejorar la responsabilidad cívica de los medios

A nivel nacional a partir de la década de los sesenta a la actualidad el sector educativo público, está vivencia cambios constantes en las políticas normativas de gestión, ello obliga al docente a desarrollar estrategias de trabajo pertinentes, para ir a la par con los cambios y superar los retos que le impone el ritmo de vida actual. Sin embargo no es mediante decretos leyes y reglamentos que el docente este en condiciones de obtener los cambios que la sociedad está demandando, es parte de la toma de conciencia psicológica, ligada a la responsabilidad, compromiso consigo mismos y la comunidad, que harán posible el éxito de lo planeado, sumado a ello el desarrollo y fortalecimiento de estrategias participativas para elaborar planes operativos y ejecutarlos insertando capacidades y procesos didácticos direccionados en la calidad; considerando que en las aulas escolares es donde se debe iniciar el proceso de cambio, el docente de aula, es quien debe fortalecer su labor para así garantizar la tan ansiada calidad educativa.

En América Latina y el Caribe, Brasil, Argentina, Colombia y Cuba entre otros países vienen incrementando su PBI de manera sostenida a favor de la educación. La UNESCO propone el 6% del PBI para educación. En los últimos 40 años, la educación nacional en todos sus niveles y modalidades ha enfrentado y sigue enfrentando problemas organizacionales de precaria infraestructura, equipamiento obsoletas, escaso implementación con recursos tecnológicos y pedagógicos en deterioro; deficiencia en la calidad de la formación profesional docente en universidades, institutos y escuelas superiores; padres indiferentes y poco comprometidos con la educación de sus hijos conlleva a la ausencia de calidad en el rendimiento de los estudiantes que los deja fuera del ranking latinoamericano y mundial, etc. problemas que se han ido acumulando e incrementando a lo largo de la historia de la educación peruana y con el discernimiento de la ley de la reforma magisterial, en correlación con el proyecto educativo nacional se pretende subsanar las falencias y el logro de la tan ansiada calidad educativa.

Dimensión 1; Gestión pedagógica

Sovero (2007), definió:

“La gestión pedagógica concierne a la planificación, ejecución y evaluación de las actividades educativas acorde a los programas de educación”; es entendida como la dinámica de los procesos, acciones pedagógicas y didácticas que se realizan en toda institución educativa de manera preferencial en el aula y otros espacios de la escuela, con el propósito de desarrollar y forjar en los estudiantes aprendizajes fundamentales para su desarrollo personal y social. La gestión pedagógica, tiene como tarea gestionar y facilitar el clima de aprendizaje con el propósito de lograr mayor eficiencia y efectividad en el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias y valores de los estudiantes, a través de la aplicación de estrategias didácticas de métodos y técnicas, promoviendo un clima y ambiente de trabajos acorde con las necesidades e intereses de los estudiantes respetando el nivel de aprendizaje de los mismos. La gestión pedagógica se da a través de los intercambios intra e inter centro y en el monitoreo, el seguimiento y el acompañamiento docente. (p. 12).

En el marco de una cultura y participativa, la gestión pedagógica, se construye una visión común de toda la comunidad educativa que inspira, orienta y acompaña el fortalecimiento de capacidades y el compromiso de sus miembros para crear condiciones favorables y hacerse responsables del logro de aprendizajes de las y los estudiantes. Así también, la escuela redefine su organización para hacerla más abierta, informada y democrática, promoviendo el protagonismo estudiantil y adecuándose a las necesidades de sus estudiantes y del contexto.

La gestión pedagógica construye una visión única y compartida por todos los integrantes de la comunidad educativa; que inspira, orienta y acompaña el fortalecimiento de capacidades y el compromiso de cada uno de sus miembros para crear condiciones favorables de respeto mutuo y hacerse responsables del logro de aprendizajes de las y los estudiantes, adecuándose al contexto y las necesidades de éstos.

El currículo nacional de la educación básica es la base para la elaboración de los programas pedagógicos y herramientas curriculares de la educación básica, educación básica alternativa y educación básica especial, plantea el perfil de egreso como la visión común e integral de los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al término de la educación básica. Esta visión permite unificar criterios y establecer una ruta hacia resultados comunes que respeten nuestra diversidad social, cultural, biológica y geográfica. Estos aprendizajes constituyen el derecho a una educación de calidad y se vinculan a los cuatro ámbitos principales del desempeño que deben ser nutridos por la educación, señalados en la ley general de educación, tales como: desarrollo personal, ejercicio de la ciudadanía y vinculación al mundo del trabajo para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

El acompañamiento pedagógico

Sovero (2012, p. 19) manifestó: Que el acompañamiento, es el recurso pedagógico preferente para la formación profesional de los docentes. Se basa en el intercambio de experiencias entre el acompañante y el acompañado, requiere poseer capacidad para compartir y disposición para asumir compromisos”.

El ministerio de educación, en su condición de ente rector es responsable de dar los lineamientos para el desarrollo del acompañamiento pedagógico de modo que esté articulado a las demandas socioeducativas de cada región, los acompañantes pedagógicos brindan asesoría y monitoreo a los docentes de las IIEE multigrado y de los servicios educativos escolarizados, así como a los promotores de los servicios educativos no escolarizados de educación inicial que atienden en forma simultánea y diferenciada a niños y niñas de edades diversas, ubicados en áreas rurales y que, en muchos casos, tienen una lengua materna originaria a través de visitas de campo y reuniones de trabajo y le da soporte pedagógico, contribuyendo de esta manera al logro de los aprendizajes de los estudiantes y al fortalecimiento de la gestión pedagógica.

Desarrollo cultural y productivo regional

Sovero (2007), definió:

Fines generales de la educación y metas institucionales, cohesionado a los rasgos socioculturales, perfil axiológico, conjunto de aspiraciones, necesidades educativas de la comunidad y de los individuos; reclutamiento de alumnos, profesores, equidad de acceso y de asignación de recursos”. El desarrollo es un objetivo que toda sociedad aspira alcanzar, desde su particular concepción socio cultural, las condiciones de su territorio y las que se establecen en sus interrelaciones económicas productivas, sociales y políticas internas y externas. Las concepciones de crecimiento y desarrollo productivo regional, son perspectivas del desarrollo sostenible y el desarrollo humano, que permiten incorporar aspectos importantes como el territorio, la equidad de género, la igualdad, enfocados y contextualizado de escenarios internos y externos que pueden afectar y/o favorecer el proceso de desarrollo productivo regional. (p.18)

El desarrollo desde una perspectiva territorial implica replantear qué entendemos por “lo regional”, las regiones suelen conformarse entre territorios político-administrativos asociados o enlazados por su vecindad por intereses comunes y compartidos. Se puede tener territorios y conglomerados socioeconómicos que se vinculan a otros, aun cuando puedan estar distantes, la cohesión del cuerpo social prima con igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, éxito social, cultural, desarrollo equilibrado de todos sus componentes, la educación contribuye al desarrollo psicofísico, intelectual del educando, viabilizando el desarrollo común de enfoque cultural, productivo regional de todo el cuerpo social.

Dimensión 2: Gestión institucional

Sovero (2013) precisó:

Que, la “gestión institucional se refiere al conjunto de operaciones y actividades de conducción de las funciones administrativas que

sirven de apoyo a la gestión pedagógica”, enfocándose en el planeamiento, organización, comunicación, control, participación. En particular, implica impulsar la conducción de la institución escolar hacia determinadas metas a partir de una planificación educativa, para lo que resultan necesarios saberes, habilidades y experiencias respecto del medio sobre el que se pretende operar, así como sobre las prácticas y mecanismos utilizados por las personas implicadas en las tareas educativas. En este punto, en estrecha relación con la actividad de conducción, el concepto de planificación cobra importancia debido a que permite el desarrollo de las acciones de conducción-administración y gestión, ya sean educativas o escolares. (p. 228)

Gestión institucional implica impulsar, la conducción de la institución escolar hacia determinadas metas a partir de una planificación educativa, para lo que resultan necesarios saberes, habilidades y experiencias respecto del medio sobre el que se pretende operar, así como sobre las prácticas y mecanismos utilizados por las personas implicadas en las tareas educativas. En este punto, en estrecha relación con la actividad de conducción, el concepto de planificación cobra importancia debido a que permite el desarrollo de las acciones de conducción-administración y gestión, ya sean educativas o escolares. En la gestión escolar, la planificación hace posible la dirección de todo el proceso institucional, y resulta muy necesaria cuando se intenta producir cambios en el quehacer cotidiano.

La planificación educativa hace referencia a la previsión de las acciones que serán ejecutadas en un establecimiento educativo con el propósito de alcanzar ciertos objetivos fijados por el equipo de conducción. Tales acciones deberían estar destinadas a influir positivamente en la institución y en las condiciones de enseñanza y aprendizaje que en ella imperan.

Acreditación y certificación

Siendo el estado garante del derecho a una educación de calidad, es a través del SINEACE, que otorga la acreditación a las instituciones que logran alcanzar calidad en educación. Sovero (2007), “calidad de la educación, es un complejo constructo valorativo apoyado en la consideración conjunta en tres dimensiones interrelacionadas (funcionalidad, eficacia, eficiencia) expresión de un si tema de coherencia múltiples entre los componentes básicos de los sistemas e instituciones educativos” (p, 45).

Una institución educativa debe tener el reto de mejorar la calidad educativa, lo contrario sería irresponsable. Si el estado no garantiza una educación de calidad se estaría atentando contra un derecho. La aprobación de la Ley 28740-86 del SINEACE genera en el país una apertura para registrar puntos que inicien la acreditación certificación de la calidad de la educación que se imparte en las instituciones educativas. El instituto peruano de evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación básica IPEBA, es uno de los órganos operadores del sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, en el ámbito de la educación básica y técnico productivo.

Nuestra constitución política del Perú, establece que el estado peruano coordina la política educativa, así como supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación; El proceso de evaluación de la calidad educativa con fines de acreditación se sustenta en la Ley N° 28044, ley general de educación, que establece que el estado garantiza el funcionamiento de un sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país. El sistema opera a través de organismos operadores autónomos, dotados de un régimen legal y administrativo que garantiza su independencia.

Mediante Ley N° 28740, se crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Evaluación de la Calidad Educativa – SINEACE, el mismo que tiene como finalidad garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad.

Mediante Decreto Supremo N° 018-2007-ED, se aprobó el reglamento de la Ley N° 28740, ley del sistema nacional de evaluación, acreditación y evaluación de la calidad educativa – SINEACE, el mismo que regula la estructura del CONEACES como órgano operador.

El ministerio de educación, mediante resolución ministerial N° 173-2008-ED, estableció, entre otras medidas, el plazo para la publicación de los estándares y criterios de evaluación y acreditación para las instituciones superiores de formación docente.

Mediante decreto supremo N° 023-2001-ED, se aprobó el reglamento general de los institutos superiores pedagógicos y escuelas superiores de formación docente pública y privada, modificado por decreto supremo N° 012-2007-ED. La norma regula la creación y autorización de funcionamiento, el proceso de formación docente, la gestión institucional, la supervisión, el monitoreo y evaluación, la acreditación de los institutos superiores pedagógicos y escuelas o institutos superiores de formación docente.

Clima Institucional

Trigoso (1989) refiere tácitamente; que “dentro de la organización las personas se encuentran, actúan cara a cara, se comunican, contrastan sus experiencias, planifican. Todos tienen necesidad de pertenecer a un grupo primario que les permita sentirse aceptados, experimentar sentimientos de empatía y de simpatía. Estos grupos informales, por su carácter de tales precisamente por su fuerza, ejercen un gran poder dentro de la organización. Su influencia debe ser tenida en cuenta por los directivos y/o jerárquicos de una escuela o colegio si se pretende que ésta marche adecuadamente. Por otro lado, no descartamos el valor de la estructura formal que resulta indispensable para la estabilidad del buen manejo y la correcta administración de la organización escolar. (p.14)

La institución educativa es una compleja organización administrativa de jerarquización de las funciones de cada uno de los miembros, la determinación de la autoridad de uno sobre otros, la delimitación de los alcances de cada

autoridad, lamentablemente en un momento determinado la estructura de relaciones humanas de una institución educativa se resquebraja, se vuelven caóticos incontrolables, generalmente por el abuso de autoridad, disciplina severa, descuentos indebidos, reasignaciones del personal en forma injusta, incumplimiento de normas legales, intromisión política, por injerencia interesada de padres de familia, abuso contra alumnos, amoralidad sexual, drogas etc.

Si se da uno de éstos tipos de ruptura o resquebrajamiento dentro de la organización de una institución educativa, diremos que en la Institución educativa se ha producido conflictos. Para contrarrestar este, el ministerio de educación ha emitido una diversidad de normas, con la finalidad de garantizar un ambiente de trabajo favorable, para el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Ley N° 29719: Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

Decreto Supremo N° 010-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719. Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

Resolución Directoral N° 0343-2010-ED: Normas para el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa en las DRE, UGEL e instituciones educativas.

Resolución Ministerial N° 519 – 2012- ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las instituciones educativas.

Según el Minedu, los centros educativos de Perú contarán con psicólogos para prevenir y tratar los casos de violencia escolar. Así lo establece una Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley 29719). A través de esta ley se pretende “establecer los mecanismos para diagnosticar,

prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas de este país”.

El bullying o acoso escolar, hoy en día es uno de los desafíos más importantes de los entornos educativos, más si se tiene en cuenta la proliferación de las nuevas tecnologías (móvil, Internet...), con sus “nuevas” formas de manifestación de la violencia e intimidación

El sistema especializado en reporte de casos sobre violencia escolar tiene como objetivo brindar a la institución educativa un sistema de alertas sobre agresiones y/o situaciones de violencia escolar. Los responsables del síseve serán las personas encargadas de comprobar la veracidad del reporte y de acuerdo al hecho, formalizarla o derivarla a la instancia correspondiente. El Síseve aspira convertirse en un sistema único de registro del reporte en cuanto a violencia escolar. Para ello, el MINEDU viene trabajando de forma multisectorial (ministerio de salud, ministerio de justicia, ministerio público, etc.), a fin de brindar una atención oportuna ante un posible resquebrajamiento del derecho del estudiante.

Dimensión 3: Gestión de la investigación

Ortiz (2007), sostuvo:

La investigación posee un conjunto de conceptos previamente formados que permiten explicarse de una manera mucho más clara el aspecto que se va a trabajar”. La investigación son actividades no rutinarias, sujetas a incertidumbre en su desarrollo, implican la existencia de un elemento de novedad y necesitan una adecuación constante a resultados, por tanto precisan flexibilidad en su ejecución. (p. 2010)

La investigación es la única manera como la pedagogía puede llegar a convertirse en un proceso educativo humano que tiene que perfeccionarse permanentemente.

La investigación pedagógica es:

Asumir crítica y creativamente el trabajo cotidiano.

Es mirar críticamente las propias prácticas educativas.

Es acudir a la "malicia indígena" para optimizar procesos escolares, atreviéndose a darle salidas creativas y/o divertidas.

Es leer y enriquecer la rutina docente desde otras perspectivas.

Es la manifestación de la curiosidad constante del maestro que se hace cada vez más maduro y sistemático.

La unesco tiene muy claro que el motor de la transformación de la escuela y del incremento en la calidad de nuestra educación es el maestro. No tanto por sus títulos como por su actitud: el profesionalismo en la entrega al "seguimiento personal" de sus alumnos. No se trata de que trabaje más, sino, de que re dignifique en sus prácticas pedagógicas concatenadas a la investigación.

Investigación acción

Es una forma de indagación introspectiva colectiva, tiene el objeto de mejorar la racionalidad y la justicia de sus prácticas sociales o educativas encontrando la viabilidad de la justificación del ¿Por qué?. El término *investigación–acción* fue propuesto por primera vez en 1944 por el psicólogo social Kurt Lewin y fue desarrollado por Lawrence Stenhouse. Además la investigación – acción permite la movilización y el reforzamiento de las organizaciones de base y el mejor empleo de los recursos disponibles en base al análisis crítico de las necesidades y las opciones de cambio.

La investigación-acción, permite a los maestros reflexionar sobre su propia práctica, esta propuesta coincide con representaciones sobre el docente como intelectual crítico, práctico reflexivo, profesional reflexivo entre otros. Sin embargo, es preciso señalar que incorporar la investigación en el trabajo docente se encuentra con algún obstáculo. En primer término porque la escuela no desarrolla en los niños y en los adolescentes su natural curiosidad por comprender los hechos o fenómenos que observa o experimenta.

El minedu año tras año hace 27 años, promueve en las Instituciones educativas el desarrollo de la feria escolar nacional de ciencia y tecnología (en adelante EUREKA). La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” promueve el uso de la metodología científica en las ciencias naturales y ciencias sociales. Asimismo, impulsa la investigación científica fomentando la pasión por la ciencia y la tecnología; promoviendo las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, tanto en docentes como en estudiantes de educación básica regular.

El desarrollo de estos trabajos de investigación, son guiados por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos. Con la finalidad de promover el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones educativas del país, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica, fomentando la práctica permanente de la investigación y propiciar en los estudiantes el uso adecuado de la metodología de la investigación científica y tecnológica, para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar social.

Innovación pedagógica

Sovero (2007) sostuvo:

Que la innovación asociada a la investigación, cuestiona y valida permanente las actitudes teóricas y los distintos mecanismos de la práctica pedagógica, con predominio de la iniciativa, creatividad y sugerencias y nuevas ideas de parte de los sujetos del proceso educativo, incentivándolos a su autorrealización y perfeccionamiento del sistema educativo en correlación del sistema de vinculaciones docente-alumno-padres de familia y contenido. Tiene lugar a través de proyectos de innovación curricular. (p. 378)

La innovación pedagógica “es una estrategia de desarrollo pedagógico que en la escuela encausa la transformación de las prácticas educativas a partir de la

reorganización intencional y explícita de relaciones, estructuras y contenidos”. La innovación es uno de los niveles más altos de creatividad e imaginación, está integrada a partir de la iniciativa, inventiva, originalidad, disposición al cambio, aceptación del riesgo, adaptación a las políticas educativa, trabajo colaborativo, compartiendo valores, proyectos, procesos, nuevas propuestas y evaluación constante:

La innovación no se concebirá si no se establecen compromisos claros en el sistema educativo y docente en la escuela y por ende el compromiso impostergable de toda la comunidad educativa, para ello urge, capacitación permanente e intercambio de aprendizajes entre todo el personal docente, a nivel de redes educativas y aulas, para extraer nuevos conocimientos y paradigmas a partir de la experiencia de otros.

Cualquier innovación introduce novedades que viabiliza cambios; esos cambios en ocasiones pueden ser de característica drásticos, inmediatos (se deja de hacer las cosas como se hacían antes para hacerlas de otra forma), o progresivos (se hacen de forma parecida pero introduciendo alguna novedad); en cualquier de los dos casos, el cambio siempre mejora lo cambiado; es decir, la innovación siempre sirve para mejorar algo. La mejora puede ser reducir el esfuerzo; reducir la improvisación, aumentando la rapidez en obtener resultados de calidad, satisfaciendo favorablemente las nuevas demandas en aras del perfeccionamiento del sistema educativo.

Marco conceptual

Ley: Regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

Magisterial: Del magisterio o relacionado con él.

Concordancia: Del magisterio o relacionado con él.

Gestión: el latín **gestio**, el concepto de gestión hace referencia a la acción y a la consecuencia de administrar o gestionar algo.

Estratégica: Estrategia es un plan para dirigir un asunto. Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles.

Proyecto: La palabra proviene del latín *proiectus*, que a su vez deriva de *proiicere*, que significa dirigir algo o alguna cosa hacia adelante.

Educativo: Que tiene relación con la educación.

Aprendizaje: Es el proceso a través del cual se adquieren o modifican habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación.

Cambios: Es una alteración apreciable de las estructuras sociales, las consecuencias y manifestaciones de esas estructuras ligadas a las normas, los valores y a los productos de las mismas.

Capacidad: Se refiere a los recursos y actitudes que tiene un individuo, entidad o institución, para desempeñar una determinada tarea o cometido.

Colaborativo: Es trabajar en conjunto con otra u otras personas para realizar una obra.

Competencia: Es la capacidad con diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida en el ámbito personal, social y laboral.

Comunidad: Es un grupo de individuos que tienen ciertos elementos en común, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo.

Conocimiento: Es un hecho o información adquiridos por una persona a través de la experiencia o la educación, la comprensión teórica o práctica de un asunto referente a la realidad.

Cultura: Es concebida como un conjunto de conjeturas y valores básicos expresado en elementos simbólicos, que en su capacidad de ordenar, atribuir significados.

Creatividad: Es la capacidad de generar nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que habitualmente producen soluciones originales.

Crisis: Pueden designar un cambio traumático en la vida o salud de una persona o una situación social inestable y peligrosa en lo político, económica, militar.

Innovación: es un cambio que supone una novedad.

1.3 Justificación

Hernández (2014) sostuvo que:

La mayoría de las investigaciones se efectúan con un propósito definido, no se hacen simplemente por capricho de una persona; toda investigación tiene un propósito y ese propósito debe ser lo suficientemente fuerte para que justifique su realización. Además, en muchos casos se tienen que explicar por qué es conveniente llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que se deriva de ella. (p. 14)

Justificación de la investigación: indica el porqué de la investigación señalando sus razones.

Podemos inferir de la definición del autor que la justificación, es la argumentación que sustenta o apoya la investigación en la búsqueda de la solución del problema. Explica el por qué y para que de dicha investigación.

Lo cual, la investigación es relevante en varios aspectos: teórico, práctico, metodológico y epistemológico.

A través del presente trabajo de investigación se busca determinar el discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944 por los docentes de la EBR perteneciente a la RED 09 d la UGEL 02 en concordancia con la Gestión Estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021, a su vez se pretende reflejar los resultados favorables de la capacitación docente en las áreas de especialidad y estrategias didácticas y resultados de la evaluación docente, considerando acciones meritocráticas y tiempo de servicios, condiciones de trabajo y escalas docentes.

Será responsabilidad de los funcionarios del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía la evaluación de las políticas de gestión estratégicas del proyecto educativo nacional y alcanzar las metas propuestas para poder así ampliar los programas y destinar el presupuesto necesario para cerrar brechas en todos los ámbitos de la educación Básica Regular, técnico productivo y escuelas superiores.

Relevancia, La promulgación de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Ministerio de Educación busca dar sostenibilidad a los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional con políticas pertinentes que coadyuven a mejorar la calidad educativa y calidad en la formación del profesional docente, como ente responsable de la acción formativa de los estudiantes

También se orienta nuestra investigación a identificar y reconocer las propuestas pedagógicas y gestión administrativa y de la investigación acción en correlación de los objetivos estratégicos del proyecto educativo nacional, concatenados en la ley de reforma magisterial N° 29944, vinculadas a la calidad en la formación inicial docente, desempeño docente y la calidad educativa.

Contribución, Los resultados, conclusiones y recomendaciones de la presente investigación servirán como aporte a las futuras investigaciones en el tema de políticas curriculares en logro de metas en la calidad de gestión estratégica en educación.

Justificación teórica, la realización de la presente investigación se justifica porque permitirá determinar la acción concordante entre la ley de la reforma magisterial 29944 y el proyecto estratégico del proyecto educativo nacional al 2021, teniendo en cuenta que la base esencial de la organización social; reposa, en el concepto sobre la persona humana, para que el sistema sirva al hombre y no este contra del hombre, de tal forma que le permita su máxima realización dentro de la libertad, que tenga derecho de respetar y ser respetado; todos somos iguales ante la ley, la educación es la materia prima para que el ser humano se desarrolle íntegramente, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia y la tecnología

La constitución política del estado peruano refiere tácitamente en el artículo 13°, La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El estado reconoce y garantiza la libertad de la enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. Art 14° -La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia y la técnica, las artes, la educación física y el deporte. La educación prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad; Es deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la constitución y de los derechos humanos son obligatorios en todo el proceso educativo civil o militar. La enseñanza se imparte en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa, todo educando tiene derecho a una formación que respete su identidad así como el buen trato psicológico y físico dentro y fuera de una institución educativa.

El estado coordina la política educativa, formuladas de acuerdo al proyecto educativo nacional, formula los lineamientos generales de los planes de estudio, así como los resultados mínimos de la organización de los centros educativos, monitorea el logro de las capacidades esperadas según el ciclo correspondiente y la calidad de educación impartida.

Justificación práctica: En el aspecto práctico, la ley general de la reforma magisterial 29944, tiene por objeto normar las relaciones entre el estado y los profesores que prestan servicio en las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productivo y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua. La carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos. Lo que implica que para ser considerado como buen profesor no es suficiente dominar la materia de su especialidad, es indispensable que observe un buen comportamiento dentro y fuera de su centro de labores; su labor se encause al logro de los objetivos estratégicos del proyecto educativo nacional, empleando en su práctica diaria del que hacer educativo, estrategias, recursos, materiales, pertinentes y oportunos acorde con la necesidad educativa e interés del estudiante.

De esta manera se verá un resultado positivo en los logros de aprendizaje y calidad educativa ya que se desarrollara la construcción de los aprendizajes esperados, es decir, en lo psicológico, pedagógico, investigación y sociocultural, donde el estudiante tendrá la capacidad de dar su opinión, trabajo en equipo, de solucionar problemas, la toma de decisiones y resolverá indagaciones que se les presen en el quehacer diario de su vida.

Con respecto a la variable “Ley de la reforma magisterial”, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo; en el marco ético y ciudadano de la profesión docente, tiene como fundamento ético profesional el respeto a los

derechos humanos a la dignidad de los estudiantes, niños, niña adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, en desarrollo de una cultura de paz, solidaridad que coadyuven al fortalecimiento de la identidad peruana, la ciudadanía y la democracia exigiendo al profesor idoneidad profesional, comportamiento moral y compromiso personal con el aprendizaje de cada alumno.

La constitución política del Perú, enfoca el régimen laboral del magisterio público se sustenta, en el principio de la legalidad, probidad, ética pública, el mérito y capacidad del derecho laboral.

Principio de la legalidad: los derechos y obligaciones, de la profesión docente se enmarcan dentro de lo establecido en la constitución política del Perú, La ley 28044, ley general de educación; y sus modificatorias y reglamentos.

Principio de probidad y ética pública: La actuación del profesor se sujeta a lo establecido en la constitución política del Perú, La ley del código de ética de la función pública.

Principio de mérito y capacidad; el ingreso, la permanencia, las mejoras remunerativas y ascensos en mérito y la capacidad de los profesores.

Principio del derecho laboral; las relaciones individuales y colectivas de trabajo, igualdad de oportunidades, la no discriminación, el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la constitución e interpretación de la ley más favorable al trabajador en caso de duda insalvable.

La educación nacional por años ha enfrentado problemas en la gestión estratégica pedagógica, la gestión estratégica institucional y en la gestión estratégica de investigación debido a la falta una política unificadora, la cual se abre paso en el año 2007; con la resolución suprema N° 001-2007-ED que aprueba el proyecto educativo nacional al 2021: y el 2013 con la promulgación de la nueva ley de la reforma magisterial 29944, y su reglamento el decreto supremo

004-2013ED; a partir de ello se abre paso “la educación que queremos para el Perú”, propuesto por el consejo nacional de educación y asumido como desarrollo de la décimo segunda política de estado por el foro del acuerdo nacional, posterior a este acontecimiento histórico se han desarrollado una diversidad de acciones orientados a garantizar la calidad de la educación en todos sus niveles.

Justificación metodológica, para dar respuesta a la pregunta general y lograr el objetivo de estudio, se elaborarán dos instrumentos de medición, para la variable independiente discernimiento de la ley de la reforma magisterial 29944, para la variable dependiente, gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, dichos instrumentos antes de aplicarse a la muestra poblacional, serán puestos a conocimiento por expertos para su respectiva validación. Así mismos, dichos instrumentos serán analizados por un coeficiente para obtener la confiabilidad.

Debemos recordar que la persona humana es la máxima expresión y está por encima de cualquier cosa, según el Art. 1° de la declaración universal de los derechos humanos, el mismo que literalmente dispone, “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están en razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. El ordenamiento jurídico-administrativo 27444, no puede quedar a voluntad de los funcionarios y servidores públicos, incluido el profesorado al servicio oficial del estado. Por lo tanto la ley de la carrera pública magisterial 29944 regula formula los lineamientos los requisitos entre el estado y los profesores que prestan servicios en instituciones y programas educativos públicos de la educación básica y técnico productivo en las instancias de gestión educativa descentralizada en correlación del proyecto educativo nacional para el logro de la calidad educativa al 2021.

Por lo tanto, el docente debe de asumir su labor con eficiencia, efectividad, trascendencia, para desarrollar la actitud creativa del estudiante, en respuesta a sus múltiples inquietudes motivadas en situaciones reflexivas y crítica, que ellos se sientan autores y actores de sus propios aprendizajes.

Justificación epistemológico, epistemología y la metodología se relacionan porque ambas se ocupan del saber, la epistemología (episteme), significa tratado del conocimiento o ciencia, entonces podemos definir la epistemología como el constructor de conocimientos válidos. A través del desarrollo de nuestra investigación “ley de la reforma magisterial en concordancia con la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, por los docentes del nivel primario de la RED09-UGEL 02-2017”; se pretende conocer el discernimiento de parte de éste grupo de estudio, sobre las variables materia de investigación. Para ello se ha tenido como referencias paramétricas los hechos, situaciones, acciones magnificando el rol protagónico del docente en el que hacer educativo para la tan ansiada calidad educativa.

Las variables de estudio enfocan a la calidad de la educación, para ello es importante conocer los factores intra y extraescolares, la organización del currículum escolar, conexión entre las disciplinas, del conocimiento y el saber, cómo se transmite el saber, la relación entre el sujeto cognoscente y el objeto a conocer, la formación del docente, la evaluación docente, del contexto escolar, del sentido social del resultado educativo, de la calidad educativa, la comunidad educativa, fenómeno social del mundo globalizado, entre otros factores individuales y comunitarios que influyen en el proceso educativo, no con el objetivo de un análisis estéril sino para aportar soluciones respetando la autonomía, los principios y fines de la educación peruana.

Hay que tomar con seriedad e importancia sobre la capacidad de potenciar las competencias del proceso educativo que encausan el logro de la calidad educativa ya que en estos tiempos la planificación curricular y el uso de estrategias didácticas y el buen desempeño docente en el proceso educativo son una herramienta que encausa el logro exitoso de la calidad educativa, en todos los campos de la educación y desempeño prospectivo de los seres humanos.

1.4 Formulación del problema

Tal como lo indican Hernández, Fernández y Baptista (1997) “plantear el problema

no es sino afinar y estructurar más formalmente la idea de investigación”. (p. 59)

Sin embargo, esto dependerá de qué tan familiarizado esté el investigador con el tema de estudio, la complejidad de las ideas trazadas y los antecedentes que existan de la investigación, es imperativo que se alcance gran claridad y dominio del tema objeto de investigación. Estos son aspectos preliminares muy importantes que no debe perder de vista el investigador, aunado a la dedicación y las habilidades de que se disponen. Podemos inferir que un problema es una dificultad de un contexto real que conlleva a buscar solución en forma creativa y crítica para el bienestar de la población.

El sector educativo público vivencia cambios constantes en las políticas normativas y curriculares y administrativas, ello obliga al docente innovar y reactualizar sus conocimientos pedagógicos y administrativo; a la toma de conciencia de su rol protagónico de contrarrestar los retos que le impone el ritmo globalizado de la educación básica regular.

No es mediante decretos leyes, reglamentos, directivas que el docente va encausar los cambios que la sociedad está demandando, por iniciativa y parte de responsabilidad propia, cada docente está obligado a desplegar, fortalecer estrategias participativas; para diseñar, elaborar y ejecutar planes y proyectos operativos de desarrollo de capacidades y procesos didácticos centrados en calidad del servicio educativo, considerando que en las aulas escolares con los estudiantes es donde se debe iniciar el proceso de cambio en trabajo coordinado con los padres de familia,

A través de esta investigación se busca enfocar y determinar el rol protagónico del docente del nivel primario de la Red 09, sobre el discernimiento de la ley de la reforma magisterial en concordancia con el plan estratégico del proyecto educativo nacional al 2021, así determinar la relevancia de la calidad educativa de los estudiantes de la referida Red. Es importante acotar que las relaciones laborales entre el estado y los profesores que prestan servicios en la educación básica y técnico productivo, está debidamente normado en las

instancias de gestión educativa descentralizada, regulando sus deberes y derechos, promoviendo la formación continua en éstos, la carrera pública magisterial, las evaluaciones, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos; no obstante a ello, todo docente para ejercer su labor eficiente y efectivo debe de mantener actualizado sus conocimientos y conocer los pautas del procedimiento de la evaluación del desempeño docente, cohesionado éstos, con el proyecto estratégico del proyecto educativo nacional al 2021.

Con esta descripción del problema y con la debida contextualización el problema general y los problemas específicos quedan formulados de la siguiente manera:

Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 en concordancia con la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021?

Problemas específicos

¿Cuál es la relación que existe entre el discernimiento ley reforma magisterial 29944, en concordancia con la gestión estratégica pedagógica del proyecto educativo nacional al 2021?

¿Cuál es la relación que existe entre el discernimiento de la ley reforma magisterial 29944, en concordancia con la estratégica institucional del proyecto educativo nacional al 2021?

¿Cuál es la relación que existe entre el discernimiento ley reforma magisterial 29944, en concordancia con la gestión estratégica de la investigación del proyecto educativo nacional al 2021?

1.5. Hipótesis

Según Hernández, Fernández y Baptista (2007, p. 92) refieren, “las hipótesis son las guías para una investigación o estudio”; las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado; deben ser formuladas a manera de proposiciones. De hecho, son respuestas provisionales a las preguntas de investigación. Cabe señalar, en nuestra vida cotidiana constantemente elaboramos hipótesis acerca de muchas cosas y luego indagamos su veracidad. La hipótesis es una explicación tentativa y está formulada como proposición. Después investigamos si se acepta o se rechaza la hipótesis y observar el resultado obtenido.

Hipótesis general

Existe relación significativa entre discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y concordancia con la gestión estratégica del proyecto educativo Nacional al 2021, por los docentes del nivel primario de la RED 09-UGEL 02 2017

Hipótesis específica;

H¹: Existe relación entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 en concordancia con la gestión pedagógica de la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, por los docentes del nivel primario de la RED 09-UGEL 02 2017

H²: Existe relación entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 en concordancia con la gestión institucional de la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, por los docentes del nivel primario de la RED 09-UGEL 02 2017

H³: Existe relación entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 en concordancia con la gestión de la investigación de la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, por los docentes del nivel primario de la RED 09-UGEL 02 2017

1.6 Objetivos

Estos los elaboramos tomando en cuenta la formulación del problema, teniendo en cuenta la búsqueda de respuestas a los problemas planteados, es decir, al problema general y a los específicos. Hernández, Fernández y Baptista (2014, p.37) sostuvo que: "objetivos de investigación, señalan a lo que se aspira en la investigación y deben expresarse con claridad, pues son las guías del estudio".

Podemos inferir que los objetivos son guías de estudio que tienen como propósito, que la investigación tenga como meta real la solución del problema tratado en la investigación.

1.6.1 Objetivos

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 39) el objetivo general consiste en lo que se pretende realizar en la investigación, es decir, el enunciado claro y preciso de las metas que se persiguen en la investigación a realizar, un objetivo general expresa "el fin concreto de la investigación en correspondencia directa con la formulación del problema".

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y concordancia con la calidad de gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, por los docentes de la educación básica regular de la RED 09 UGEL 02 -2017

1.6.2. Objetivos Específico

Según Hernández Fernández y Baptista (1998) definieron:

Los objetivos específicos "indican con precisión los conceptos, variables o dimensiones que serán objeto de estudio. Se derivan del

objetivo general y contribuyen al logro de éste”, así mismo se infiere del autor que, los objetivos específicos derivan del objetivo general basado en la solución del problema propuesto de investigación. (p. 45)

Los objetivos específicos según las dimensiones del objeto de estudio son:

Determinar la relación que existe entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944, y concordancia con la gestión pedagógica de gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, por los docentes de la educación básica regular de la RED 09 UGEL 02

Determinar la relación que existe entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944, y concordancia con la gestión institucional de la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, por los docentes de la educación básica regular de la RED 09 UGEL 02

Determinar la relación que existe entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944, y concordancia con la gestión de la investigación de la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, por los docentes de la educación básica regular de la RED 09 UGEL 02

II. Marco metodológico

Marco metodológico es la explicación de los mecanismos utilizados para el análisis de nuestra problemática de investigación. Por lo general, se trata del tercer capítulo de la tesis y es el resultado de la aplicación, sistemática y lógica, de los conceptos y fundamentos expuestos en el marco teórico. Es importante comprender que la metodología de la investigación es progresiva, por lo tanto, no es posible realizar el marco metodológico sin las fundamentaciones teóricas que van a justificar el estudio del tema elegido

En este capítulo se plantea un punto necesario de la investigación a analizar, Inicia con la tipificación de la investigación a igual se presenta el diseño de estudio que nos permitirá cumplir con los objetivos del estudio. Se identificará la población y muestra del estudio, se definirá el tipo de muestra a usarse en este estudio, así como la determinación del tamaño de la muestra. Finalmente se explicara la técnica e instrumento de recolección de datos, con su respectiva planeación y evaluación en la obtención de la validez y confiabilidad del instrumento y de los resultados estadísticos que servirán para la contratación de las hipótesis planteadas.

2.1 Variables

Definición conceptual:

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 93) "La variable es un enunciado que tiene la propiedad de variación que puede medirse u observarse"

Variable I; Discernimiento de la ley de la reforma magisterial

La ley de la reforma magisterial está orientada a establecer las condiciones necesarias que permitan, entre otros aspectos clave, una adecuada selección, progresión y desarrollo profesional del docente. Asimismo, brinda a los docentes la oportunidad de acceder a una carrera magisterial con oportunidades de mejoras salariales y de desarrollo profesional basado en el mérito. En términos de desarrollo profesional, la ley de la reforma magisterial reconoce el rol de maestras y maestros en las diferentes dimensiones del quehacer magisterial, por tanto, amplía la cantidad de áreas profesionales en las cuales puede desempeñarse,

como la labor formadora y de innovación docente. Dentro del marco del desarrollo en la carrera

Variable II: Gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021.

Los objetivos estratégicos planteados por el proyecto educativo nacional son 6 seis, enfocados a que todos los estudiantes tengan oportunidades y resultados calidad educativa y mejores oportunidades, sin exclusiones de ninguna naturaleza; maestros bien preparados que ejerzan con profesionalismo con identificación y responsabilidad; gestión descentralizada, democrática participativa, financiada con equidad; que la educación superior sea de calidad y que se convierta en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.

Operacionalización de variables

Definición operacional

Hernández, Fernández y Baptista (2010) señalan, “una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse”. De manera que entendemos como cualesquiera característica, propiedad o cualidad que presenta un fenómeno que varía, en efecto puede ser medido o evaluado

Definición operacional: Ley de la reforma magisterial

Tiene por objeto normar las relaciones entre el estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de la educación básica y técnico productivo y en las instancias de gestión educativa descentralizada, regula sus deberes y derechos, formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación. El proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

Variable 1 Discernimiento de la ley de la reforma magisterial; Se elaboró un cuestionario de escalamiento tipo Likert con 24 ítems para medir las siguientes dimensiones: capacitación docente, evaluación docente, condiciones de trabajo

A continuación en la tabla 1 se presenta la organización de la variable: discernimiento de la ley de la reforma magisterial, que está conformada por tres dimensiones, 06 indicadores y un total de 24 ítems, con las cuales se pretende medir dicha variable, asimismo este procedimiento facilitó la construcción del instrumento de la encuesta, el cual se está tomando como referencia el escalamiento tipo politómico, siendo la calificación de cada ítem como sigue:

- (1) Nunca
- (2) A veces
- (3) Siempre

Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variable 1: discernimiento de la ley de la reforma magisterial 29944.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas y valores	Niveles y escalas
Capacitación Docente	Área de especialidad	1-4	Escala: Ordinal	Malo <8 - 13> Regular <14 - 19 Bueno <20 - 24>
	Estrategias didácticas	5-8		
Evaluación docente	Meritocracia desempeño	por 9-12	Valores: Siempre (3) A veces(2) Nunca (1)	Malo <8 - 13> Regular <14 - 19 Bueno <20 - 24
	Tiempo de servicios	13-16		
Condiciones de trabajo	Ascensos por escalas	17-20		Malo <8 - 13> Regular <14 - 19 Bueno <20 - 24
	Remuneraciones	21-24		

Nota: En la tabla 1, se puede observar la operacionalización de la variable "ley de la reforma magisterial" se muestra la operacionalización conceptual y operacional; así como las dimensiones e indicadores de la variable: La escala es ordinal.

Variable 2: Gestión estratégico del proyecto educativo nacional al 2021;

A continuación en la tabla 2 se presenta la organización de la variable: gestión estratégico del proyecto educativo nacional al 2021, que está conformada por 3 dimensiones: gestión pedagógica, gestión institucional, gestión de la

investigación, 06 indicadores y un total de 24 ítems, con las cuales se pretende medir dicha variable, asimismo este procedimiento facilitó la construcción del instrumento de la encuesta, el cual se está tomando como referencia el escalamiento tipo politónico, siendo la calificación de cada ítem como sigue:

- (1) Nunca
- (2) A veces
- (3) Siempre

Tabla 2
Operacionalización de variable 2: Gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas y valores	Niveles y escalas
Gestión pedagógica	Acompañamiento pedagógicos	1-4	Escala: Ordinal	Logro en proceso <8 - 13> Logro esperado <14 - 19> Logro destacado <20 - 24>
	Desarrollo cultural y productivo regional	5-8	Valores: Siempre (3) A veces(2) Nunca (1)	Logro en proceso <8 - 13> Logro esperado <14 - 19> Logro destacado <20 - 24>
Gestión institucional	Acreditación y certificación	9-12		Logro en proceso <8 - 13> Logro esperado <14 - 19> Logro destacado <20 - 24>
	Clima institucional	13-16		Logro en proceso <8 - 13> Logro esperado <14 - 19> Logro destacado <20 - 24>
Gestión de la investigación	Investigación acción	17-20		Logro en proceso <8 - 13> Logro esperado <14 - 19> Logro destacado <20 - 24>
	Innovación pedagógic	21-24		Logro en proceso <8 - 13> Logro esperado <14 - 19> Logro destacado <20 - 24>

Nota: En la tabla 2, se puede observar la operacionalización de la variable “gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021” se muestra la operacionalización conceptual y operacional; así como las dimensiones e indicadores de la variable: La escala es ordinal.

2.3. Metodología

Según Hernández, Fernández y Baptista (2003, p. 48) fundamentan que:

El método científico, se encuentra el método experimental, el que se divide en tres, de ellos se eligió el método hipotético deductivo ya que tiene la característica de ser objetivo, sistemático, factico y progresivo; es una ciencia que permite alcanzar conocimientos validos que pueden

ser verificados a través de instrumentos confiables.

El método que se empleó en la presente investigación fue el hipotético deductivo. Este método nos permite probar las hipótesis a través de un diseño estructurado, asimismo, porque buscará la objetividad y medirá la variable del objeto de estudio. Con referencia al método hipotético deductivo los autores refieren:

“Tras la aplicación de los métodos deductivos o inductivos surge el método hipotético deductivo, como instrumento más perfecto que los anteriores, que intenta recoger en síntesis las características más positivas de los mismos. En él y a través de un proceso inductivo se formula una hipótesis, de la que después se derivarán unos supuestos e implicaciones a través de cuyo contraste con la realidad se centrará de verificar la hipótesis der partida” (p. 203).

Este método hipotético deductivo permite probar la verdad o falsedad de las hipótesis, que no se pueden demostrar directamente, debido a su carácter de enunciado general.

2.4. Tipos de estudio

Finalidad: el tipo de investigación es básica, como indica Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 13), “cuando la investigación está orientada a lograr un nuevo conocimiento destinado a procurar soluciones de problemas prácticos”.

Carácter: enfoque cuantitativo ya que se centra en una investigación social. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 4), refieren que el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”.

Naturaleza: Se tendrá en cuenta tanto las fuentes primarias y secundarias. En las fuentes primarias se tomará en cuenta la técnica la encuesta y el instrumento

el cuestionario para medir ambas variables independiente y dependiente se utilizó la técnica de la encuesta. Las fuentes secundarias, se tendrá en cuenta análisis bibliográficos, revisión de tesis, reportes virtuales, Hernández, Fernández y Batista (2010, p. 198).

Recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico. Este plan incluye determinar: ¿Cuáles son las fuentes de donde se obtendrán los datos? Es decir, los datos van a ser proporcionados por personas, se producirán de observaciones o se encuentran en documentos, archivos, base de datos, etcétera.

Alcance: Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 151) correlacional, temporalidad, transeccional o transversal; investigación que recopila datos en un solo momento único. El diseño de esta investigación es no experimental de tipo transeccional correlacional y permite medir el grado de relación que existe entre las variables.

2.5. Diseño de investigación

Hernández, Fernández y Baptista (2010 p. 149) señalan: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”.

Diseño no experimentales transversales

Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 151) manifiestan: “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

Este tipo de diseño se ajusta para el desarrollo de la presente investigación dado que la elaboración de la misma tiene un tiempo limitado y toda la información fue recolectada en un solo momento.

Correlacional:

Hernández, Fernández y Baptista (2010) sostuvo que:

Este tipo de estudio descriptivo tiene como finalidad determinar el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. Se caracterizan porque primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación. Aunque la investigación correlacional no establece de forma directa relaciones causales, puede aportar indicios sobre las posibles causas de un fenómeno. (p.201).

En el presente estudio se trabajó con el diseño no experimental, transversal y correlacional. Se denomina no experimental porque no se han manipulado las variables independientes para ver sus efectos en la variable dependiente, tal como lo señaló Kerlinger (2002) “lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos (p. 333). Es transversal, porque se recopila datos en un solo momento único. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 151) es correlacional, porque se ha medido el nivel, grado o relación entre las variables. Según estos autores, estos estudios “establecen relaciones entre variables sin precisar sentido de casualidad o pretender analizar relaciones causales”

Este tipo de investigación descriptiva busca determinar el grado de relación existente entre las variables.

Este tipo de diseño consiste en hallar la correlación de que existe entre dos variables.

Gráficamente se denota:

Simbología

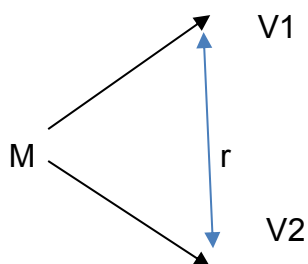


Figura 1. Esquema de tipo de diseño. Tomado de (Sánchez y Reyes, 2008)

Dónde:

M → Representa a los docentes de la RED 09 UGEL 02

V1 → Representa Al Discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944.

V2 → Representa la Correlación de la Gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021.

R → representa la relación que existe entre las variables de estudio.

2.6. Población, muestra y muestreo

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 174) conciben a la población como conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.

Población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) consideran que “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones [...] Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo” (p.235).

La población general fue 172 docentes de la RED 09 UGEL 02 SMP-2017, tal como se muestra en

Tabla 3

Distribución del universo poblacional de los docentes del nivel primario de la RED 09 de la UGEL 02. RIMAC-SMP-2017

I.E	Turno	Distrito	N° de docentes
2026	Mañana	San Martin de Porres	16
2074	Mañana	San Martin de Porres	18
2028	Mañana	San Martin de Porres	29
2002	Mañana	San Martin de Porres	24
2079	Mañana	San Martin de Porres	12
2088	Mañana	San Martin de Porres	14
3024	Mañana	San Martin de Porres	13
2001	Mañana	San Martin de Porres	19
2040	Mañana	San Martin de Porres	11
2073	Mañana	San Martin de Porres	09
2093	Mañana	San Martin de Porres	07
Total			172

Nota: Archivo de la Nexus de personal docente a nivel de Red.

*Cantidad obtenida de acuerdo a los criterios de selección

Población de estudio

Hernández, Fernández y Baptista (2011) se llaman población de estudio al “conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (criterios de inclusión y exclusión)”. La población de estudio está formado por 172 docentes del nivel primario de la Red 09 UGEL 02.

Criterio de Inclusión: se refiere a las características que hacen una unidad que es parte de una población en estudio y cumpla con las características de género, edad, nivel socioeconómico, grado de instrucción, etcétera.

Criterio de Inclusión: 172 docentes del nivel primaria de la RED 09 UGEL 02, comprendidos en la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por DS N° 004-2013ED publicada con fecha 03-05-2013.

Criterio de exclusión: Característica que no corresponden a la población de estudio.

Muestreo

Para calcular el tamaño de la muestra se aplicará la fórmula de proporción poblacional de población conocida. Cuyo resultado fue 172 y se ha obtenido con el siguiente procedimiento:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

1. Cuando es específica el nivel de confianza, se puede tomar el 95%, al cual se le considera un valor estándar de 1,96.
2. Cuando se desconoce el valor de "p" se considera $p = 0,05$ como valor estándar.
3. Cuando se desconoce el error, se considera un 5% (0,05)

Dónde:

n: es el nivel de la muestra=119

Z: es el nivel de confianza: 1,96

p: es la variabilidad positiva: 50%

1 – p: es la variabilidad negativa: 50%

N: es el tamaño de la población de estudio = 172

e: es la precisión o error: 5%

Población: Está constituida por los docentes del nivel primario de la Red 09 de la UGEL 02. SMP año lectivo 2017 un total de 172 docentes dividido en 11 instituciones educativas

Muestra: El tamaño de muestra se calculó con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p(1-p)N}{e^2(N-1) + Z^2 p(1-p)}$$

Dónde:

n: tamaño de la muestra

N: 172

Z: 1,96; nivel de confianza= 95%

p: 50%(50/100=0,5)

q: 1-p (1-0,5=0,5)

E: 5% = 0,05

Reemplazando:

$$n = \frac{(1,96)^2(0,5)(0,5)(172)}{(0,05)^2(172 - 1) + (1,96)^2(0,5)(0,5)} = 119$$

La muestra está conformada por 119 docentes del nivel primario que corresponden a la RED 09-UGEL 02-2017, quienes fueron seleccionados aleatoriamente a través del muestreo aleatorio simple.

El muestreo

Se trabajará con el muestreo probabilístico y específicamente el muestreo aleatorio estratificado debido a que todos los sujetos tendrán la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de la muestra y para ellos, se ha desarrollado la siguiente formula:

$$f = \frac{N_h \cdot n}{N}$$

Dónde:

f =Factor de distribución

N_h = subpoblación o grupo

N = Población total

n = muestra

$$f = \frac{N_h}{N} = 0,691$$

Explicando

1. Se obtiene el valor porcentual de cada estrato, dividiendo el número de docentes entre la población total. Por ejemplo, tenemos 119/172= 0.691 y se ha obtenido la “fracción de afijación”.

2. Esta fracción de afijación, se multiplica por el total de la muestra. Ejemplo, $0,691 \times 16 = 11.056 \approx 11$ y allí tenemos la primera cuota para encontrar a los docentes de la institución educativa 2026 de la RED 09-UGEL 02-2017..

Tabla 4

Muestreo de afijación proporcional de estudio de docentes por IE. RED 09 UGEL 02

I.E	Turno	Nivel	Fracción	Sub Total
2026	Mañana		16×0.691	11
2074	Mañana		18×0.691	12
2028	Mañana		29×0.691	20
2002	Mañana		24×0.691	17
2079	Mañana		12×0.691	08
2088	Mañana		14×0.691	10
3024	Mañana		13×0.691	09
2001	Mañana		19×0.691	13
2040	Mañana		11×0.691	08
2073	Mañana		09×0.691	06
2093	Mañana		7×0.691	05
Total				119

Nota :* Tamaño de la muestra

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Según Hernández, Fernández y Baptista (2015) indicaron: La técnica de recolección de datos es la selección del instrumento o método de recolección de datos, la aplicación del mismo y preparar las observaciones, registro y mediciones obtenidas para que se analicen.

Fuentes primarias: El uso de encuesta para las variables: Discernimiento de la ley de la reforma magisterial en concordancia con la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, respectivamente.

Fuentes secundarias: Se empleará tesis que tenían relación con el objeto de estudio.

Las revistas físicas y virtuales que se utilizarán con el propósito de encontrar los temas para incrementar el marco teórico.

Instrumentos de recolección de datos

Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 200) el instrumento de medición como “recursos que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente”.

Instrumento de medición para la variable 1: Se empleó una encuesta de escala politómico con preguntas abiertas con alternativas de respuestas para cada pregunta: Siempre, A veces, Nunca, con la finalidad de medir el discernimiento de la ley de la reforma magisterial por los docentes del nivel primario de la RED 09-UGEL 02-2017. Para la elaboración de las preguntas se tuvo en cuenta la concordancia con los indicadores y esta a su vez con las dimensiones de la variable

Instrumento de medición para la variable 2: Se empleó una encuesta de escala politómico con preguntas abiertas con alternativas de respuestas para cada pregunta: siempre, a veces, nunca, con la finalidad de medir la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021 por los docentes del nivel primario de la RED 09-UGEL 02-2017. Para la elaboración de las preguntas se tuvo en cuenta la concordancia con los indicadores y esta a su vez con las dimensiones de la variable: en concordancia con la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021

Validación y confiabilidad del instrumento.

Confiabilidad

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) la confiabilidad de un instrumento de medición “es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (p. 200).

Es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes. El criterio de confiabilidad del instrumento que se determina en la presente investigación, es el coeficiente de Alfa Cronbach para la variable X, desarrollado por Cronbach, requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre uno y cero. Hernández, Fernández y Baptista (2006, p. 200), es aplicable a escalas de varios valores posibles, por lo que puede ser utilizado para determinar la confiabilidad en escalas cuyos ítems tienen como respuesta más de dos alternativas.

Su fórmula determina el grado de consistencia y precisión; la escala de valores que determina la confiabilidad está dada por los siguientes valores:

- No es confiable -1 a 0
- Baja confiabilidad 0,01 a 0,49
- Moderada confiabilidad 0,5 a 0,75
- Fuerte confiabilidad 0,76 a 0,89
- Alta confiabilidad 0,9 a 1

Como podemos observar, la tabla 10 nos permite analizar los resultados de la prueba donde el criterio de confiabilidad del instrumento de las dos variables, se determinó en la presente investigación por la técnica de medición de Alfa de Cronbach, que requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre uno y cero.

Análisis de fiabilidad por el coeficiente Alpha de Cronbach

En el presente estudio la confiabilidad del instrumento de la variable X se determinó a través de la encuesta a 20 docentes del nivel primario.

El coeficiente de Alpha de Cronbach obtenido es de 0.882, lo cual permite decir que el cuestionario en su versión de 24 ítems tiene una fuerte confiabilidad.

Tabla 5

Confiabilidad de la variable: Discernimiento ley de la reforma magisterial

Estadísticos de fiabilidad

Alpha de Cronbach	N° de elementos
0,882	24

Nota: Prueba piloto

El coeficiente de Alpha de Cronbach es: 0,882; dentro de la escala de 0,76 a 0,89, por tanto, el instrumento de investigación es fiable.

Con respecto a la variable y la confiabilidad del instrumento se determinó a través de la prueba objetiva a 20 docentes del nivel primario. El criterio de confiabilidad del instrumento, que se determinó en la presente investigación, es el coeficiente de Alpha de Cronbach.

Tabla 6

Confiabilidad de la variable: Gestión estratégica del proyecto educativo nacional

Estadísticos de fiabilidad

Alpha de Cronbach	N° de elementos
0,741	24

Nota: Prueba piloto

El coeficiente de Alpha de Cronbach es: 0,741; dentro de la escala de 0,76 a 0,89, por tanto el instrumento de investigación presenta una moderada confiabilidad.

Procedimientos de recolección de datos

Para esta investigación se tuvo en cuenta como primer paso la elaboración de los instrumentos para recolectar los datos, luego se procedió a coordinar con los directores del nivel primario de la RED 09 UGEL 02, para la autorización y aplicación de los instrumentos de medición a los docentes. La encuesta se administró, según el horario establecido de la labor docente. Los datos obtenidos se procesaron en los programas de Excel y SPSS versión 2

Se realizó un estudio piloto con la finalidad de determinar la confiabilidad de los instrumentos, se aplicó una prueba piloto a 20 docentes con las mismas características a la muestra de estudio, quienes fueron seleccionados al azar y a quienes se les aplicaron los 2 cuestionarios, la cual indicó que los instrumentos elaborados son confiables. Teniendo en cuenta los resultados que se muestran a continuación, no se realizaron ajustes a los instrumentos y fue aplicado a la muestra para ver el comportamiento de las variables.

La confiabilidad de los instrumentos a partir de la muestra piloto, se estableció por dimensiones y por variables, cuyos resultados han sido mostrados e interpretados en las tablas 5 y 6

Validez

Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 201) validez, es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir”. En esta investigación se tendrá en cuenta la validez de contenido, validez de criterio y validez de experto.

Validez de contenido: “se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide” (p. 201).

Validez de criterio: “se establece al validar un instrumento de medición al compararlo con algún criterio externo que pretende medir” (p. 202).

Validez de experto: “Se refiere al grado en que aparentemente un instrumento de medición mide la variable en cuestión, de acuerdo con expertos en el tema (p. 204).

Para el análisis de la validez de contenido, se obtuvo el certificado de validez de contenido del instrumento que mide las variables discernimiento de la ley del reforma magisterial y concordancia con la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021.

En el presente estudio se ha realizado el proceso de validación de contenido, en donde se han tenido en cuenta tres aspectos: relevancia, pertinencia y claridad de cada uno de los ítems de los instrumentos.

Tabla 7

Jurados expertos

Experto	Experto	Aplicabilidad
Magister: Javier Neyra Villanueva	Metodólogo	Aplicable
Magister: Moisés Mory Cardenas	Metodóloga	Aplicable
Dr. Erasmo Zevallos Rojas	Temático	Aplicable

2.8. Métodos de análisis e interpretación de datos

Se elaboró la base de datos para las variables de estudio, en dicha base se guardó los valores obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos utilizados para dicha medición. Luego estos datos se utilizó en el análisis descriptivo e inferencial mediante el programa de Excel y SPSS versión 22.

Se utilizó tablas de frecuencia para la presentación de los resultados.

Para la prueba de hipótesis se utilizó el estadístico rho de Spearman dependiendo si el análisis es paramétrico o paramétrico respectivamente.

Métodos de análisis de datos

El método utilizado en la presente investigación fue el método hipotético deductivo, al respecto Bernal (2006), afirma que “este método consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p.56).

Para el análisis de la información, procesamiento y presentación de datos, se ha utilizado los estadígrafos pertinentes y las medidas estadísticas correspondientes. Para el análisis de los datos que se recolectaron se elaboró una base de datos utilizando el programa SPSS.

En el estudio se tomaron las siguientes variables

V.1 = Discernimiento de la ley de la reforma magisterial.

V.2 = Gestión estratégica del proyecto educativo nacional

Prueba de hipótesis

De los procedimientos establecidos se utilizó la prueba de correlación no paramétrica de rho Spearman dado que los datos difieren de la distribución normal.

En la siguiente tabla, se detallan los recursos estadísticos y las fórmulas correspondientes a utilizar:

Tabla 8

Recurso estadístico

Análisis estadístico	Recurso estadístico
Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables.	Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$

Los resultados obtenidos después del procesamiento estadístico de los datos serán representados mediante gráficos para facilitar su interpretación. Los procedimientos antes mencionados se ejecutarán mediante el programa excel y el estadístico SPSS versión 21.

Se elaboró la base de datos para las dos variables de estudio, en dicha base se guardarán los valores obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos utilizados para dicha medición. Luego estos datos se utilizarán en el análisis descriptivo e inferencial mediante el programa SPSS y el excel. Se utilizará tablas de frecuencia para con la finalidad de resumir informaciones de las variables de estudio, y a través de ellas se pudieron elaborar figuras estadísticas con el propósito de conseguir un rápido análisis visual que ofrezca la mayor información.

2.9. Aspectos éticas

Este trabajo de investigación ha cumplido con los criterios establecidos por el diseño de investigación cuantitativa de la Universidad César Vallejo, el cual sugiere a través de su formato el camino a seguir en el proceso de investigación. Asimismo, se ha cumplido con respetar la autoría de la información bibliográfica, por ello se hace referencia de los autores con sus respectivos datos de editorial y la parte ética que éste conlleva.

Las interpretaciones de las citas corresponden al autor de la tesis, teniendo en cuenta el concepto de autoría y los criterios existentes para denominar a una persona “autor” de un artículo científico. Además de precisar la autoría de los instrumentos diseñados para el recojo de información, así como el proceso de revisión por juicio de expertos para validar instrumentos de investigación, por el cual pasan todas las investigaciones para su validación antes de ser aplicadas.

Para los instrumentos de recolección de datos se contó con el consentimiento informado de los directores de las diferentes instituciones educativas del nivel primaria de la Red 09 UGEL 02. Rímac.

III. Resultados

3.1. Descripción de resultados

En este capítulo se presenta los datos recolectados, teniendo en cuenta el objetivo de estudio: Determinar la relación entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021.

A continuación se presentan los resultados:

Tabla 9

Discernimiento de la ley reforma magisterial N° 29944 y la gestión estratégica del proyecto educativo nacional

Tabla de contingencia discernimiento de la ley 29944 * gestión estratégica del proyecto educativo nacional

			Gestión estratégica del proyecto educativo nacional			Total
			No adecuado	Poco adecuado	Adecuado	
Discernimiento de la Ley	Malo	Recuento	4	4	2	10
		% del total	3,4%	3,4%	1,7%	8,4%
	Regular	Recuento	5	45	9	59
		% del total	4,2%	37,8%	7,6%	49,6%
	Bueno	Recuento	4	37	9	50
		% del total	3,4%	31,1%	7,6%	42,0%
Total	Recuento	13	86	20	119	
	% del total	10,9%	72,3%	16,8%	100,0%	

Nota: Encuesta aplicada a los docente de la red 09, Ugel 02

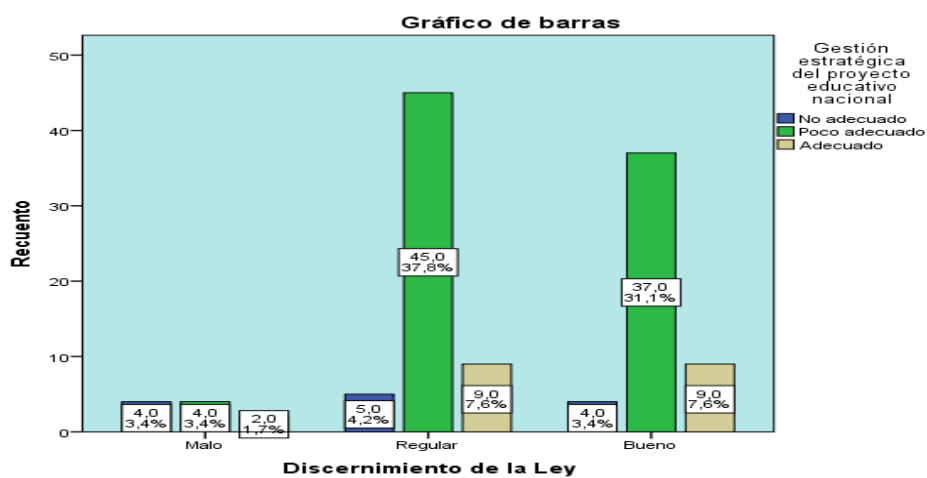


Figura 2. Discernimiento de la ley reforma magisterial N° 29944 y la gestión estratégica del proyecto educativo nacional

Sobre el discernimiento de la ley reforma magisterial N° 29944, en la tabla 09 y figura 2 observamos que existe un grupo mayoritario de 59 docentes (49,6%) quienes demuestran un nivel regular de discernimiento de la ley. Así mismo, 50 docentes (42,0%) señala que el discernimiento de la ley se encuentra en un nivel bueno, y solo 10 docentes (8,4%) demuestran un nivel malo con respecto al discernimiento de la ley de la reforma magisterial N° 29944.

Sobre la gestión estratégica del proyecto educativo nacional, en la tabla 10 y en la figura 2 observamos que existe un grupo representativo de 86 docentes (72,3 %) demuestran que en su institución educativa la gestión estratégica del proyecto educativo nacional se encuentra en un nivel poco adecuado. Por otro lado 20 docentes (16,8%) demuestran un nivel adecuado con respecto a la gestión estratégica y solo 13 docentes (10,9 %) demuestran un nivel adecuado concerniente a la gestión estratégica del proyecto educativo nacional.

Tabla 10

Discernimiento de la ley reforma magisterial N° 29944 y la gestión pedagógica

			Gestión pedagógica			Total
			No adecuado	Poco adecuado	Adecuado	
Discernimiento de la Ley	Malo	Recuento	4	6	0	10
		% del total	3,4%	5,0%	0,0%	8,4%
	Regular	Recuento	23	27	9	59
		% del total	19,3%	22,7%	7,6%	49,6%
	Bueno	Recuento	16	28	6	50
		% del total	13,4%	23,5%	5,0%	42,0%
Total	Recuento	43	61	15	119	
	% del total	36,1%	51,3%	12,6%	100,0%	

Nota: Encuesta aplicada a los docente de la red 09, Ugel 02

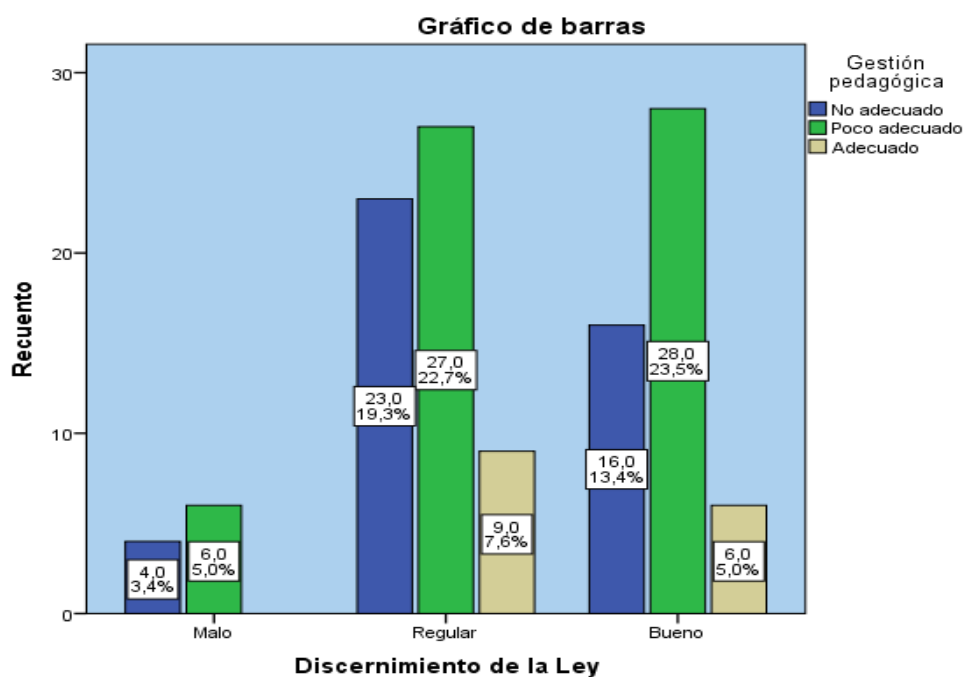


Figura 3. Discernimiento de la ley reforma magisterial N° 29944 y la gestión pedagógica.

En la tabla 10 y en la figura 3 observamos que existe un grupo de 28 docentes (23,5%) que señalan que el nivel de discernimiento de la ley es bueno y que la gestión pedagógica se encuentran en un nivel poco adecuado, 9 docentes (7,6%) indican que el nivel de discernimiento de la ley es regular, asimismo,

sostienen que la gestión pedagógica se encuentra en un nivel adecuado. Finalmente, 4 docentes (3,4%) sostienen que el nivel de discernimiento de la ley está en un nivel malo y con respecto a la gestión pedagógica sostienen que el nivel es no adecuado.

Tabla 11

Discernimiento de la ley Reforma Magisterial N° 29944 y la gestión institucional

Tabla de contingencia Discernimiento de la Ley 29944 * Gestión institucional

			Gestión institucional			Total
			No adecuado	Poco adecuado	Adecuado	
Discernimiento de la Ley	Malo	Recuento	2	8	0	10
		% del total	1,7%	6,7%	0,0%	8,4%
	Regular	Recuento	0	42	17	59
		% del total	0,0%	35,3%	14,3%	49,6%
	Bueno	Recuento	2	30	18	50
		% del total	1,7%	25,2%	15,1%	42,0%
Total	Recuento	4	80	35	119	
	% del total	3,4%	67,2%	29,4%	100,0%	

Fuente: Encuesta aplicada a los docente de la red 09, Ugel 02

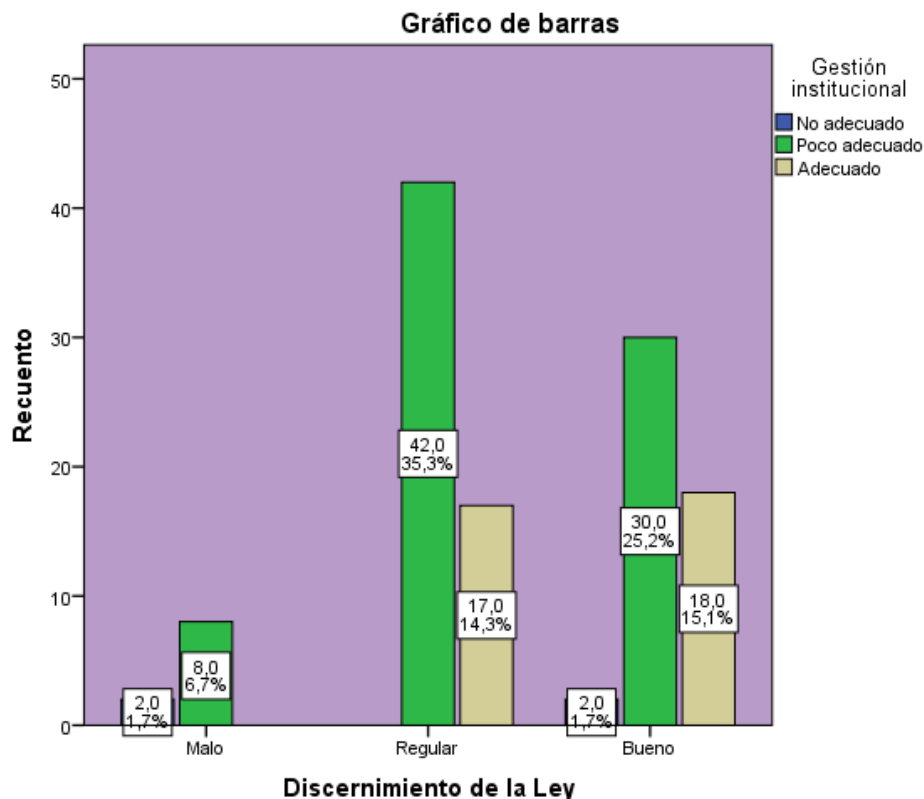


Figura 4. Discernimiento de la ley Reforma Magisterial N° 29944 y la gestión institucional.

En la tabla 11 y figura 4 observamos que existe un grupo de 42 docentes (35,3%) que señalan que el nivel de discernimiento de la ley es regular y que la gestión institucional se encuentran en un nivel poco adecuado, 2 docentes (1,7%) indican que el nivel de discernimiento de la ley es malo, asimismo, sostienen que la gestión institucional se encuentra en un nivel no adecuado. Finalmente, 18 docentes (15,1%) sostienen que el nivel de discernimiento de la ley está en un nivel bueno y con respecto a la gestión institucional sostienen que el nivel es adecuado.

Tabla 12

Discernimiento de la ley Reforma Magisterial N° 29944 y la gestión de la investigación.

Tabla de contingencia Discernimiento de la Ley 29944 * Gestión de la investigación

Discernimiento	Malo	Recuento	Gestión de la investigación			Total
			No adecuado	Poco adecuado	Adecuado	
			5	3	2	10

de la Ley	% del total	4,2%	2,5%	1,7%	8,4%
Regular	Recuento	16	39	4	59
	% del total	13,4%	32,8%	3,4%	49,6%
Bueno	Recuento	25	20	5	50
	% del total	21,0%	16,8%	4,2%	42,0%
Total	Recuento	46	62	11	119
	% del total	38,7%	52,1%	9,2%	100,0%

Nota: Encuesta aplicada a los docente de la red 09, Ugel 02,

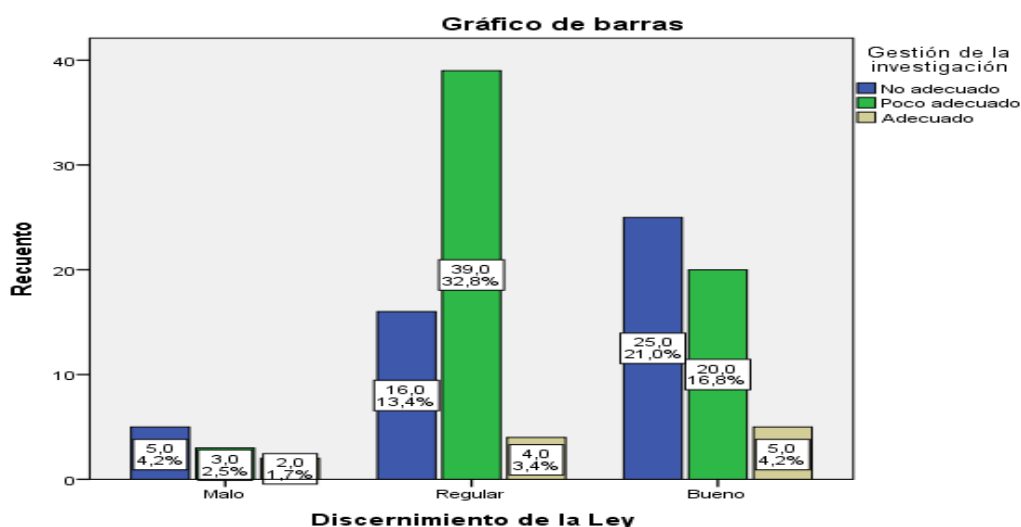


Figura 5. Discernimiento de la ley Reforma Magisterial N° 29944 y la gestión de la investigación.

En la tabla 12 y figura 5 observamos que existe un grupo de 39 docentes (32,8%) que señalan que el nivel de discernimiento de la ley es regular y que la gestión de la investigación se encuentran en un nivel poco adecuado, 25 docentes (21,0%) indican que el nivel de discernimiento de la ley es bueno, asimismo, sostienen que la gestión de la investigación se encuentra en un nivel no adecuado. Finalmente, 2 docentes (1,7%) sostienen que el nivel de discernimiento de la ley está en un nivel malo y con respecto a la gestión de la investigación sostienen que el nivel es adecuado.

3.2. A nivel inferencial

Hipótesis general

Ha: Existe relación significativa entre el discernimiento de la Ley de reforma magisterial N° 29944 y la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021.

Ho: No existe relación significativa entre el discernimiento de la Ley de reforma magisterial N° 29944 y la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021.

Nivel de confianza: 95%

Margen de error: $\alpha = 0,05$ (5%)

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna Ha

Tabla 13

Coeficiente de correlación entre discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y gestión estratégica del proyecto educativo nacional

Correlaciones		Discernimiento_ de_la_ley	Gestión estratégica
Rho de Spearman	Discernimiento_de_ la_ley	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,862**
		N	,000
			119
	Gestión estratégica	Coeficiente de correlación	,862**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	119

**La correlación es significativa al nivel 0,01(bilateral).

Como se puede observar en la tabla 13, el resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,862** por lo que se determina que existe una correlación significativa al nivel de 0,01, lo que manifiesta de que el 99,99% (0,99) a dos colas o bilateral de la variable discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 sobre la variable gestión estratégica del proyecto educativo nacional, asimismo, se evidencia, que el nivel de significancia (sig = 0.000) es menor que el p valor 0.05 por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternativa (Ha).

Hipótesis específicas

Hipótesis específicas 1

Ha: Existe relación significativa entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la gestión pedagógica.

Ho: No existe relación significativa entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la gestión pedagógica.

Nivel de confianza: 95%

Margen de error: $\alpha = 0,05$ (5%)

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna Ha

Tabla 14

Coefficiente de correlación entre discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la gestión pedagógica

		Correlaciones	Discernimiento _de_la_ley	Gestión pedagógica
Rho	de_de_la_ley	Coefficiente de correlación	1,000	,857**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	119	119
Spearman	Gestión pedagógica	Coefficiente de correlación	,857**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	119	119

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Como se puede observar en la tabla 14, el resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,857** por lo que se determina que existe una correlación significativa al nivel de 0,01, lo que manifiesta de que el 99,99% (0,99) a dos colas o bilateral de la variable discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 sobre la dimensión gestión pedagógica, asimismo, se evidencia, que el nivel de significancia (sig. = 0.000) es menor que el p valor 0.05 por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternativa (Ha).

Hipótesis específicas 2

Ha: Existe relación significativa entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la gestión institucional.

Ho: No existe relación significativa entre el discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la gestión institucional.

Nivel de confianza: 95%

Margen de error: $\alpha = 0,05$ (5%)

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_a

Tabla 15

Coeficiente de correlación entre discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la gestión institucional

Correlaciones		Discernimient o_de_la_ley	Gestión _institucional	
Rho de Spearman	Discernimiento _de_la_ley	Coeficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,781**	
		N	,000	
	Gestión institucional	Coeficiente de correlación	,781	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	119	119

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Como se puede observar en la tabla 15 el resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,781** por lo que se determina que existe una correlación significativa al nivel de 0,01, lo que manifiesta de que el 99,99% (0,99) a dos colas o bilateral de la variable discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 sobre la dimensión gestión institucional, asimismo, se evidencia, que el nivel de significancia (sig = 0.000) es menor que el p valor 0.05 por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_a).

Hipótesis específicas 3

H_a : Existe relación significativa entre el discernimiento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y la gestión de la investigación.

H_0 : No existe relación significativa entre el discernimiento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y la gestión de la investigación.

Nivel de confianza: 95%

Margen de error: $\alpha = 0,05$ (5%)

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_a

Tabla 16

Coeficiente de correlación entre discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la gestión de la investigación

Correlaciones			Discernimiento_ de_la_ley	Gestión_de_la _investigación
Rho de Spearman	Discernimiento de la ley	Coeficiente de correlación	1,000	,820**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	119	119
	Gestión de la investigación	Coeficiente de correlación	,820**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	119	119

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Como se puede observar en la Tabla 16 el resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,820** por lo que se determina que existe una correlación alta al nivel de 0,01, lo que manifiesta de que el 99,99% (0,99) a dos colas o bilateral de la variable discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 sobre la dimensión gestión de la investigación, asimismo, se evidencia, que el nivel de significancia (sig = 0.003) es menor que el p valor 0.05 por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_a).

IV. Discusión

4.1 Discusión de resultados

La Ley de la Reforma magisterial en concordancia con el proyecto educativo nacional, postulan una visión renovada de la educación, promoviendo una revolución de las expectativas y la anticipación de un futuro de la calidad educativa y de servicio eficiente, efectivo y trascendente, con un amplio horizonte de mejoramiento de la vida. Cuya concreción, depende en primera instancia del educador y toda la comunidad educativa involucrada, con voluntad, constancia y lucidez, para el desarrollo del Perú y para el futuro bienestar integral de los peruanos.

Los resultados detectados con la prueba de correlación lineal de Pearson indican que, en efecto, de acuerdo a las apreciaciones brindadas por los docentes de EBR del nivel primario de la RED 09 de la UGEL 02 Lima Metropolitana, la Ley de reforma magisterial N° 29944, favorablemente es discernida por los docentes de la población de estudio en concordancia con la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021.

Es evidente que los resultados obtenidos también concuerdan significativamente entre cada una de las dimensiones de la variable Ley de reforma magisterial N° 29944 y las variables de la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021.

Del resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,862** por lo que a partir de éste resultado podemos determinar que existe una correlación positiva entre las variables discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021. Decimos entonces, que existe una correlación positiva entre ambas variables de estudio, porque los docentes como agentes de cambio de la educación saben que para asumir su rol educador y por la naturaleza de su función requiere contar con idoneidad profesional, solvencia moral, salud emocional y mental; cuidando, respetando y haciendo respetar la integridad de sus estudiantes. Para ello es elemental que en ejercicio de sus funciones, se

capacite, y actualice sus conocimientos, se someta a la evaluación de desempeño docente, y viabilice a mejorar las condiciones de trabajo, para asegurar los aprendizajes de sus estudiantes valorando y respetando la diversidad.

El resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,857** por lo que se determina que existe una correlación alta entre la variable discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la dimensión gestión pedagógica. Existe una correlación positiva alta porque los docentes asumen positivamente que el acompañamiento pedagógico que reciben en sus respectivas aulas, es fundamental, por ser ésta una estrategia de formación continua que se enmarca en un enfoque crítico y reflexivo y fortalece las competencias necesarias para la eficacia de su labor docente. Su propósito consiste en mejorar la práctica pedagógica del docente con la participación de actores claves dentro del marco de los desafíos planteados por el Proyecto Educativo Nacional.

El resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,781** por lo que se determina que existe una correlación positiva entre la variable discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la dimensión gestión institucional. Existe una correlación positiva media porque los docentes son conscientes de que la gestión institucional, en particular, implica impulsar la conducción de la institución escolar hacia determinadas metas a partir de una planificación educativa, la planificación hace posible la dirección de todo el proceso institucional, y resulta muy necesaria cuando se intenta producir cambios en el quehacer cotidiano. La gestión institucional de calidad es el marco de referencia para una gestión pedagógica de calidad. Ambas se desarrollan en una relación dialéctica que contribuyen al desarrollo de aprendizajes de calidad, encaminada a la acreditación y certificación de la calidad educativa, cohesionados en un ambiente positivo de clima institucional, promoviendo la convivencia sin violencia.

El resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0, 820** por lo que se determina que existe una correlación positiva entre la

variable discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la dimensión gestión de la investigación. Existe una correlación positiva alta porque los docentes demuestran interés acerca de desarrollar investigación acción y por ende poner en práctica las nuevas invocaciones pedagógicas. No hay ninguna duda de que la pedagogía e investigación son inseparables. La investigación es la única manera como la pedagogía puede llegar a convertirse en un proceso educativo humano, por lo tanto todo docente debe estar preparado para la investigación. La investigación acción engrosa a la investigación pedagógica, psicología y social, por lo consiguiente, es necesario que el maestro, o profesor se vinculen directamente a la investigación acción, como la única vía de lograr cada vez una mejor enseñanza de mayor calidad. Articulada a la innovación pedagógica como estrategia elemental del desarrollo pedagógico y al logro de la tan ansiada calidad.

Sovero (2007, p. 156) uno de los factores específicos que están contribuyendo al creciente énfasis sobre la calidad en la educación hace referencia a la conversión de la calidad en una exigencia de la sociedad actual. Cuando se habla de calidad, la amplia gama y altos niveles de calidad de productos y servicios que presentan los países desarrollados hacen aumentar las exigencias de los ciudadanos e incrementan, por lo tanto, su espíritu crítico hacia el rendimiento de baja calidad. De este espíritu de exigencias también se ha hecho partícipe la educación.

V. Conclusiones

Las conclusiones a las que llegamos están en concordancia con nuestros objetivos de investigación, hipótesis, marco teórico y son las siguientes:

- Primera:** El resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,862** por lo que se determina que existe una correlación positiva entre las variables discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y gestión estratégica del proyecto educativo nacional. los docentes conocen el marco legal, donde se especifica sus deberes, derechos y obligaciones, y las condiciones de trabajo.
- Segundo:** El resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,857** por lo que se determina que existe una correlación alta entre la variable discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la dimensión gestión pedagógica. Los docentes valoran positivamente el acompañamiento pedagógico en sus aulas.
- Tercera:** El resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,781** por lo que se determina que existe una correlación positiva entre la variable discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la dimensión gestión institucional. Los docentes son conscientes de que la acreditación y certificación, les permitirá ser docentes garantes de la calidad de la educación básica regular.
- Cuarta:** El resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,820** por lo que se determina que existe una correlación positiva entre la variable discernimiento de la ley de reforma magisterial N° 29944 y la dimensión gestión de la investigación. Los docentes demuestran interés acerca de desarrollar investigación acción y por ende poner en práctica las nuevas invocaciones pedagógicas

VI. Recomendaciones

- Primera:** Todo educando tiene derecho a una formación integral, respete la identidad, promueva el buen trato, psicológica y físicamente de sus estudiantes, por lo tanto el profesor como agente fundamental del proceso educativo tiene la misión de contribuir eficazmente en la educación de sus estudiantes en correlación con los padres de familia como primeros agentes del proceso educativo
- Segunda:** La ley de reforma magisterial N° 29944, tiene por objeto normar las relaciones laborales entre los docentes que laboran en instituciones y programas educativos públicos, de la educación básica y técnico productiva y en las gestiones educativas descentralizadas, regula los deberes, derechos y la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos. Por lo tanto el profesor, por la naturaleza de su función, está en la obligación de caracterizarse por su idoneidad, probidad, profesionalismo, probada solvencia moral y salud física y mental, que no ponga en riesgo la integridad física y psicológica de los estudiantes y afecte su carrera pública.
- Tercera:** El profesor es agente fundamental del proceso educativo por lo tanto, tiene como misión, planificar, desarrollar y evaluar actividades técnico pedagógicos que aseguren el logro de los aprendizajes de los estudiantes, enmarcadas en el respeto mutuo, respeto de las normas institucionales y las norma de convivencia, dentro de la comunidad educativa que integra.
- Cuarta:** El estado debe garantizar la formación en el servicio, organizando y desarrollando a favor de los profesores, actividades de actualización, capacitación y especializar permanente, que respondan a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes de éstos tiempos, implementándose éstas a través de Universidades acreditadas y de

prestigio, que garanticen confianza para los procesos de evaluación aplicados al docente.

- Quinta:** El estado debe garantizar remuneraciones justas y adecuadas acordes con las funciones que ejerce el docente, y también debe garantizar la dación de bonificaciones establecidas por Ley no obstante a ello, todo docente debe recibir la debida y oportuna retribución por las contribuciones provisionales de jubilación y derrama magisterial.
- Sexta:** Todo docente está en la obligación de participar en la institución educativa y en otras instancias, a fin de contribuir al desarrollo del proyecto educativo institucional, así como el proyecto educativo local, regional y nacional. En aras de la concreción de la calidad de la educación.
- Séptima:** El estado, debe asegurar que nadie sea impedido de recibir educación, por razón de su situación económica o de limitación mental o física, por lo tanto debe garantizar que el docente ejerza sus labores en condiciones de trabajo adecuado para su seguridad, salud y el desarrollo de sus funciones y de sus estudiantes.
- Octava:** Es deber del ministerio de educación, financiar los trabajos de investigación acción y las propuestas de investigación e innovación pedagógica, presentadas por los maestros, e impulsar éstas, para garantizar soluciones a la problemática educativa de las instituciones educativas en el proceso de aprendizaje a corto plazo.

vii. Referencias

- Alcántara, M. (2013). *Gestión Estratégico y competitividad en servicios industriales de la Marina S.A.* de la universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima Perú.
- Ander-Egg, E. (1990). *Repensando en La Investigacion Accion* <https://es.scribd.com>.
- Balarezo, T. (2014). *La comunicación Organizacional Interna y su incidencia en el desarrollo organizacional de la empresa San Miguel Drive*” Ambato, Universidad Técnica de Ambato.
- Braslavsky, C. (1996). *Calidad Educativa y transformación*. Buenos Aires: Ateneo.
- Cárdenas R. (2015) *Estudio de la incidencia del derecho a la educación de La ley orgánica de educación intercultural (LOEI) en el desempeño del docente y su bienestar laboral*, Universidad Pontificia Católica del Ecuador.
- Céspedes, G. (2013). *Gestión Estratégica y desarrollo organizacional en el Ministerio de Defensa del Perú*, Universidad Técnica del Callao.
- Constitución Política del Estado Peruano, (1993).
- Currículo nacional de la Educación Básica Regular, Ministerio de Educación 2016 Lima Perú.
- De la Torre, S. (1997). *la innovación educativa noción de Creatividad*. www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas.
- Díaz, C. (2015). *La legislación en materia de control en empresas del estado* Pontificia Universidad la Católica Lima Perú
- Deming, E. (2005). *Calidad de la Educación*. ervicio.bc.uc.edu.ve/educacion/rvst.
D.S. N° 050-82-ED. *Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa*.
- Ortiz E. (2007) *Importancia de la incorporación temprana a la investigación Científica*. Universidad de Guadalajara, México.
- González, C. (2011). *Conceptos: Universo, población y muestra*. Recuperado de <http://www.cgonzalez.cl/conceptos-universo-poblacion-y-muestra>.
- Gutiérrez, R. (2016). *La formación permanente del profesorado y su incidencia en la mejora de la calidad educativa: la realidad en el ámbito del Centro del Profesorado Granada*”, Universidad de Granada.

- Héctor, H. (2013). *La evaluación del desempeño del docente: un pilar del sistema de evaluación de la calidad de la educación en Cuba*. www.cne.gob.pe/docs/cne-publicaciones/Manual_Valdes.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, L. (1998). *Metodología de La Investigación* (4ta ed.). Edit. Mc Graw-Hill. México.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill, p. 143 – 151.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª ed.). Mc Graw–Hill, México: Interamericana Editores S.A.
- Hurtado, C. (2011). *Rendimiento educacional en el manejo del soft management, desigualdad y brecha el impacto de desempeño público y privado de soft management Parinacocha. 2010 de Chile*. Santiago.
- Ibarra, M. (2011). *Planeamiento estratégico y su relación con la gestión de la calidad de la Institución Educativa Kumamoto I N° 3092- Puente Piedra-Lima*. Universidad Nacional Mayor De San Marcos. Lima Perú
- Jara, L. (2010). *Dirección Estratégica y Saneamiento de empresas*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
- Lamoggia, F. (2012). *Formación y desarrollo profesional del docente en Venezuela. Modelos de formación Universidad de Valladolid*. Venezuela: Grupo Editorial Norma
- Latorre, A. (2003). *La investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa*. Barcelona: Graó: Editorial san Marcos.
- Ley de la Reforma Magisterial 29944. (2012). Lima Perú: Editorial san Marcos.
- Ley General de Educación N° 28044. (2003). Lima Perú: Editorial san Marcos.
- Lusthaus, Ch. y otros (2002). *Evaluación organizacional: Un marco para mejorar el Desempeño*. Otawa, <http://www.lne.gub.uy/varios/>.
- Maldonado, V. (2005). *Evaluar los procesos de gestión estratégica en la Contraloría General de Estado Yaracuy*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador-UPEL Venezuela: Grupo Editorial Norma
- Martcorena, C. (2009). *Las características del trabajo asalariado* https://es.wikipedia.org/wiki/José_Manuel_Esteve_Zarazaga.

- Nava, H. (2009). *Instituciones educativas y cultura escolar*. Villa de Álvarez, Colima. 28 de septiembre de 2009. Extraído el 12 de julio del 2010 desde www.buenastareas.com/.
- Pascual, C. (1988). "Innovación educativa"
https://es.wikipedia.org/wiki/Destrucción_creativa.
- Ramírez, W. (1995). *La constitución comentada, antecedentes-comentado y actualizado*. Perú: Editorial San Marcos
- Ravela, P. (2009). *La evaluación del desempeño docente para el desarrollo de las competencias profesionales*. Costa Rica: Mc Graw Hill
- . Resolución Ministerial N° 622-85-ED. *Dispone siete horas semanales para actividades de Investigación en Institutos y Escuelas Superiores*. Lima Perú: Editorial San Marcos
- Resolución Ministerial N°1292-85-ED. *Delegación de Funciones en Direcciones Técnico Normativas*. Lima Perú: Editorial San Marcos
- Schön, A. (2011). *El profesional reflexivo - Practica Reflexiva* practicareflexiva.pro/wp/tent/uploads.
- Salgado, J. (2012). *Innovación Educativa*.
www.salgadoanoni.cl/wordpressjs/wp.../10/Innovacion-Educativa.
- Sovero F. (2007). *Como Dirigir una Institución Educativa A.F.A*. Lima Perú: Editores Importadores S.A.
- Sovero, F, (2012). *Supervisión, acompañamiento y monitoreo pedagógico*. A.F.A. Lima Perú: Editores Importadores S.A.
- Tamayo, M. (2005). *El proceso de la investigación científica*, (4ª ed). México: Llmusa.
- Torre, S. (1991). *Evaluación de la creatividad. Test de abre acción para evaluar la creatividad*. España: Escuela Española.
- Trigoso, D. (1989). *Los conflictos en los centros educativos* .Lima Perú: Editores Importadores S.A
- Trigoso, D. (2013). *Régimen disciplinario en la Ley del Magisterio*- Lima Perú: Editorial San Marcos.
- Trucco, D. (2005). *Aprendizajes sobre la calidad de la educación*. Desarrollo humano. Santiago de Chile: Planeta

- Valdés, H. (2000). *¿Cómo evaluar? Ponencia: Encuentro iberoamericano Sobre evaluación docente*. México: Interamericana Editores
- Valdés, H. (2004). *El desempeño del maestro docente y su evaluación. La Habana*.Cuba: Editorial Gente Nueva
- Valqui, P. (2012). *La Influencia del material didáctico en el aprendizaje de los alumnos del segundo año del colegio Nuestra Señora de Montserrat*. Universidad Federico Villarreal, Lima Perú.

Apéndices

Apéndice 1

Matriz de consistência

Título: Discernimiento Ley Reforma Magisterial 29944 y concordancia con la gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p>Problema General: ¿Cuál es la relación que existe entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Cuál es la relación que existe entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión pedagógica del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión institucional del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión de la investigación del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación que existe entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión pedagógica del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02.</p> <p>Determinar la relación que existe entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión institucional del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02.</p> <p>Determinar la relación que existe entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión de la investigación del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02.</p>	<p>Hipótesis general: Existe relación significativa entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02.</p> <p>Hipótesis específicas: Existe relación significativa entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión pedagógica del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02.</p> <p>Existe relación significativa entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión institucional del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02.</p> <p>Existe relación significativa entre discernimiento ley reforma magisterial 29944 y concordancia con la gestión de la investigación del Proyecto Educativo Nacional al 2021 por docentes nivel primaria Red 09- UGEL 02.</p>	Variable 1: Discernimiento Ley Reforma Magisterial 29944				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			Capacitación docente	Área de especialidad Estrategias didácticas	1 - 8	Ordinal	Bueno Regular Malo
			Evaluación docente	Meritocracia por desempeño Tiempo de servicios	9 - 16		
			Condiciones de trabajo	Ascenso por escala Remuneraciones	17 - 24		
Variable 2: Gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional							
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos			
Gestión pedagógica	Acompañamiento pedagógico Desarrollo cultural productivo regional	1 - 8	Ordinal	Adecuado Poco adecuado No adecuado			
Gestión institucional	Acreditación y certificación Clima institucional.	9 - 16					
Gestión de la Investigación	Investigación acción. Innovación pedagógica	17 - 24					

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Tipo: Aplicado</p> <p>Alcance: Las razones que predominan para realizar esta investigación en discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial considerando que profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes.</p> <p>Los resultados que arrojen este proyecto generarían, en un futuro, la toma de conciencia en todas las dimensiones del desarrollo profesional, toda vez que todo docente por la naturaleza de su función requiere contar con idoneidad profesional, solvencia moral, salud emocional y mental para ejercer sus funciones y brindar una educación de calidad.</p> <p>Diseño: No Experimental Descriptivo Correlacional</p> <p>Método: Hipotético Deductivo</p>	<p>Población: 172 docentes</p> <p>Tipo de muestreo: Probabilístico</p> <p>Tamaño de muestra: 119 docente</p>	<p>Variable 1: Discernimiento Ley Reforma Magisterial 29944</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p> <p>Autor: Osorio Rodríguez María Nelly</p> <p>Año: 2017</p> <p>Monitoreo: : Hector Santa María Realza</p> <p>Ámbito de Aplicación: Instituciones Educativas del nivel primario de la RED 09 Ugel 02</p> <p>Forma de Administración: Directa</p> <hr/> <p>Variable 2: Gestión estratégica del proyecto educativo del 2017</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p> <p>Autor: María Nelly Osorio Rodríguez</p> <p>Monitoreo: Héctor Santa María Realza</p> <p>Ámbito de Aplicación: de Aplicación: Instituciones Educativas del nivel primario de la RED 09 Ugel 02</p> <p>Forma de Administración: Directa</p>	<p>ESTADÍSTICA A UTILIZAR</p> <p>DESCRIPTIVA</p> <p>Tabla de contingencia. Figuras.</p> <p>INFERENCIAL</p> <p>De prueba:</p> <p>Prueba de hipótesis</p> <p>Para Torres (1997) “La hipótesis es un planteamiento que establece una relación entre dos o más variables para explicar y ,si es posible, predecir probabilísticamente las propiedades y conexiones internas de los fenómenos o las causas y consecuencias de un determinado problema” p.(129)</p> <p>Nivel de Significación;</p> <p>Si es menor de la valor 0.05, se dice que el coeficiente es significativo en el nivel 0.05 (95%de confianza en que la correlación sea verdadera y 5% de probabilidad de error).Si es menor a 0.01, el coeficiente es significativo al nivel 0.01 (99% de confianza de que la correlación sea verdadera y 1% de probabilidad de error). Sampieri: 2006; 445).</p> <p>Rho Spearman: En estadística, el coeficiente de correlación de Spearman, Rho es una medida de correlación (la asociación o interdependencia) entre dos variables aleatorias continuas. Para calcular Rho Spearman los datos son ordenados y reemplazados por su respectivo orden</p>

Apéndice 2
INSTRUMENTO DE EVALUACION
ENCUESTA

Estimado docente, el presente cuestionario, es de carácter anónimo, tiene el propósito saber sobre el discernimiento de la Ley de la reforma Magisterial, por lo que se le pide a Ud. elegir y marcar con un aspa (X) la alternativa que considere pertinente de acuerdo a su criterio personal. Su aporte será de suma importancia para este trabajo de investigación. Gracias por su participación

Información personal: ¿Su sexo es? a) Masculino () b) Femenino ()

siempre	3
A veces	2
nunca	1

Variable: discernimiento de la Ley de la reforma Magisterial	Respuesta		
	S	A	N
Dimensión I: Capacitación docente	3	2	1
1) Por voluntad propia Ud. se proyecta recibir capacitación autofinanciada en su especialidad			
2) Con que frecuencia la UGEL de su jurisdicción favorece a los docentes con capacitaciones en su especialidad			
3) Ud. accede a especializarse en lo que concierne al área de su desempeño a propuesta de la UGEL o Institución Educativa donde labora.			
4) La reforma educativa de los institutos pedagógicos y universidades de formación docente correlacionan con los resultados de la evaluación de desempeño docente.			
5) La UGEL de su jurisdicción, promueve capacitación en su especialidad sobre estrategia didáctica.			
6) Ud. prevé recibir especialización auto financiada en estrategias didácticas			
7) Con que frecuencia Ud. ha recibido capacitación en estrategias didácticas por parte del Estado.			
8) En qué medida, la capacitación de implementación del nuevo currículo nacional, garantiza la calidad de enseñanza y aprendizaje			
Dimensión II: Evaluación docente			
9) Con qué frecuencia, la institución educativa donde labora evalúa sus deberes y obligaciones considerando la meritocracia			
10) Con qué frecuencia, el conjunto de acciones pedagógicas, administrativas e institucionales permitirá la certificación de la calidad de servicio de su I.E			
11) Ud. como docente, está de acuerdo con las evaluaciones que realiza el minedu con respecto al desempeño meritocrático			

12) La evaluación de desempeño docente en el marco de una carrera pública garantiza, estabilidad y desarrollo profesional.			
13) Con qué frecuencia, la evaluación docente según el tiempo de servicio es de satisfacción para el docente			
14) Con qué frecuencia la Institución educativa en el cual labora lo evalúa considerando solo el tiempo de servicio			
15) Con qué frecuencia la evaluación para la progresión gradual en las escalas magisteriales, es el resultado de esfuerzo docente.			
16) Será de entera satisfacción docente la evaluación del tiempo de servicios considerado para las 8 escalas magisteriales.			
Dimensión II: Condiciones de trabajo			
17) Como docente nombrado, (a) durante su carrera se siente seguro de ascender hasta la última escala.			
18) La evaluación para el ascenso por escala en la Ley de la Reforma Magisterial, garantiza seguridad, confianza y resultado justo			
19) Los resultados de la evaluación del concurso para ascenso por escalas es de entera satisfacción de los docentes			
20) La evaluación y monitoreo, articula eficazmente los ejes de desarrollo del desempeño docente.			
21) Observa, que las asignaciones de remuneraciones en un sistema meritocrático por escalas satisface al docente			
22) Observa, que las remuneraciones según el tiempo de servicio es de satisfacción para el docente			
23) La remuneración que percibe el docente de acuerdo a su escala, será de beneficio para su desarrollo profesional y familiar.			
24) El incremento del presupuesto educativo y un mejor manejo de los recursos financieros institucionales conllevaran a la satisfacción laboral del docente.			

ENCUESTA

Estimado docente, el presente cuestionario, es de carácter anónimo, tiene el propósito saber sobre la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021, por lo que se le pide a Ud. elegir y marcar con un aspa (X) la alternativa que considere pertinente de acuerdo a su criterio personal. Su aporte será de suma importancia para este trabajo de investigación. Gracias por su participación

Información personal: ¿Su sexo es? a) Masculino () b) Femenino ()

siempre	3
A veces	2
nunca	1

Variable 2: Gestión Estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021	Respuesta		
	S	A	N
Dimensión I: Gestión pedagógica	3	2	1
1) La presencia del acompañante pedagógico en el aula, fortalecerá al docente en su desempeño laboral			
2) La presencia del acompañante pedagógico contribuye en la mejora de los aprendizajes de los estudiante			
3) La presencia del acompañante pedagógico es positivo porque crea espacios de reflexión y mejora permanente de la práctica pedagógica.			
4) El docente acompañado tendrá rol protagónico de orientar el cambio de la educación en correlación del proyecto Educativo nacional,			
5) Con qué frecuencia, las actividades pedagógicas que realiza su institución educativa, viabiliza el desarrollo productivo descentralizado de su Región			
6) Las políticas de gestión pedagógica del minedu es contextualizada para orientar el desarrollo cultural y productivo de su Región			
7) El conjunto de acciones pedagógicas, administrativas permitirá la construcción de una ciudadanía intercultural de desarrollo integral y regional de los estudiantes			
8) Las actividades pedagógica que realizan los docentes de su I.E permite el desarrollo cultural en su Región y garantiza las condiciones de vida digna			
Dimensión II: Gestión Institucional			
9) El conjunto de acciones pedagógicas, administrativas institucionales permitirán la certificación de la calidad de servicio de su I.E.			
10) El trabajo de equipo, garantiza el logro de la calidad educativa, como requisito básico para la acreditación			
11) Cree que su nivel académico y desarrollo profesional, permitirán alcanzar la acreditación de su institución educativa			
12) Con qué frecuencia, será determinante para la acreditación, el logro de la calidad educativa y el buen desempeño meritocrático			
13) Observa, que las estrategias que usted utiliza en su labor docente generan un clima convivencia favorable de su institución			
14) El conflicto es una excelente oportunidad para crecer, mejorar y lograr objetivos comunes reorientando esfuerzos.			
15) Un clima favorable en el seno de una I.E permitirá alcanzar la calidad educativa propuesta en el Proyecto Educativo al 2021			
16) Registrando en el plataforma virtual SISEVE, todo tipo de incidente o agresión contra el estudiante, será una alternativa a la convivencia pacífica y buen clima institucional			
Dimensión III : Gestión de la investigación			

17) El Ministerio de Educación fomenta y estimula la investigación pedagógica			
18) Su I.E fomenta el trabajo en equipo con la finalidad de investigar y sistematizar la problemática de enseñanza-aprendizaje			
19) La investigación pedagógica como proceso educativo humano tiene que adquirir formación teórico práctica.			
20) La vinculación del docente con la investigación pedagógica será la única vía de lograr una enseñanza de calidad acorde a las demandas sociales			
21) En su centro laboral, la ejecución de proyectos de innovación pedagógica, permite generar nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje			
22) La selección de los mejores docentes fortaleza, como capacitadores en servicio, encausará al logro de la calidad educativa			
23) El proyecto de innovación pedagógica cohesionan las potencialidades internas y externas para mejorar la calidad del servicio educativo.			
24) Los proyectos de innovación pedagógica que integran a los padres de familia, permiten mejorar la calidad del servicio educativo.			

Apendice 03: Certificación de validez Instrumento de Evaluación



ESCUELA DE POSTGRA

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:

Discernimiento Ley de la Reforma Magisterial y su correlación con la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021 por docentes de EBR RED 09 2016

N°	DIMENSIONES 1 / ítems		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	Dimensión/1 ítems	Capacitación Docente	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Por voluntad propia Ud. se proyecta a recibir capacitación autofinanciada en su especialidad		✓		✓		✓		
2	Con qué frecuencia la UGEL de su jurisdicción favorece a los docentes con capacitaciones en su especialidad		✓		✓		✓		
3	Ud. accede a especializarse en lo que concierne al área de su desempeño a propuesta de la UGEL o Institución Educativa donde labora.		✓		✓		✓		
4	La reforma educativa de los institutos pedagógicos y universidades de formación docente correlacionan con los resultados de la evaluación de desempeño docente.		✓		✓		✓		
5	La UGEL de su jurisdicción, promueve capacitación en su especialidad sobre estrategia didáctica.		✓		✓		✓		
6	Ud. prevé recibir especialización auto financiada en estrategias didácticas		✓		✓		✓		
7	Con qué frecuencia Ud. ha recibido capacitación en estrategias didácticas por parte del Estado.		✓		✓		✓		
8	En qué medida, la capacitación de implementación del nuevo currículo nacional, garantiza la calidad de enseñanza y aprendizaje		✓		✓		✓		
	DIMENSIONES/ 2 ítems Evaluación docente		Si	No	Si	No	Si	No	
9	Con qué frecuencia, la institución educativa donde labora evalúa sus deberes y obligaciones considerando la meritocracia		✓		✓		✓		
10	Con qué frecuencia, el conjunto de acciones pedagógicas, administrativas e institucionales permitirá la certificación de la calidad de servicio de su I.E		✓		✓		✓		
11	Ud. como docente, está de acuerdo con las evaluaciones que realiza el minedu con respecto al desempeño meritocrático		✓		✓		✓		
12	La evaluación de desempeño docente en el marco de una carrera pública garantiza, estabilidad y desarrollo profesional.		✓		✓		✓		
13	Con qué frecuencia, la evaluación docente según el tiempo de servicio es de satisfacción para el docente		✓		✓		✓		

14	Con qué frecuencia la Institución educativa en el cual labora lo evalúa considerando solo el tiempo de servicio	✓		✓		✓		✓	
15	Con qué frecuencia la evaluación para la progresión gradual en las escalas magisteriales, es el resultado de esfuerzo docente.	✓		✓		✓		✓	
16	Será de entera satisfacción docente la evaluación del tiempo de servicios considerado para las 8 escalas magisteriales.	✓		✓		✓		✓	
	DIMENSIÓN 3 ítems. Condiciones de trabajo	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
17	Como docente nombrado, (a) durante su carrera se siente seguro de ascender hasta la última escala.	✓		✓		✓		✓	
18	La evaluación para el ascenso por escala en la Ley de la Reforma Magisterial, garantiza seguridad, confianza y resultado justo	✓		✓		✓		✓	
19	Los resultados de la evaluación del concurso para ascenso por escalas es de entera satisfacción de los docentes	✓		✓		✓		✓	
20	La evaluación y monitoreo, articula eficazmente los ejes de desarrollo del desempeño docente.	✓		✓		✓		✓	
21	Observa, que las asignaciones de remuneraciones en un sistema meritocrático por escalas satisfice al docente	✓		✓		✓		✓	
22	Observa, que las remuneraciones según el tiempo de servicio es de satisfacción para el docente	✓		✓		✓		✓	
23	La remuneración que percibe el docente de acuerdo a su escala, será de beneficio para su desarrollo profesional y familiar.	✓		✓		✓		✓	
24	El incremento del presupuesto educativo y un mejor manejo de los recursos financieros institucionales conllevaran a la satisfacción laboral del docente.	✓		✓		✓		✓	
	Variable; Proyecto Educativo Nacional al 2021								
	Dimensión 4 ítems Gestión Pedagógica	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
1	La presencia del acompañante pedagógico en el aula, fortalecerá al docente en su desempeño laboral	✓		✓		✓		✓	
2	La presencia del acompañante pedagógico contribuye en la mejora de los aprendizajes de los estudiante	✓		✓		✓		✓	
3	La presencia del acompañante pedagógico es positivo porque crea espacios de reflexión y mejora permanente de la práctica pedagógica.	✓		✓		✓		✓	
4	El docente acompañado tendrá rol protagónico de orientar el cambio de la educación en correlación del proyecto Educativo nacional,	✓		✓		✓		✓	
5	Con qué frecuencia, las actividades pedagógicas que realiza su institución	✓		✓		✓		✓	



ESCUELA DE POSTGRADO

	encausará al logro de la calidad educativa							
23	El proyecto de innovación pedagógica cohesiono las potencialidades internas y externas para mejorar la calidad del servicio educativo.	✓			✓			
24	Los proyectos de innovación pedagógica que integran a los padres de familia, permiten mejorar la calidad del servicio educativo.	✓			✓			

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [✓]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg: JAVIER M. VERA VILLANUEVA

DNI: 41.44.02.86

Especialidad del validador: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

16 de 03 del 20.17

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Javier M. Vera Villanueva
Mg. Administración de la Educación

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:

Discriminamiento Ley de la Reforma Magisterial y su correlación con la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021 por docentes de EBR RED 09 2016

N°	DIMENSIONES 1 / ítems		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	Dimensión/1 ítems	Capacitación Docente	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Por voluntad propia Ud. se proyecta a recibir capacitación especializada en su especialidad	Capacitación autofinanciada en su especialidad	✓		✓		✓		
2	Con que frecuencia la UGEL de su jurisdicción favorece a los docentes con capacitaciones en su especialidad		✓		✓		✓		
3	Ud. accede a especializarse en lo que concierne al área de su desempeño a propuesta de la UGEL o Institución Educativa donde labora.		✓		✓		✓		
4	La reforma educativa de los institutos pedagógicos y universidades de formación docente correlacionan con los resultados de la evaluación de desempeño docente.		✓		✓		✓		
5	La UGEL de su jurisdicción, promueve capacitación en su especialidad sobre estrategia didáctica.		✓		✓		✓		
6	Ud. prevé recibir especialización auto financiada en estrategias didácticas		✓		✓		✓		
7	Con que frecuencia Ud. ha recibido capacitación en estrategias didácticas por parte del Estado.		✓		✓		✓		
8	En qué medida, la capacitación de implementación del nuevo currículo nacional, garantiza la calidad de enseñanza y aprendizaje		✓		✓		✓		
	DIMENSIONES/ 2 ítems Evaluación docente		Si	No	Si	No	Si	No	
9	Con qué frecuencia, la institución educativa donde labora evalúa sus deberes y obligaciones considerando la meritocracia		✓		✓		✓		
10	Con qué frecuencia, el conjunto de acciones pedagógicas, administrativas e institucionales permitirá la certificación de la calidad de servicio de su I.E		✓		✓		✓		
11	Ud. como docente, está de acuerdo con las evaluaciones que realiza el minedu con respecto al desempeño meritocrático		✓		✓		✓		
12	La evaluación de desempeño docente en el marco de una carrera pública garantiza, estabilidad y desarrollo profesional.		✓		✓		✓		
13	Con qué frecuencia, la evaluación docente según el tiempo de servicio es de satisfacción para el docente		✓		✓		✓		

14	Con qué frecuencia la Institución educativa en el cual labora lo evalúa considerando solo el tiempo de servicio	✓		✓		✓		✓	
15	Con qué frecuencia la evaluación para la progresión gradual en las escalas magisteriales, es el resultado de esfuerzo docente.	✓		✓		✓		✓	
16	Será de entera satisfacción docente la evaluación del tiempo de servicios considerado para las 8 escalas magisteriales.	✓		✓		✓		✓	
	DIMENSIÓN 3 ítems. Condiciones de trabajo	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
17	Como docente nombrado, (a) durante su carrera se siente seguro de ascender hasta la última escala.	✓		✓		✓		✓	
18	La evaluación para el ascenso por escala en la Ley de la Reforma Magisterial, garantiza seguridad, confianza y resultado justo	✓		✓		✓		✓	
19	Los resultados de la evaluación del concurso para ascenso por escalas es de entera satisfacción de los docentes	✓		✓		✓		✓	
20	La evaluación y monitoreo, articula eficazmente los ejes de desarrollo del desempeño docente.	✓		✓		✓		✓	
21	Observa, que las asignaciones de remuneraciones en un sistema meritocrático por escalas satisfice al docente	✓		✓		✓		✓	
22	Observa, que las remuneraciones según el tiempo de servicio es de satisfacción para el docente	✓		✓		✓		✓	
23	La remuneración que percibe el docente de acuerdo a su escala, será de beneficio para su desarrollo profesional y familiar.	✓		✓		✓		✓	
24	El incremento del presupuesto educativo y un mejor manejo de los recursos financieros institucionales conllevaran a la satisfacción laboral del docente.	✓		✓		✓		✓	
	Variable; Proyecto Educativo Nacional al 2021								
	Dimensión 4 ítems Gestión Pedagógica	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
1	La presencia del acompañante pedagógico en el aula, fortalecerá al docente en su desempeño laboral	✓		✓		✓		✓	
2	La presencia del acompañante pedagógico contribuye en la mejora de los aprendizajes de los estudiante	✓		✓		✓		✓	
3	La presencia del acompañante pedagógico es positivo porque crea espacios de reflexión y mejora permanente de la práctica pedagógica.	✓		✓		✓		✓	
4	El docente acompañado tendrá rol protagónico de orientar el cambio de la educación en correlación del proyecto Educativo nacional,	✓		✓		✓		✓	
5	Con qué frecuencia, las actividades pedagógicas que realiza su institución	✓		✓		✓		✓	



UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSTGRADO

	encausará al logro de la calidad educativa							
23	El proyecto de innovación pedagógica cohesionará las potencialidades internas y externas para mejorar la calidad del servicio educativo.	✓		✓				
24	Los proyectos de innovación pedagógica que integran a los padres de familia, permiten mejorar la calidad del servicio educativo.	✓		✓				

Observaciones (precisar si hay suficiencia): NO HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg: MAURY CÁRDENAS MORALES TEODORO

DNI: 10500602

Especialidad del validador: MAESTRO EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

..... 05 de 05 del 2017

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:

Discernimiento Ley de la Reforma Magisterial y su correlación con la gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021 por docentes de EBR RED 09 2016

N°	DIMENSIONES 1 / ítems		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	Dimensión/1 ítems	Capacitación Docente	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Por voluntad propia Ud. se proyecta recibir capacitación autofinanciada en su especialidad		✓		✓		✓		
2	Con que frecuencia la UGEL de su jurisdicción favorece a los docentes con capacitaciones en su especialidad		✓		✓		✓		
3	Ud. accede a especializarse en lo que concierne al área de su desempeño a propuesta de la UGEL o Institución Educativa donde labora.		✓		✓		✓		
4	La reforma educativa de los institutos pedagógicos y universidades de formación docente correlacionan con los resultados de la evaluación de desempeño docente.		✓		✓		✓		
5	La UGEL de su jurisdicción, promueve capacitación en su especialidad sobre estrategia didáctica.		✓		✓		✓		
6	Ud. prevé recibir especialización auto financiada en estrategias didácticas		✓		✓		✓		
7	Con que frecuencia Ud. ha recibido capacitación en estrategias didácticas por parte del Estado.		✓		✓		✓		
8	En qué medida, la capacitación de implementación del nuevo currículo nacional, garantiza la calidad de enseñanza y aprendizaje		✓		✓		✓		
	DIMENSIONES/ 2 ítems Evaluación docente		Si	No	Si	No	Si	No	
9	Con qué frecuencia, la institución educativa donde labora evalúa sus deberes y obligaciones considerando la meritocracia		✓		✓		✓		
10	Con qué frecuencia, el conjunto de acciones pedagógicas, administrativas e institucionales permitirá la certificación de la calidad de servicio de su I.E		✓		✓		✓		
11	Ud. como docente, está de acuerdo con las evaluaciones que realiza el minedu con respecto al desempeño meritocrático		✓		✓		✓		
12	La evaluación de desempeño docente en el marco de una carrera pública garantiza, estabilidad y desarrollo profesional.		✓		✓		✓		
13	Con qué frecuencia, la evaluación docente según el tiempo de servicio es de satisfacción para el docente		✓		✓		✓		

APENDICE 04: DE POBLACIÓN Y MUESTRA

Tabla 4

Distribución de la poblacional los docentes del nivel primario de la RED 09 UGEL 02-SMP-2017

I.E	Turno	Nivel	docentes		Sub total
			N	C	
2026	Mañana	Primaria	14	2	16
2074	Mañana	Primaria	16	2	18
2028	Mañana	Primaria	26	3	29
2002	Mañana	Primaria	21	3	24
2079	Mañana	Primaria	10	2	12
2088	Mañana	Primaria	12	2	14
3024	Mañana	Primaria	10	3	13
2001	Mañana	Primaria	16	3	19
2040	Mañana	Primaria	9	2	11
2073	Mañana	Primaria	7	2	9
2093	Mañana	Primaria	5	2	7
Total			146	26	172

Tabla 5

Muestreo de afijación proporcional de estudio de docentes por IE. RED 09 UGEL 02

I.E	Turno	Nivel	Fración	Sub Total
2026	Mañana		16 x 0.691	11
2074	Mañana		18 x 0.691	12
2028	Mañana		29 x 0.691	20
2002	Mañana		24 x 0.691	17
2079	Mañana		12 x 0.691	08
2088	Mañana		14 x 0.691	10
3024	Mañana		13 x 0.691	09
2001	Mañana		19 x 0.691	13
2040	Mañana		11 x 0.691	08
2073	Mañana		09 x 0.691	06
2093	Mañana		7 x 0.691	05
Total				119

Nota: * Tamaño de la muestra

APÉNDICE 05

BASE DE DATOS DE LA PRUEBA PILOTO

DATA PRUEBA PILOTO: Variable X

RM1	RM2	RM3	RM4	RM5	RM6	RM7	RM8	RM9	RM10	RM11	RM12	RM13	RM14	RM15	RM16	RM17	RM18	RM19	RM20	RM21	RM22	RM23	RM24
3	1	2	1	1	1	2	1	3	3	2	3	3	2	3	3	1	1	2	1	2	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1
2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	1	2	3	3	2	3	2	2	3	3	1	3	1	2
1	1	3	2	3	2	3	3	1	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	1	2
2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3
2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	1	3	1	2
3	2	2	1	3	3	3	2	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3
2	2	2	2	2	1	1	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	1	3
2	3	1	3	3	3	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	1	2
3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	2
3	3	1	3	3	2	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3
2	2	1	2	3	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	1	2	2	1	2	3	2	2	2	2	1	3	1	2
3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3
2	2	2	3	3	1	1	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	1	2
2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3
3	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	3	1	2
3	3	3	2	3	1	3	2	2	3	2	1	2	1	1	3	2	3	3	3	3	3	2	3
3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	1	3

DATA PRUEBA PILOTO: Variable Y

PEN1	PEN2	PEN3	PEN4	PEN5	PEN6	PEN7	PEN8	PEN9	PEN10	PEN11	PEN12	PEN13	PEN14	PEN15	PEN16	PEN17	PEN18	PEN19	PEN20	PEN21	PEN22	PEN23	PEN24	
2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3	1	3	3	3	3	2	2	2	2
3	3	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1
2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	1	2	3	3	2	3	2	2
1	1	2	2	3	2	1	1	3	2	3	2	3	3	1	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3
2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	1	1	2	2	3	3	2	3
3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3
2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3
3	1	3	3	3	3	2	3	1	3	3	3	3	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2
3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	2	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3
3	2	3	3	3	3	2	2	1	2	3	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	1	2	2	1	2	3	2	2
2	1	2	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3
3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	1	1	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2
3	2	1	3	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	3	3	2	3
2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	3
3	1	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	1	3	2	2	3	2	1	2	1	1	3	2	3
2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	1

APÉNDICE 06
ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD

CONFIABILIDAD VARIABLE DISCERNIMIENTO DE LA LEY

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,882	24

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Por voluntad propia Ud. se proyecta recibir capacitación autofinanciada en su especialidad	50,85	70,450	,182	,884
Con que frecuencia la UGEL de su jurisdicción favorece a los docentes con capacitaciones en su especialidad	51,10	65,884	,605	,874
Ud. accede a especializarse en lo que concierne al área de su desempeño a propuesta de la UGEL o Institución Educativa donde labora.	51,35	70,555	,141	,886
La reforma educativa de los institutos pedagógicos y universidades de formación docente correlacionan con los resultados de la evaluación de desempeño docente.	51,10	66,832	,510	,876
La UGEL de su jurisdicción, promueve capacitación en su especialidad sobre estrategia didáctica.	50,75	63,987	,741	,870
Ud. prevé recibir especialización auto financiada en estrategias didácticas	51,15	68,450	,228	,886
Con que frecuencia Ud. ha recibido capacitación en estrategias didácticas por parte del Estado.	51,25	68,092	,280	,883
En qué medida, la capacitación de implementación del nuevo currículo nacional, garantiza la calidad de enseñanza y aprendizaje	50,90	68,411	,345	,880

Con qué frecuencia, la institución educativa donde labora evalúa sus deberes y obligaciones considerando la meritocracia	50,90	70,726	,130	,886
Con qué frecuencia, el conjunto de acciones pedagógicas, administrativas e institucionales permitirá la certificación de la calidad de servicio de su I.E	50,75	67,671	,394	,879
Ud. como docente, está de acuerdo con las evaluaciones que realiza el minedu con respecto al desempeño meritocrático	51,35	68,345	,299	,882
La evaluación de desempeño docente en el marco de una carrera pública garantiza, estabilidad y desarrollo profesional.	51,10	67,358	,400	,879
Con qué frecuencia, la evaluación docente según el tiempo de servicio es de satisfacción para el docente	50,85	65,818	,581	,874
Con qué frecuencia la Institución educativa en el cual labora lo evalúa considerando solo el tiempo de servicio	51,00	66,632	,387	,880
Con qué frecuencia la evaluación para la progresión gradual en las escalas magisteriales, es el resultado de esfuerzo docente.	50,80	65,326	,549	,875
Será de entera satisfacción docente la evaluación del tiempo de servicios considerado para las 8 escalas magisteriales.	50,40	65,411	,816	,870
Como docente nombrado, (a) durante su carrera se siente seguro de ascender hasta la última escala.	50,90	64,937	,682	,872
La evaluación para el ascenso por escala en la Ley de la Reforma Magisterial, garantiza seguridad, confianza y resultado justo	50,70	64,747	,665	,872
Los resultados de la evaluación del concurso para ascenso por escalas es de entera satisfacción de los docentes	50,55	64,576	,813	,869
La evaluación y monitoreo, articula eficazmente los ejes de desarrollo del desempeño docente.	50,70	63,905	,746	,869
Observa, que las asignaciones de remuneraciones en un sistema meritocrático por escalas satisface al docente	51,60	71,095	,113	,886
Observa, que las remuneraciones según el tiempo de servicio es de satisfacción para el docente	50,55	62,787	,783	,868
La remuneración que percibe el docente de acuerdo a su escala, será de beneficio para su desarrollo profesional y familiar.	52,05	71,945	,082	,884
El incremento del presupuesto educativo y un mejor manejo de los recursos financieros institucionales conllevaran a la satisfacción laboral del docente.	50,95	64,261	,681	,871

CONFIABILIDAD DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,741	24

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La presencia del acompañante pedagógico en el aula, fortalecerá al docente en su desempeño laboral	53,00	33,368	,151	,741
La presencia del acompañante pedagógico contribuye en la mejora de los aprendizajes de los estudiante	53,70	37,274	-,371	,774
La presencia del acompañante pedagógico es positivo porque crea espacios de reflexión y mejora permanente de la práctica pedagógica.	53,10	32,516	,238	,736
El docente acompañado tendrá rol protagónico de orientar el cambio de la educación en correlación del proyecto Educativo nacional,	52,80	33,747	,141	,741
Con qué frecuencia, las actividades pedagógicas que realiza su institución educativa, viabiliza el desarrollo productivo descentralizado de su Región	53,00	31,895	,456	,724
Las políticas de gestión pedagógica del minedu es contextualizada para orientar el desarrollo cultural y productivo de su Región	53,00	30,526	,583	,713
El conjunto de acciones pedagógicas, administrativas permitirá la construcción de una ciudadanía intercultural de desarrollo integral y regional de los estudiantes	53,25	32,513	,335	,730
Las actividades pedagógica que realizan los docentes de su I.E permite el desarrollo cultural en su Región y garantiza las condiciones de vida digna	53,20	32,063	,389	,727
El conjunto de acciones pedagógicas, administrativas institucionales permitirán la certificación de la calidad de servicio de su I.E.	53,55	33,945	,039	,751
El trabajo de equipo, garantiza el logro de la calidad educativa, como requisito básico para la acreditación	53,20	31,537	,396	,725
Cree que su nivel académico y desarrollo profesional, permitirán alcanzar la acreditación de su institución educativa	52,90	29,674	,720	,703
Con qué frecuencia, será determinante para la acreditación, el logro de la calidad educativa y el buen desempeño meritocrático	53,40	33,937	,018	,756

Observa, que las estrategias que usted utiliza en su labor docente generan un clima convivencia favorable de su institución	53,40	34,674	-,058	,762
El conflicto es una excelente oportunidad para crecer, mejorar y lograr objetivos comunes reorientando esfuerzos.	53,05	31,945	,367	,727
Un clima favorable en el seno de una I.E permitirá alcanzar la calidad educativa propuesta en el Proyecto Educativo al 2021	53,15	31,713	,357	,728
Registrando en el plataforma virtual SISEVE, todo tipo de incidente o agresión contra el estudiante, será una alternativa a la convivencia pacífica y buen clima institucional	53,05	31,945	,267	,734
El Ministerio de Educación fomenta y estimula la investigación pedagógica	53,40	34,253	-,005	,755
Su I.E fomenta el trabajo en equipo con la finalidad de investigar y sistematizar la problemática de enseñanza-aprendizaje	53,35	30,555	,539	,715
La investigación pedagógica como proceso educativo humano tiene que adquirir formación teórico práctica.	53,00	31,579	,514	,720
La vinculación del docente con la investigación pedagógica será la única vía de lograr una enseñanza de calidad acorde a las demandas sociales	53,05	33,208	,116	,746
En su centro laboral, la ejecución de proyectos de innovación pedagógica, permite generar nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje	53,05	29,734	,618	,707
La selección de los mejores docentes fortaleza, como capacitadores en servicio, encausará al logro de la calidad educativa	52,70	31,168	,540	,718
El proyecto de innovación pedagógica cohesiona las potencialidades internas y externas para mejorar la calidad del servicio educativo.	53,10	29,674	,745	,703
Los proyectos de innovación pedagógica que integran a los padres de familia, permiten mejorar la calidad del servicio educativo.	52,95	31,945	,304	,731

BASE DE DATOS DE LA ENCUESTA

Ley de la Reforma Magisterial

	RM1	RM2	RM3	RM4	RM5	RM6	RM7	RM8	RM9	RM10	RM11	RM12	RM13	RM14	RM15	RM16	RM17	RM18	RM19	RM20	RM21	RM22	RM23	RM24
1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2
3	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2
4	1	1	2	2	2	1	3	3	3	2	2	2	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3
5	2	2	3	2	2	3	2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	2	3	3	1	1	2	1	3
6	3	1	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3
7	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3
8	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	1	3	2	1	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3
9	2	1	1	1	2	3	2	1	2	2	1	2	2	2	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1
10	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	3	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	1	3	2
11	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2
12	3	1	2	2	1	2	2	1	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	1	2	3	3
13	3	1	3	2	3	3	1	3	3	2	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3
14	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	1	3	2	3	2	3	3	1	3	2	2	2	3
15	1	1	2	2	1	2	2	2	3	3	1	3	1	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	3
16	3	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1
17	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
18	3	1	3	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2
19	1	1	1	2	2	2	1	3	3	2	1	2	2	2	2	3	2	3	3	2	1	1	2	2
20	3	1	3	2	2	2	2	2	2	3	1	3	1	1	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2
21	3	2	2	2	3	2	1	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	2	2	3	3	3	1
22	3	2	3	2	2	1	3	2	2	2	2	3	1	3	3	3	3	3	3	1	1	2	2	2
23	1	2	3	2	3	1	2	2	3	3	1	2	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2
24	3	1	1	2	2	1	2	2	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	3
25	3	1	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
26	3	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	3
27	1	2	3	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1
28	3	1	3	2	3	3	2	2	1	3	1	2	1	3	2	1	2	3	3	3	2	2	2	2
29	3	2	2	2	1	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	3	2	2	3	2
30	3	2	2	2	2	1	1	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	2	2	3	3	2	3	3
31	3	1	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3
32	1	1	3	2	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	2	3	3	3	3	1	2	3	3
33	3	2	2	2	2	2	1	3	3	1	1	3	3	3	3	3	1	2	1	2	2	2	2	2
34	3	1	3	2	3	2	1	2	3	3	2	2	1	2	3	1	2	2	2	2	2	3	3	3
35	3	1	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	1	2	2	1
36	1	2	2	2	2	1	2	2	2	3	1	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2

37	3	1	3	2	3	2	1	3	2	3	2	2	2	3	3	1	1	3	3	3	3	2	2	3	
38	3	2	2	2	3	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	
39	1	2	2	2	2	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	1	2	2	2	
40	3	1	3	2	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	3	2	
41	3	1	3	2	2	1	2	3	3	3	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	
42	3	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2	3	
43	3	2	2	2	3	1	3	2	2	3	3	3	3	2	3	1	3	2	2	3	2	1	2	1	
44	1	1	3	2	3	1	3	3	1	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	
45	3	1	3	2	3	2	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	
46	3	2	3	2	2	2	1	2	2	2	3	3	2	2	3	1	3	3	3	1	2	2	2	2	
47	3	1	3	2	3	2	1	3	2	3	1	2	3	3	3	2	3	3	3	3	1	2	2	3	
48	2	1	3	2	1	2	1	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	
49	3	1	3	2	3	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	3	1	2	2	
50	1	1	3	2	3	1	1	3	1	3	1	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	
51	3	1	2	2	3	2	3	2	2	1	1	3	3	1	3	3	1	2	1	2	2	2	2	2	
52	3	1	3	2	1	2	1	3	2	3	1	1	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	
53	3	1	3	2	1	2	2	3	3	3	1	1	3	2	3	2	3	3	3	3	1	2	3	3	
54	3	1	2	2	1	2	2	2	3	3	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	
55	3	1	3	2	1	2	1	3	3	3	1	1	2	3	3	1	2	2	2	3	3	2	2	2	
56	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3	3	2	1	1	2	2	
57	3	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	
58	3	2	2	2	2	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	3	2	3	3	3	1	2	3	3	
59	3	2	3	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	3	1	3	2	
60	3	1	2	2	3	2	1	2	1	3	1	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	1	2	1	
61	3	1	3	2	3	2	1	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	
62	3	1	2	2	3	1	2	1	2	2	1	1	3	1	3	1	2	3	2	3	3	2	3	2	
63	3	1	1	2	1	1	1	2	3	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	3	1	
64	3	1	2	2	2	1	1	3	3	2	3	1	3	1	3	2	1	2	1	2	2	2	2	2	
65	3	1	3	2	1	1	1	1	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	
66	3	1	3	2	3	1	2	3	1	3	1	1	2	1	3	1	2	2	2	3	3	2	2	2	
67	3	1	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	2	1	1	2	2	
68	3	1	3	2	1	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	2	1	2	2	1	2	1
69	2	1	3	2	1	2	2	3	1	3	3	3	3	2	3	1	3	3	3	2	3	3	3	3	
70	3	2	3	2	3	1	2	1	1	3	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	
71	3	1	2	2	3	1	1	2	2	2	3	3	1	3	3	2	1	3	2	1	2	3	3	3	

72	3	1	1	2	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	2	3	2	2	1	2	1	2	2	2
73	2	1	2	2	2	2	3	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	2	3	2	3
74	3	2	2	2	3	2	1	3	1	2	3	3	2	1	1	2	1	3	3	3	1	2	3	2
75	3	1	1	2	2	1	3	3	2	3	1	2	1	2	2	3	2	2	2	1	1	3	2	3
76	3	1	2	2	1	3	2	2	1	2	3	3	1	1	1	1	3	3	1	2	1	2	3	3
77	3	1	2	2	3	1	1	1	2	1	3	2	2	3	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2
78	3	1	1	2	1	3	2	2	2	3	2	1	2	2	3	3	2	3	2	1	2	3	3	3
79	2	1	3	2	3	1	3	2	3	2	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	3	2
80	3	1	3	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3
81	3	1	2	2	3	3	2	3	1	2	1	2	1	3	1	3	1	2	1	1	1	2	2	2
82	3	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	3	3	2	1	3	3	2
83	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	1	1	1	2	1	3	1	3	1	3	1	2	3	2
84	2	2	1	2	3	3	3	1	2	1	2	3	1	1	2	2	2	3	2	1	2	3	2	3
85	3	1	3	2	3	2	2	3	1	1	1	2	2	2	3	1	1	2	1	2	2	1	3	2
86	3	1	2	2	2	1	3	2	1	1	2	1	1	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	2
87	3	1	2	2	1	1	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	2	1	3	3
88	3	1	1	2	3	2	2	3	1	2	1	3	2	2	2	2	2	3	1	1	1	2	2	3
89	3	1	2	2	3	3	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	1	3	2	2	3	3
90	3	1	2	2	1	1	2	3	2	3	2	3	3	3	3	1	2	3	1	2	1	3	3	3
91	3	1	2	2	1	1	1	1	1	2	3	2	1	2	1	2	1	2	3	1	3	2	3	2
92	3	1	1	2	3	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	3	1	3	1	1	1	3	2	3
93	3	1	2	2	1	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2	1	1	3	2	1	2	1	3	3
94	2	2	2	2	3	2	2	1	2	1	1	2	3	3	3	3	3	3	1	3	3	2	3	2
95	3	1	1	2	2	1	1	3	2	3	3	3	2	2	1	1	1	2	1	1	1	3	3	3
96	3	3	2	2	2	3	2	3	1	2	1	2	3	1	1	2	2	2	1	2	2	2	3	3
97	3	1	1	2	1	2	3	2	3	2	1	1	1	3	2	3	1	3	3	1	3	2	2	2
98	3	1	3	2	3	1	2	3	1	1	1	3	1	1	1	1	3	3	1	2	1	2	3	3
99	3	1	3	2	3	3	3	3	2	1	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	3	2	3
100	3	1	2	2	2	2	1	3	1	3	2	1	1	3	1	1	1	3	1	3	1	2	3	2
101	3	2	3	2	1	2	3	1	1	2	1	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	3	2	3
102	3	2	2	2	1	2	1	3	2	2	1	2	2	1	1	3	3	3	1	2	1	2	3	3

103	3	1	2	2	3	1	3	1	2	1	1	3	1	2	2	1	1	2	2	3	2	3	3	2
104	3	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	3	3	1	1	2	3	3
105	3	1	3	2	2	2	3	3	1	1	2	2	1	1	1	3	3	3	1	2	1	1	3	3
106	3	1	2	2	2	3	2	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	2	2	1	2	2	2	3
107	3	1	3	2	1	2	1	3	1	2	2	1	3	2	3	3	2	3	3	1	3	1	2	3
108	3	2	2	2	3	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	2	3	2
109	3	2	2	2	3	2	3	1	2	1	1	2	2	2	2	1	3	3	2	1	2	1	2	3
110	3	2	2	2	1	2	2	1	3	1	2	3	3	2	3	3	2	2	1	2	3	2	3	2
111	3	2	2	2	3	3	3	2	1	3	1	2	1	1	1	2	1	3	3	1	1	1	2	3
112	3	1	2	2	2	1	1	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	3	3
113	1	1	1	2	3	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	3	2	2	3	3	2	2
114	3	1	2	2	1	2	2	3	1	1	3	1	3	2	2	2	3	2	1	1	1	3	3	3
115	3	1	2	2	2	1	1	3	1	2	1	2	1	1	3	3	1	3	1	2	2	2	2	3
116	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	1	2	2	3	2	1	2	3	2	1	1	3	3	3
117	3	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	3	2	1	2	2	2
118	3	1	2	2	2	1	2	3	1	2	1	2	1	2	2	2	3	3	1	1	2	3	3	3
119	2	2	1	2	2	2	1	3	2	1	2	1	3	3	3	1	3	2	2	1	1	1	3	3

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021

	PEN1	PEN2	PEN3	PEN4	PEN5	PEN6	PEN7	PEN8	PEN9	PEN10	PEN11	PEN12	PEN13	PEN14	PEN15	PEN16	PEN17	PEN18	PEN19	PEN20	PEN21	PEN22	PEN23	PEN24
1	3	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3		3	2	2	3
2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	1	2	2
3	1	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2
4	2	2	2	2	2	2	2	2	9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	1	1	1	2	2	2	3	2	1	1	2	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	2	2	2
6	3	3	3	3	3	3	1	3	3	2	3	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3
8	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3
9	2	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	3
10	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	2	1	3	2	2	2	1	2	2
11	2	3	2	2	2	2	1	3	1	2	3	3	3	2	2	2	2	1	3	2	3	2	2	2
12	2	3	2	2	3	3	1	3	1	2	1	2	3	2	2	3	3	1	3	1	2	2	2	1
13	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3	1	1	2
14	2	3	2	3	3	3	2	3	1	2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	1	2	2	2	2
15	3	3	2	3	2	2	2	3	1	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2
16	1	3	3	3	1	3	2	2	1	3	2	1	3	3	3	1	3	2	2	3	3	2	2	2
17	3	3	3	2	2	2	1	3	2	3	1	3	3	3	2	2	2	1	3	2	3	3	3	1
18	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3	2	2	2
19	3	3	2	3	3	3	1	3	1	2	2	3	3	2	3	3	1	1	3	3	2	3	3	1
20	2	3	3	3	3	3	1	3	1	2	1	2	3	3	3	3	3	1	3	1	2	1	3	2
21	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	2
22	3	3	3	3	3	3	1	3	1	2	2	3	3	3	3	2	3	1	3	1	2	3	1	2
23	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2
24	2	3	2	2	2	3	2	3	1	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2
25	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	2	2	2
26	2	3	2	2	2	3	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
27	1	3	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	3	2	3	3	1	1
28	2	3	2	3	2	2	2	3	1	2	1	2	3	2	3	2	2	2	3	1	2	2	2	3
29	2	3	2	3	3	2	2	3	1	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	1	3
30	3	3	2	2	3	3	2	3	1	2	1	3	3	2	2	3	3	2	3	1	2	2	2	3
31	3	3	3	3	3	3	1	3	1	2	2	3	3	3	3	3	3	1	3	1	2	3	1	3
32	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	2	3	3	3	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2
33	2	3	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	1	2	1	3	1
34	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3
35	2	3	2	2	2	2	1	3	1	2	3	2	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	3	3

36	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	2	3	3	3	3	3	1	3	2	3	2	2	1
37	3	3	3	2	2	2	2	3	1	2	2	3	3	3	2	1	1	2	3	3	2	2	2
38	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2
39	2	3	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	3	2	2	2	2	1	1	3	2	1	2
40	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	2	1
41	3	3	3	2	2	3	1	2	1	2	3	3	3	3	2	2	1	1	2	1	2	3	3
42	2	2	3	3	2	2	2	3	1	2	3	2	2	3	3	1	2	2	3	3	2	3	2
43	1	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2
44	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	1	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	2
45	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3
46	2	3	3	2	3	3	2	3	1	2	2	2	3	3	2	1	3	2	3	1	2	2	2
47	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	1	2	3	2	2
48	2	3	2	2	3	2	2	3	1	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	1	3	2	2
49	2	1	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	3	3	2	2	2
50	3	3	3	2	2	2	1	3	1	3	1	3	3	3	2	2	2	1	1	1	3	1	1
51	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	2
52	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	3
53	3	3	3	3	3	3	2	2	1	2	2	3	3	3	3	1	1	2	2	3	2	2	2
54	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	3	2	1
55	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	2	1
56	3	2	2	3	3	3	1	2	1	2	2	3	2	2	3	3	1	1	2	3	2	2	2
57	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	1
58	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	2
59	2	1	3	2	2	2	1	3	1	3	1	2	1	3	2	2	2	1	3	1	3	2	2
60	1	3	3	3	3	3	1	2	1	2	3	1	3	3	3	3	3	1	2	2	2	3	3
61	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2
62	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2
63	2	2	3	2	1	1	2	3	1	3	2	2	2	3	2	1	1	2	3	1	3	2	2
64	2	2	3	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2
65	3	3	2	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2
66	3	3	3	3	3	3	1	3	2	3	2	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	2	2
67	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2
68	1	2	3	3	3	3	1	3	1	3	1	1	2	3	3	3	3	1	3	1	3	2	3
69	3	3	3	3	3	2	2	2	1	2	2	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2

70	3	3	3	3	2	2	2	3	1	2	1	3	3	3	3	1	2	2	3	2	2	3	2	3
71	3	3	3	2	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	2	3	1	3	3	2	3	3	3	3
72	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	2	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	2	2
73	3	3	2	3	3	2	2	2	1	3	2	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2
74	2	3	3	3	2	3	3	3	1	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3
75	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3
76	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	2	2
77	2	3	2	3	3	3	2	2	1	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2	1	3	2	2	2
78	1	3	3	3	3	3	2	3	1	3	3	1	3	3	3	3	1	2	3	2	3	3	3	3
79	1	3	2	2	3	2	3	3	1	2	3	1	3	2	2	3	2	3	3	1	2	3	3	3
80	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3
81	1	3	3	2	3	2	2	2	1	2	2	1	3	3	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2
82	3	3	3	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	3	3	3
83	2	3	2	3	2	3	3	3	1	2	3	2	3	2	3	2	1	3	3	2	2	3	3	3
84	1	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	1	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	2
85	3	3	2	2	3	3	3	3	1	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	1	3	2	2	2
86	2	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3
87	2	3	2	3	2	3	2	3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	1	2	3	3	3
88	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	2
89	2	3	3	2	3	3	1	3	1	3	3	2	3	3	2	3	3	1	3	2	3	3	3	3
90	3	3	2	3	3	3	3	2	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	1	3	2	2	2
91	2	3	3	3	2	2	1	2	1	2	2	2	3	3	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2
92	1	3	2	3	3	2	3	3	1	3	2	1	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	2
93	1	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	1	3	3	3	3	1	2	2	2	3	3	3	3
94	2	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	2	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	3
95	3	3	2	3	3	3	2	2	1	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3
96	2	3	3	3	3	3	3	3	1	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3
97	1	3	3	3	2	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	2	3	3	2	1	3	3	3	3
98	2	3	3	2	3	2	2	3	1	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3
99	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
100	2	3	3	3	3	3	2	3	1	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	2

101	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3
102	1	3	3	3	3	2	3	2	1	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	1	2	2	2	2
103	2	3	2	2	3	3	3	3	1	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3
104	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3
105	2	3	2	2	3	3	3	3	1	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3
106	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2
107	3	3	2	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	3		3	2	3	2	2	2	2	2
108	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	2	3	3	3	3	1	3	3	1	3	2	2	2
109	3	3	2	3	3	2	3	3	1	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3
110	1	3	3	3	3	3	2	3	1	2	3	1	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3
111	2	3	3	3	3	3	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3
112	3	3	3	3	2	2	1	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	1	3	2	2	3	3	3
113	2	3	2	3	3	3	1	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3
114	1	3	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3
115	3	3	3	3	3	2	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	2	1	3	2	3	3	3	3
116	3	3	3	3	3	3	1	2	1	2	2	3	3	3	3	3	3	1	2	1	3	2	2	2
117	3	3	3	2	3	2	2	2	1	2	2	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2
118	3	3	3	3	3	3	2	2	1	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2
119	3	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLES


Varibale *discernimiento de la ley de la reforma magisterial 29944.*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles y rangos
Capacitación Docente	Área de especialidad	1, 2, 3, 4	Ordinal
	- Estrategias didácticas	5, .6, 7, 8	siempre 3
evaluación docente	- Meritocracia por desempeño	9.10.11.12	A veces 2
	- Tiempo de servicio	13.14.15.16.	Nunca 1
Condicioness de trabajo	- Ascensos por escalas	17, 18., 19., 20	
	- Remuneraciones	21,22, .23, ,24.	


Variable; *Gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles Y Rangos
Gestión pedagógica	- Acompañamiento pedagógicos	1, 2, 3, 4	Logro destacado
	- Desarrollo cultural y productivo regional	5, .6, 7, 8	3
Gestión institucional	- Acreditación y certificación	9.10.11.12	Logro esperado
	- Clima institucional	13.14.15.16.	2
Gestión de la investigación	- Investigación acción	17, 18., 19., 20	Logro en
	- Innovación pedagógica	21,22, .23, ,24	proceso 1

APENDICE 9 DE CONSTANCIAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 2028



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

San Martín de Porres, 29 de mayo del 2017

CONSTANCIA

El Director de la Institución Educativa "Virgen Perpetua del Rosario"

LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 2028 PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 02 RIMAC, QUE AL FINAL SUSCRIBE:


HACE CONSTAR:

Que, la Lic. **OSORIO RODRÍGUEZ, María Nelly**, identificada con D. N. I. Nº 31632530, estudiante del Programa de Maestría en Administración de la Educación ha aplicado su encuesta a los docentes, de esta Institución Educativa, sobre el tema de estudio "Discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 2944 en concordancia con la gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional 2021"

Se expide la presente Constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Martín de Porres, 29 de mayo del 2017.

Atentamente,



[Signature]
Prof. **NORMA P. GÓMEZ LÍMACO**
DIRECTORA I.E. Nº 2028

NPGL/DIE
Hirm/S.

Av. Víctor Raúl Haya De La Torre Mz. B-1 Lote 10-Cerro Candela – S.M.P.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02
I.E. N° 2074 "VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



San Martín de Porres, 29 de mayo del 2017

El Director de la Institución Educativa 2074 "Virgen Peregrina del Rosario" otorga la siguiente

Constancia

Que, la Lic. Osorio Rodríguez María Nelly, estudiante del Programa de Maestría en Administración de la Educación ha aplicado su encuesta a los docentes, de esta Institución educativa, sobre el tema de estudio "Discernimiento de la Ley de la Reforma Magisterial 29944 en concordancia con la gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime por conveniente.

ATENTAMENTE.



Mg. Eliezer Guzmán Orbeo
DIRECTOR
I.E. 2074 - VPR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 2073 "JOSÉ OLAYA BALANDRA"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 2073
"JOSÉ OLAYA BALANDRA" UGEL N° 02 DEL DISTRITO
DE SAN MARTIN DE PORRES.

HACE CONSTAR.

QUE LA LIC. OSORIO RODRIGUEZ MARIA NELLY, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN HA APLICADO SU ENCUESTA A LOS DOCENTES DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOBRE EL TEMA DE ESTUDIO "DISCERNIMIENTO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL 29944 EN CONCORDANCIA CON LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO NACIONAL AL 2021"

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE PARTE DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

SAN MARTIN DE PORRES 13 DE MAYO DEL 2017



APENDICE 10 DE FOTOGRAFIAS





Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Héctor Raúl Santa María Relaiza, docente de la Escuela de Postgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado **“Discernimiento de la Ley Reforma Magisterial 29944 en concordancia con la gestión estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2021”** del estudiante **María Nelly Osorio Rodríguez**; y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud constato 22% verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, 10 de junio del 2017



Héctor Raúl Santa María Relaiza

DNI: 09904625



Visualizador de Documentos de Turnitin - Mozilla Firefox
 https://www.turnitin.com/dv?ts=1&io=823816152&u=1058846544&lang=es&...
 Firefox ha evitado que el plugin desactualizado "Adobe Flash" se ejecute en https://www.turnitin.com...
 Continuar bloqueando Permitir...

Probar el nuevo Feedback Studio

MAESTRIA 707B Revisión 1 para el: 10-Jun-2017 Roadmap Trabajo 6 de 25

Originality GradeMark PeerMark

Discernimiento de la Ley Reforma turnitin 22% --
 POR MARIA NELLY OSORIO RODRIGUEZ

Resumen de Coincidencias

ACTUALMENTE VIENDO FUENTES ESTÁNDAR

EN Ver fuentes en inglés (Beta)

COINCIDENCIAS

1	kalexa9793.blogspot.com	3%
2	docplayer.es	2%
3	angiejonanagonalez.b...	1%
4	www.slideshare.net	1%
5	servicio.cid.uc.edu.ve	1%
6	es.slideshare.net	1%

PÁGINA 1 DE 136

2:14 p. m. 10/06/2017

Visualizador de Documentos de Turnitin - Mozilla Firefox
 https://www.turnitin.com/dv?ts=1&io=823816152&u=1058846544&lang=es&...
 Firefox ha evitado que el plugin desactualizado "Adobe Flash" se ejecute en https://www.turnitin.com...
 Continuar bloqueando Permitir...

Probar el nuevo Feedback Studio

MAESTRIA 707B Revisión 1 para el: 10-Jun-2017 Roadmap Trabajo 6 de 25

Originality GradeMark PeerMark

Discernimiento de la Ley Reforma turnitin 22% --
 POR MARIA NELLY OSORIO RODRIGUEZ

Filtros y Configuración

FILTROS

Excluir citas

Excluir bibliografía
 Al excluir la bibliografía, el porcentaje de similitud se volverá a calcular basándose solo en el contenido restante. [Saber más](#)

Excluir las coincidencias inferiores a

palabras

%

No excluir por tamaño

AJUSTES OPCIONALES

Resaltado multicolor

Nuevo Informe

PÁGINA 1 DE 136

2:15 p. m. 10/06/2017



BODAS DE PLATA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 4851-2017-UCV-L-EPG

Los Olivos, 11 de noviembre de 2017

VISTO:

El expediente presentado por OSORIO RODRÍGUEZ, MARÍA NELLY solicitando autorización para sustentar su Tesis magistral titulada: DISCERNIMIENTO DE LA LEY REFORMA MAGISTERIAL 29944 EN CONCORDANCIA CON LA GESTION ESTRATEGICA DEL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Directoral N° 4851-UCV-L-DA-EPG de fecha , se designó jurado y señaló lugar, día y hora para sustentación de la tesis y poder optar el Grado de Maestra en Administración de la Educación;

Que, concluida la sesión de sustentación de la tesis magistral, el jurado designado dictaminó el trabajo presentado por el interesado como DESAPROBADO, firmando el Acta de Sustentación de Tesis correspondiente;

Que, el procedimiento de sustentación y evaluación está normado en los artículos del 24° al 25° del Reglamento de Investigación de la Escuela de Posgrado de la UCV;

Que, en su artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo que a la letra dice: "Para efectos de la sustentación de Tesis para Grado de Maestro o Doctor se designará un jurado de tres miembros, nombrados por la Escuela de Posgrado o el Director Académico de la Filial en coordinación con el Jefe de la Unidad de Posgrado; uno de los miembros del jurado necesariamente deberá pertenecer al área relacionada con el tema de la Tesis";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR, la reprogramación de la sustentación de la Tesis magistral titulada: DISCERNIMIENTO DE LA LEY REFORMA MAGISTERIAL 29944 EN CONCORDANCIA CON LA GESTION ESTRATEGICA DEL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021; presentada por OSORIO RODRÍGUEZ, MARÍA NELLY.

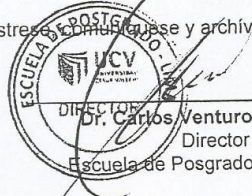
Art. 2°.- DESIGNAR, como miembros jurados para la sustentación de la Tesis magistral a los docentes:

Presidente	: Dr. Juan Mendez Vergaray
Secretario	: Dra. Gladys Sánchez Huapaya
Vocal (Asesor de la Tesis)	: Dra. Rosalia Zarate Barrial

Art. 3°.- SEÑALAR, como lugar, día y hora de sustentación, los siguientes:

Lugar	: Aula 205
Día	: 14 de noviembre de 2017
Hora	: 12:30 m.

Regístrese, publíquese y archívese.



Dr. Carlos Ventura Orbegoso
Director
Escuela de Posgrado – Filial Lima



MBA Dimero Trinidad Vargas
Secretario Académico
Escuela de Posgrado – Filial Lima

INVISA
cc. OGRAC, jurados, interesado, Archivo.



DICTAMEN DE LA 2DA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): OSORIO RODRÍGUEZ, MARÍA NELLY

Para obtener el Grado Académico de *Maestra en Administración de la Educación* ha sustentado la tesis titulada:

DISCERNIMIENTO DE LA LEY REFORMA MAGISTERIAL 29944 EN CONCORDANCIA CON LA GESTION ESTRATEGICA DEL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021

Fecha: 14 de noviembre de 2017

Hora: 12:30 m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Juan Mendez Vergaray

Firma: *[Handwritten Signature]*

SECRETARIO: Dra. Gladys Sánchez Huapaya

Firma: *[Handwritten Signature]*

VOCAL: Dra. Rosalia Zarate Barrial

Firma: *[Handwritten Signature]*

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

Aprobar por mayoría

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

APA
Revisar referencias bibliográficas

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Estrella Esquivola



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Visto Bueno

FORMATO DE SOLICITUD

SOLICITA:

Visto Bueno para empastado

ESCUELA DE POSGRADO

Oseiro Rodriguez Mora Nelly con DNI N° 3163253

domiciliado (a) en No. B 21 of urb La Riviera S.M.P. Lima

ante Ud. con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que en mi condición de alumno de la promoción: 2017 del programa: Gestión de la Administración de la Ed. identificado con el código de matrícula N° 7000715421

de la Escuela de Posgrado, recorro a su honorable despacho para solicitarle lo siguiente:

Ordene al Area que corresponde para la autorización de Visto Bueno para empastado de mi tesis



Por lo expuesto, agradeceré ordenar a quien corresponde que me atienda mi petición por ser de justicia.

Lima 03 de Mayo de 2018

(Firma del solicitante)

Documentos que adjunto:

- a. copia de tesis cuillado
- b. copia de Rd. sustentación
- c. copia de dictamen de sustentación
- d. copia original de firma

Cualquier consulta por favor comunicarse conmigo al:

Teléfonos: 947137143 Email: h.h.110@hotmail.com



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
 "César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)
OSORIO RODRIGUEZ MARIA NELLY
 D.N.I. : *31622530*
 Domicilio : *Mz B Lt 01 Urb La Rivera - S.M.P*
 Teléfono : Fijo : Móvil : *947737143*
 E-mail : *yn.11@hotmail.com*

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:
 Tesis de Pregrado
 Facultad :
 Escuela :
 Carrera :
 Título :
 Tesis de Post Grado
 Maestría Doctorado
 Grado : *MAESTRA*
 Mención : *EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN*

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:
OSORIO RODRIGUEZ MARIA NELLY

 Título de la tesis:
DISCERNIMIENTO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL 29944 EN CONCORDANCIA CON LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL A1 2021
 Año de publicación : *2017*

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,
 Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.
 No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : *[Signature]* Fecha : *23-05-2018*